

1

2 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 80**

3

4 Acta de la Sesión Ordinaria número **80-2025**, celebrada por el Concejo Municipal

5 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **doce de**

6 **noviembre del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y**

7 **cuatro minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),

8 propietarios (as) y suplentes.

9

10 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

11

12 **Dorlin Hernández:** Voy a leer el orden del día.

13

- 14 **I.** APERTURA DE LA SESIÓN
- 15 **II.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 16 **III.** AUDIENCIAS
- 17 **IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°79
- 18 **V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 19 **VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
- 20 **VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
- 21 **VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN
- 22 VIAL MUNICIPAL
- 23 **IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- 24 **X.** MOCIONES
- 25 **XI.** ASUNTOS VARIOS
- 26

27 **Dorlin Hernández:** Artículo II, comprobación del quorum, voy a pedirle a los

28 compañeros, regidores propietarios que por favor se presenten:

29

30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31

32 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay

33 quórum suficiente:

34

- 35 • **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, buenas noches Élida Araya Cordero,
- 36 presente.

- 1 • **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Kattia Calvo Sánchez,
2 presente.
- 3 • **Evelio Camacho:** Buenas noches compañeras y compañeros mi nombre es
4 Evelio Camacho presente y pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría para
5 tomar mejores decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy en beneficio
6 de nuestro cantón Jiménez.
- 7 • **Dorlin Hernández Sojo:** Buenas noches para todos, Dorlin Hernández Sojo,
8 presente.
- 9 De igual manera voy a los regidores suplentes, que por favor se presenten.

10

11 **REGIDORES SUPLENTES:**

12

- 13 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
14 presente.
- 15 • **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches para todos, Vinicio Elizondo
16 Jiménez, presente.
- 17 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez
18 Tafalla, presente.
- 19 • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar,
20 presente, bendiciones a los que nos siguen en las redes sociales.
- 21 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada
22 Hernández, presente.

23

24 **Dorlin Hernández:** Gracias, de igual manera le voy a pedir a los compañeros,
25 síndicos propietarios y suplentes, que se presenten por favor.

26

27 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 28 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo,
29 presente.
- 30 • **Cristian Sojo Brenes:** Buenas noches, Cristian Sojo Brenes, presente.
- 31

32 **SÍNDICOS SUPLENTES:**

33

- 34 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez,
35 presente.
- 36

Dorlin Hernández: Muchas gracias, de igual manera le damos la bienvenida, ah perdón, perdón, perdón, perdón, le damos la bienvenida a la señora alcaldesa. .

Ana Azofeifa: Bueno, bendiciones para todos, para los que están acá presentes y a todos los que nos siguen en las redes sociales del Facebook de la Municipalidad. y también de Comunicaciones Jiménez y que el espíritu santo nos guíe como siempre en la toma de decisiones.

Dorlin Hernández: Igualmente presentamos a nuestra secretaria Soledad.

Soledad Rojas: Muy buenas noches para todos.

Dorlin Hernández: De igual manera darle la bienvenida a todas las personas que nos sigue en las redes sociales, ya sea a través de la página de Comunicaciones Jiménez y de la Municipalidad de Jiménez, sean bienvenidos, que esta noche sea Dios que guíe todas las cosas, que todo sea para bien del Cantón. Seguiríamos con el artículo número III, que serían las audiencias, yo creo que hoy no hay.

AUSENTES: *Alexander Hernández Pereira, Sindico Propietario La Victoria, Ronald Martínez Corrales, Sindico suplente, distrito Juan Viñas.*

ARTÍCULO III. Audiencia

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 79

Dorlin Hernández: Artículo IV aprobación y discusión del acta n°79, ya todos la vieron, los que estén de acuerdo levantando la mano, por favor, para aprobar el acta n°79.

ACUERDO 1°

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 79 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide Araya Cordero, Kattia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, y Dorlin Hernández Sojo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dorlin Hernández: Artículo V Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-DSDI-OFI-0168-2025, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección de Servicios Documentales e Información, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Consulta del texto actualizado del del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.080, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES.

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0168-2025

Se toma nota.

Dorlin Hernández: Esta no tiene vencimiento, pero de igual manera la podemos aprobar, entonces a los que estén de acuerdo en dar, perdón Alan tiene la palabra.

Alan Quesada: Gracias señor presidente este esto es nada más de información porque el proyecto ya se encuentra en discusión en el plenario legislativo esa ya está como quien dice para para ser aprobado o no por parte de la Asamblea entonces considero, hay varios, son 3 si no me equivoco que vienen en la misma manera que es de carácter informativo, porque ya se fue presentado y en su momento tuvimos que dar me imagino el voto positivo, negativo.

Dorlin Hernández: Entonces tomamos nota nada más.

2. Oficio AL-DSDI-OFI-0170-2025, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección de Servicios Documentales e Información, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Consulta del dictamen afirmativo de mayoría del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.748, LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO. Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0170-2025.

Se toma nota.

Alan Quesada: Señor presidente eso está igual lo único que piden es acuso de recibo de recibido.

Dorlin Hernández: Tomamos nota entonces

3. Oficio AL-DSDI-OFI-0171-2025, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección de Servicios Documentales e Información Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...

Consulta del dictamen afirmativo de mayoría del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.886, LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0171-2025.

Se toma nota.

4. Oficio AL-CPPLEIII-1689-2025, fechado 03 de noviembre de 2025, enviado por la Comisión con Potestad Plena Tercera, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...

La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.576 “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º8261, DE 2 DE MAYO DE 2002”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre

Dorlin Hernández: Este vence el 13 de noviembre, tienen prórroga hasta el 25, pero igual lo podemos aprobar, entonces los que estén de acuerdo por favor en dar el voto positivo, levantando la mano.

ACUERDO 4º

Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley Expediente N.º 23.576, denominado “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N.º 8261”, según lo comunicado en el oficio AL-CPPLEIII-1689-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

5. Oficio AL-CPLPP-0350-2025, fechado 31 de octubre de 2025, remitido por la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de noviembre.

Se toma nota.

6. Expediente N.º 25-025733-0007-CO, Resolución N.º 2025035648, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, fechada el 31 de octubre de 2025, quien les manifiesta lo siguiente... Por escrito recibido mediante correo electrónico de la Sala a las 9:48 horas del 14 de octubre de 2025, Dorlin Hernández Sojo, en su condición de Presidente a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, manifiesta lo siguiente: “II. Hechos reconocidos. 1. Es cierto que el día 24 de febrero de 2025, el señor Marco Antonio Mora Cordero presentó solicitud de acceso a información pública ante el Concejo Municipal, consistente en copias foliadas y certificadas de las actas del Concejo de Distrito de Pejibaye correspondientes al período mayo 2024 en adelante, así como las últimas tres actas del período anterior en que fungió como síndico el señor Evelio Camacho Ulloa. 2. En la Sesión Ordinaria No 43-2025 (24 de febrero de 2025), el Concejo Municipal acordó trasladar la gestión al regidor señor Evelio Camacho

1 Ulloa para que diera respuesta formal al accionante, al igual que al Síndico
2 Cristian Sojo Brenes, ya que el periodo solicitado recae bajo la administración
3 de ambos miembros del Concejo Municipal. 3. Sin embargo, ni el señor
4 Camacho ni el señor Sojo cumplieron en tiempo y forma al traslado acordado, lo
5 cual generó la omisión señalada por el amparado. 4. A la fecha de interposición
6 del recurso, efectivamente la información no le había sido remitida al señor Mora
7 Cordero, lo que dio lugar al recurso de amparo. 5. El 17 de setiembre se atiende
8 el presente recurso, con los hechos y las pruebas de lo ejecutado por el órgano
9 colegiado que represento. 6. El 01º de octubre se recibe el documento Res. No
10 2025031138, el cual se atiende en este acto. 7. El 01º de octubre se recibe carta
11 de renuncia como Regidora Propietaria de la Municipalidad De Jiménez remitida
12 por la señorita Ana Cecilia Mazza calvo, cédula 303840293. III. Argumentos de
13 defensa. 1. Reconocimiento de la omisión: Se acepta que hubo una omisión en
14 la entrega de la información dentro del plazo razonable. No obstante, debe
15 aclararse que la misma obedeció a la falta de diligencia del regidor Evelio
16 Camacho Ulloa, a quien se encomendó la atención del caso, y no a una negativa
17 institucional del Concejo. 2. Voluntad institucional de cumplimiento: El Concejo
18 Municipal reconoce la obligatoriedad del artículo 30 de la Constitución Política,
19 así como de los artículos 27 y 28 de la misma, y de la Ley de Regulación del
20 Derecho de Petición (Ley 9097). La información solicitada es de carácter público
21 y no existe impedimento legal para su entrega. 3. Subsanación inmediata: Este
22 Concejo ha procedido, en el marco de este recurso a solicitar de manera
23 inmediata la información a los implicados, lo cual es atendido por Cristian Sojo
24 Brenes, como custodio del Libro de Actas del Consejo de Distrito de Pejivalle
25 (sic), el 26 de setiembre del presente año. IV. Petición. Con fundamento en lo
26 expuesto, respetuosamente solicito a este Alto Tribunal: 1. Tener por contestado
27 el recurso de amparo en los términos aquí expuestos. 2. Reconocer que existió
28 una omisión atribuible al regidor señor Evelio Camacho Ulloa, pero que no existió
29 negativa deliberada del Concejo Municipal de Jiménez en proporcionar la
30 información. 3. Solicitar se dé por concluido el proceso en cuanto a lo que al
31 Concejo Municipal y a la presidencia de este nos compete, ya que, a la fecha, lo
32 pendiente recae en los custodios e implicados directos de las actas solicitadas.
33 Ya que de acuerdo con los informes remitidos a la Sala y con la documentación
34 que consta en los registros municipales, la omisión en la atención de la gestión
35 presentada por el señor Mora Cordero fue atribuible al regidor Evelio Camacho
36 Ulloa, cédula de identidad 900790122 , así como al síndico propietario Cristian

1 Sojo Brenes cédula de identidad 304140850 y a la síndica suplente Wendy Calvo
2 Sánchez, cédula de identidad 303730537 síndica del distrito de Pejibaye, fueron
3 quienes no atendieron la solicitud ni remitieron las actas requeridas pese al
4 acuerdo firme adoptado en la Sesión Ordinaria No 43-2025 (24 de febrero de
5 2025, Acuerdo N 35). 4. Eximir de una posible condena en costas y daños al
6 Concejo Municipal, en virtud de la ausencia de mala fe y la actuación diligente al
7 momento de conocer la solicitud del demandante y, en su defecto, se trasladen
8 las responsabilidades, costas y daños a los implicados directos. (...) Por tanto:
9 Se solicita respetuosamente a la Sala Constitucional dar por finalizado este
10 recurso y considerar la subsanación de la omisión de nuestra parte, siendo
11 respetuosos y garantizando en lo futuro el derecho de acceso a la información
12 del señor Marco Antonio Mora Cordero en lo que a nuestros alcances y
13 competencias se refiera y considerar redirigir la condena en costas y daños al
14 Concejo Municipal, en virtud de la ausencia de mala fe y la actuación diligente al
15 momento de conocer la solicitud del demandante y, en su defecto, se trasladen
16 las responsabilidades, costas y daños a los implicados directos”.

17 2.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones
18 legales.

19 Redacta el Magistrado Araya García; y,
20 Considerando:

21 I.- Sobre lo dispuesto por esta Sala. Mediante la sentencia No. 2025031138
22 de las 9:25 horas del 26 de setiembre de 2025, este Tribunal dispuso lo
23 siguiente:

24 **“Por tanto:**

25 Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ana Cecilia Mazza Calvo, en su
26 condición de presidenta del Concejo Municipal de Jiménez, o a quien ocupe
27 dicho cargo, gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones
28 que estén dentro del ámbito de sus competencias para que en el plazo de 10
29 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde la
30 certificación solicitada en su gestión del 24 de febrero de 2025 y se le notifique
31 lo correspondiente. Lo anterior salvaguardando los datos sensibles o
32 confidenciales, en caso de haberlos, de conformidad con la Ley de Protección
33 de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968). Se
34 le advierte a la autoridad recurrida, que de conformidad con lo establecido por el
35 artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres
36 meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden

1 que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no
2 la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más
3 gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Jiménez al pago de las
4 costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta
5 declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso
6 administrativo. Notifíquese”.

7 La anterior sentencia le fue notificada a la autoridad recurrida el 1º de octubre
8 de 2025.

9 II.- Sobre la gestión presentada. En el presente asunto, el Presidente a.i. del
10 Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, manifiesta y acepta que hubo
11 una omisión en la entrega de la información requerida por el recurrente dentro
12 de un plazo razonable. Señala que lo sucedido obedeció a la falta de diligencia
13 del regidor Evelio Camacho Ulloa, a quien se encomendó la atención del caso,
14 y no a una negativa institucional del Concejo. No obstante, el 26 de setiembre
15 de 2025, el concejo recurrido procedió a solicitar de manera inmediata la
16 información a los implicados, lo cual es atendido por Cristian Sojo Brenes, como
17 custodio del Libro de Actas del Consejo de Distrito de Pejibaye. Solicita a la Sala
18 considerar redirigir la condena en costas y daños al Concejo Municipal, en virtud
19 de la ausencia de mala fe y la actuación diligente al momento de conocer la
20 solicitud del recurrente y, en su defecto, se trasladen las responsabilidades,
21 costas y daños a los implicados directos.

22 Al respecto, es menester indicarle al recurrido lo puesto por esta Sala en el último
23 párrafo del considerando IV de la sentencia No. 2025031138: “Del cuadro
24 plasmado previamente con la solicitud remitida al Concejo Municipal de Jiménez
25 el 24 de febrero de 2025, se constata una lesión a los derechos fundamentales
26 del recurrente, con relación a la omisión en contestarle, certificarle y entregarle
27 la información solicitada de manera completa. Si bien, las autoridades recurridas
28 alegan una justificante para no brindarle la información al accionante (que el
29 Concejo de Distrito de Pejibaye no le ha brindado la información), no son
30 alegatos procedentes para no haberse entregado dicha información después de
31 7 meses. Si bien, podría haber una negativa del Concejo de Distrito de Pejibaye
32 en brindar la información, el Concejo Municipal debió tomar las medidas
33 necesarias para obtener durante este periodo la información requerida. Por
34 consiguiente, se tiene por vulnerado el
35 derecho de petición y acceso a la información consagrados en los ordinales 27
36 y 30 de la Constitución Política, por lo que la autoridad recurrida deberá brindarle

1 lo requerido. Por lo expuesto, se declara con lugar el recurso” (el resaltado no
2 corresponde al original).

3 En virtud de lo expuesto, y al haberse determinado una violación al derecho de
4 petición y acceso a la información del recurrente, la gestión presentada devine
5 improcedente.

6 IV.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que de
7 haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas
8 contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático,
9 magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos
10 deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles
11 contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será
12 destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo
13 dispuesto en el “Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder
14 Judicial”, aprobado por la

15 Corte Plena en sesión No. 27-11 de 22 de agosto de 2011, artículo XXVI y
16 publicado en el Boletín Judicial número 19 de 26 de enero de 2012, así como en
17 el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión No.
18 43- 12 celebrada el 3 de mayo de 2012, artículo LXXXI.

19 **Por tanto:**

20 No ha lugar a la gestión formulada.

21 **Se toma nota.**

22
23 **7. Oficio SM-RPA-333-2025, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por el**
24 **Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique al Despacho del señor**
25 **Ministro de Seguridad Pública, con copia a este Honorable Concejo, quien**
26 **les manifiesta lo siguiente...**Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal
27 del Distrito de Tukurrique, con todo respeto, me permito transcribir, para su
28 conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo 4°, Artículo VI, de la sesión
29 ordinaria número 078-2025, celebrada el 3 de noviembre del 2025, al ser las
30 dieciocho horas con treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo
31 Municipal del Distrito de Tukurrique, el cual indica:

32 **RESULTANDO:**

33 Que el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique recibió un correo oficial del
34 Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública, Lic. Mario Zamora Cordero,
35 en el cual se solicita la realización de una mesa de trabajo con la participación
36 de las fuerzas vivas de la comunidad, el próximo 28 de noviembre de 2025.

1 Que dicha solicitud surge a iniciativa del Comité Ruta 225-408 del Cantón de
2 Jiménez, con representación de los distritos de Pejibaye y El Humo, con el
3 propósito de atender necesidades urgentes en materia de seguridad y desarrollo
4 comunitario.

5 Que el Despacho del señor Ministro ha solicitado que esta mesa de trabajo se
6 realice en el seno del Concejo Municipal, con la participación del señor Ministro
7 Mario Zamora Cordero, representantes comunales y autoridades locales.

8 Que el Concejo Municipal valora positivamente la disposición del Ministerio de
9 Seguridad Pública para coordinar acciones conjuntas que benefician a las
10 comunidades del cantón. CONSIDERANDO:

11 Que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el desarrollo comunal son
12 ejes prioritarios de la gestión pública local y nacional.

13 Que la coordinación interinstitucional y el diálogo con las fuerzas vivas permiten
14 identificar y atender de manera más eficiente las necesidades de las
15 comunidades.

16 Que este Concejo Municipal tiene la facultad y el deber de facilitar los espacios
17 institucionales para la atención de asuntos de interés cantonal y nacional, según
18 lo establecido en los artículos 13 y 17 del Código Municipal.

19 POR TANTO: Con fundamento en las disposiciones del Código Municipal, el
20 Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, en uso de sus facultades legales,
21 ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Autorizar la realización
22 de la mesa de trabajo solicitada por el Despacho del señor Ministro de Seguridad
23 Pública, con la participación del Lic. Mario Zamora Cordero – Ministro de
24 Seguridad Pública, el día viernes 28 de noviembre de 2025, en las instalaciones
25 de la Casa de la Cultura Tukurriqueña SIKIVI, ubicada detrás del templo católico
26 de Tukurrique, a la hora que el Despacho del señor Ministro considere
27 conveniente. Quedar pendientes de la confirmación de la hora oficial que indique
28 el Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública para la realización de dicha
29 mesa de trabajo. Invitar formalmente a las fuerzas vivas del cantón, en especial
30 a los representantes del Comité Ruta 225-408, y a las autoridades comunales
31 de los distritos de Pejibaye y El Humo, para participar en la actividad. Disponer
32 el apoyo logístico y administrativo necesario para la adecuada realización del
33 encuentro, en coordinación con la Intendencia Municipal. Comunicar el presente
34 acuerdo al Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública, al Comité Ruta
35 225-408, a las fuerzas vivas de los distritos de Pejibaye, El Humo, Tukurrique, al

1 Concejo Municipal de Jiménez y al Intendente Municipal, para su conocimiento
2 y coordinación.

3 **Se toma nota.**

4
5 **Dorlin Hernández:** Si don Roy.

6 **Roy Mora:** Perdón señor presidente es que yo estaba viendo información pero
7 dijeron que no había mesa de trabajo o sí, que vamos a tener que ir nosotros ese
8 28 porque ellos también nos están copiando a nosotros para que vayamos a esa
9 mesa de trabajo entonces queramos yo por mi parte quería saber si nosotros
10 podemos ir o, porque se había dicho que aquí no, que ellos habían dicho que no
11 entonces quería saber eso.

12 **Dorlin Hernández:** Sí Roy es una invitación. Es una invitación para que todos los
13 que quieran asistir que puedan ir. en mi caso yo no puedo, si usted puede ir nada
14 más confirman la asistencia, no sé don Evelio que está cerca de allá y bueno la
15 gente de Pejivalle que vive cerca por allá y que pudieran ir, sería genial, el que no
16 vincula en nada. Pero sí es una invitación general para que todos los que quieran
17 asistir puedan asistir, entonces nada más de ponerse de acuerdo con usted Sol, se
18 ponen de acuerdo con la secretaria y si quisieran ir nada más para que ellos los
19 tomen en cuenta, don Evelio.

20 **Evelio Camacho:** Gracias señor presidente. Sí esa invitación es para todo el
21 Concejo en el caso mío yo hacer el esfuerzo para asistir lo que falta ahí es definir la
22 hora es con el ministro Mario Zamora pero seguro ya una vez que la tengan
23 confirmada la hora entonces nos comunican.

24 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias, se toma nota.

25
26 **8. Resolución N.º 7616-M-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, dictada**
27 **el 3 de noviembre de 2025, quien les manifiesta lo siguiente...**La señora
28 Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, en oficio
29 n.º SC-3721-2025 del 09 de octubre de 2025, informó que ese órgano, en la
30 sesión ordinaria n.º 75 del 08 de octubre anterior conoció la renuncia de la
31 señora Ana Cecilia Mezza Calvo, regidora propietaria. Junto con ese acuerdo,
32 se recibió la carta de dimisión de la interesada. (folios 6 a 7).

33 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

34 Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

35 CONSIDERANDO

1 I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se
2 tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que la señora Ana
3 Cecilia Mazza Calvo, cédula de identidad n.º 303840293, fue electa regidora
4 propietaria de la Municipalidad de Jiménez, provincia Cartago (resolución de
5 este Tribunal n.º 2220-E11-2024 de las 14:20 horas del 12 de marzo de 2024,
6 folios 8 a 13); b) que la señora Mazza Calvo fue propuesta, en su momento, por
7 el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 14 y 15); c) que la señora Mazza Calvo
8 renunció a su cargo de regidora propietaria de Jiménez (folio 7); d) que el
9 Concejo Municipal de Jiménez, en la sesión ordinaria n.º 75 del 8 de octubre de
10 2025, conoció la renuncia de la señora Mazza Calvo (folio 6); y, e) que el señor
11 Arnoldo Ramírez Solano, cédula de identidad n.º 303280136, es el candidato a
12 regidor propietario, propuesto por el PLN, que no ha sido electo ni designado
13 para ocupar ese cargo (folios 14 y 15).

14 II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 171 de la Constitución Política
15 dispone que los regidores municipales “desempeñan sus cargos
16 obligatoriamente”, obligatoriedad que debe entenderse referida al debido
17 cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la
18 investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias
19 personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público,
20 incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor
21 constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho
22 fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese
23 sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por
24 un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código
25 Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese
26 carácter, ostenta.

27 De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra
28 un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política
29 sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos
30 de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones
31 el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso
32 de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al
33 regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de
34 sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.

1 Por ello, al haberse acreditado que la señora Mazza Calvo, en su condición de
2 regidora propietaria de la Municipalidad de Jiménez, renunció a ese cargo, lo
3 procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

4 III.- Sobre la sustitución de la señora Mazza Calvo. Al cancelarse la credencial
5 de la señora Ana Cecilia Mezza Calvo se produce una vacante entre las
6 regidurías propietarias del citado concejo municipal, que es necesario suplir
7 según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo
8 del Código Electoral regula la sustitución de diputaciones, regidurías o
9 concejalías de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o
10 incapacidad de estas para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo
11 de Elecciones “dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto
12 del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien
13 siga en la misma lista, según corresponda”. En consecuencia, esta Magistratura
14 sustituirá a las regidurías propietarias que deban cesar en sus funciones, con las
15 candidaturas de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político de
16 la persona funcionaria cesante, que no hayan resultado electas ni hayan sido
17 designadas para desempeñar el cargo.

18 De esa suerte, al tenerse por probado que el señor Arnoldo Antonio Ramírez
19 Solano cédula de identidad n.º 303280136, es quien se encuentra en el supuesto
20 enunciado en el párrafo anterior, se le designa como regidor propietario de la
21 Municipalidad de Jiménez. La presente designación rige desde su juramentación
22 y hasta el 30 de abril de 2028.

23 POR TANTO

24 Se cancela la credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Jiménez
25 provincia Cartago, que ostenta la señora Ana Cecilia Mazza Calvo. En su lugar,
26 se designa a el señor Arnoldo Antonio Ramírez Solano, cédula de identidad n.º
27 303280136. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el
28 treinta de abril de dos mil veintiocho. La Magistrada Bou Valverde salva el voto.
29 Notifíquese a la señora Mazza Calvo, al señor Ramírez Solano y al Concejo
30 Municipal de Jiménez. Publíquese en el Diario Oficial.

31 VOTO SALVADO DE LA MAGISTRADA BOU VALVERDE

32 La suscrita Magistrada, con el debido respeto, se aparta del criterio adoptado
33 por la mayoría del Tribunal en lo referente a la renuncia de la señora Ana Cecilia
34 Mazza Calvo y su respectiva sustitución y, en ese sentido, salvo el voto por las
35 razones que de seguido se exponen.

1 Conforme he externado en anteriores oportunidades, una de las características
2 de la relación de servicio que vincula a los funcionarios con la Administración a
3 la que sirven es su carácter voluntario; razón por la cual los cargos públicos son
4 renunciables, debiéndose considerar que una renuncia de tal tipo constituye un
5 acto unilateral, de suerte tal que no requiere de aceptación alguna para que surta
6 efecto (así lo precisaba la Procuraduría General de la República en su dictamen
7 n.º C-092-98 del 19 de mayo de 1998).

8 La anterior regla queda excepcionada en relación con los regidores municipales,
9 debido a que la Constitución Política estipula, expresamente, que "...
10 desempeñarán sus cargos obligatoriamente..." (artículo 171). Dicha disposición
11 resulta de una larga tradición constitucional, la cual se remonta a la Constitución
12 de Cádiz de 1812, cuyo artículo 319 establecía que el referido cargo municipal
13 era "... carga concejil, de que nadie podrá excusarse sin causa legal...".

14 Por su parte, el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal establece, como
15 causa de pérdida de la credencial de regidor, "La renuncia voluntaria escrita y
16 conocida por el Concejo"; constituyendo el anterior, uno de los supuestos en que
17 le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones decretar la cancelación de tal
18 credencial, en la inteligencia del inciso b) del artículo 25 de ese mismo Código.
19 Esas disposiciones del Código Municipal deben ser interpretadas "conforme a la
20 Constitución".

21 El principio de interpretación del bloque de legalidad "conforme a la
22 Constitución", que ha sido receptado por la jurisprudencia constitucional,
23 constituye el corolario de la eficacia directa del clausulado constitucional, como
24 bien lo entiende la doctrina constitucionalista:

25 "La supremacía de la Constitución sobre todas las normas y su carácter central
26 en la construcción y en la validez del ordenamiento en su conjunto, obligan a
27 interpretar éste en cualquier momento de su aplicación por operadores públicos
28 o por operadores privados, por Tribunales o por órganos legislativos o
29 administrativos en el sentido que resulta de los principios y reglas
30 constitucionales, tanto los generales como los *específicos referentes a la materia*
31 *de que se trate*" (García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el
32 Tribunal Constitucional, Madrid, Civitas, 1988, pág. 95).

33 Por ello y en virtud del principio de unidad del ordenamiento, así como de la
34 necesidad de rehuir del vacío que produce la invalidación normativa, frente a
35 varias interpretaciones posibles de un precepto ha de preferirse aquella que
36 salve de un potencial roce constitucional (véase, en el mismo sentido, de Otto,

1 Ignacio, Derecho Constitucional, Sistema de fuentes, Barcelona, Ariel, 1988,
2 pág. 80). Igual criterio debe presidir la actividad de integración del ordenamiento,
3 para colmar sus insuficiencias. Con ello las normas constitucionales y los
4 principios que recogen adquieren un rol dominante en la concreción de los
5 sentidos normativos; a lo cual va aparejada una implícita prohibición para el
6 intérprete de recurrir a criterios hermenéuticos que conduzcan a resultados
7 contradictorios con dichas normas y principios.

8 La anterior exigencia interpretativa obliga a entender que los citados numerales
9 del Código Municipal únicamente autorizan a cancelar las credenciales del
10 regidor que renuncia a su cargo, cuando tal renuncia se base en motivos
11 excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su
12 deber constitucional, previamente valorados por el respectivo Concejo
13 Municipal. Solo de esa manera es posible conciliar la obligatoriedad del cargo,
14 impuesta constitucionalmente, con el principio de que nadie está obligado a lo
15 imposible.

16 En los anteriores términos he sustentado mi criterio disidente desde hace varios
17 lustros. Además, considero oportuno manifestar, a mayor abundamiento, cuanto
18 sigue.

19 La decisión del constituyente originario en torno a la obligatoriedad del ejercicio
20 de la regiduría fue tácitamente ratificada por el constituyente derivado: al
21 momento de repensar el artículo 171 constitucional y reformarlo parcialmente en
22 1958 y 1961, mantuvo incólume ese rasgo de obligatoriedad, pudiendo haberlo
23 modificado. En su lugar, suprimió únicamente su gratuidad, no siendo a nuestro
24 juicio incompatible ni tampoco contradictoria la referida obligatoriedad con el
25 nuevo carácter remunerado del ejercicio de tal función pública. Así las cosas,
26 estamos de frente a una norma constitucional vigente (que debe ser aplicada
27 con mansedumbre por el operador jurídico, con independencia de su juicio
28 personal sobre la conveniencia de la misma), claramente formulada (que por ello
29 no puede ser desconocida por el juez -sea el ordinario o el electoral- alegando
30 estar interpretándola) y que no roza el principio general de libertad (ni mucho
31 menos el derecho de asociación, que no se aprecia cómo pueda estar
32 involucrado en la situación que se analiza).

33 Sobre esta última afirmación, cabe recordar que la ciudadanía no sólo está
34 conformada por un conjunto de derechos políticos, sino también por deberes de
35 esa misma naturaleza. Por regla del constituyente, uno de estos últimos es
36 justamente el deber de desempeñar el cargo de regidor, que se asumió a partir

1 de la libérrima decisión de postularse, mientras no haya motivos justificados y
2 sobrevivientes que desliguen al ciudadano de ese compromiso cívico que se
3 contrajo ante los electores; cargo que, en todo caso, no supone una relación de
4 empleo público y cuyo ejercicio resulta compatible con cualquier otra actividad
5 laboral, profesional o empresarial que tenga o desee asumir el regidor. En ese
6 tanto, no es una carga irrazonable o excesiva ni tampoco impide la realización
7 del destino personal que cualquier persona pueda haberse fijado en un marco
8 de libertad. Un ejemplo similar, aunque en este caso de origen legal, lo es el
9 cargo de integrante de las juntas electorales, que el Código Electoral califica
10 como “honorífico y obligatorio” (art. 30 y 33); al hacerlo, refuerza una visión
11 republicana de la ciudadanía y realza la existencia de responsabilidades que
12 atan al individuo con la polis.

13 En el subjuice, no habiéndose acreditado (por las vías probatorias idóneas)
14 motivos excepcionales que razonablemente eximan a la interesada del
15 cumplimiento de su deber constitucional, la suscrita Magistrada considera que
16 no cabe ordenar la cancelación de la credencial de regidora propietaria que
17 ostenta la señora Mazza Calvo.

18
19 **Dorlin Hernández:** En este caso sería tomar el acuerdo de notificar al señor Arnoldo
20 Ramírez, sobre la resolución a consultar interés de pertenecer en este Concejo
21 municipal, entonces habría que tomar el acuerdo para mandarle la consulta a él, a
22 ver si él quisiera pertenecer al comité, perdón, al Concejo. Entonces los que estén
23 de acuerdo en mandarle la nota a don Arnoldo, por favor levantando la mano.

24 25 **ACUERDO 8°**

26 Este Concejo Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Resolución N.° 7616-
27 M-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual se cancela la credencial de
28 regidora propietaria, la señora Ana Cecilia Mazza Calvo y se designa al señor
29 Arnoldo Antonio Ramírez Solano, cédula de identidad N.° 303280136, como su
30 sustituto.

31 Acuerda, notificar formalmente al señor Arnoldo Ramírez Solano sobre lo resuelto
32 por el Tribunal Supremo de Elecciones y consultar su disposición para asumir el
33 cargo de regidor propietario ante este Honorable Concejo Municipal, conforme a lo
34 establecido en la resolución antes citada.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4
5 **9. Boletín informativo remitido por la Federación de Municipalidades de**
6 **Cartago, quien les manifiesta lo siguiente...**

7

Edición 09

Octubre, 2025

FEDERACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DE LA
PROVINCIA DE CARTAGO

BOLETÍN INFORMATIVO

CARTAGO UNA PROVINCIA QUE AVANZA



FEDEMUCARTAGO

INFORMACIÓN MENSUAL

CONOCE MAS
ACERCA DE LA
FEDERACIÓN

SABER MÁS

En nuestra bella provincia de Cartago, la Federación de Municipalidades juega un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades. Esta institución no solo representa a los gobiernos locales, sino que también promueve la colaboración, la transparencia y el fortalecimiento de la democracia en nuestros municipios.

SABER MÁS

En la Federación de Municipalidades de Cartago, trabajamos cada día para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y fomentar el desarrollo sostenible de nuestra región. Es por ello que queremos invitarte a que te informes más sobre las gestiones y proyectos que estamos llevando a cabo en beneficio de todos.

INFORMATE
ACERCA DE
NUESTRAS
GESTIONES

1

ÁREAS DE ATENCIÓN

Una Federación de puertas abiertas

CONTACTO

WhatsApp: +506 7146 6668

Facebook: /Fedemucartago

Instagram: /Fedemucartago

CORREOS PARA CONTACTO

Dirección Ejecutiva: gmunoz@fedemucartago.go.cr

Área Informativa: info@fedemucartago.go.cr

Área Financiera: areafinanciera@fedemucartago.go.cr

Área Legal: arealegal@fedemucartago.go.cr



2

AVANCES DE PROYECCIONES

PROYECTOS

RESIDUOS SOLIDOS:

Una vez presentadas las opciones de proyectos con tecnologías avanzadas, se organizo el Foro de abogados en donde se analizo y reviso la ficha de requisitos de admisibilidad para empresas que presenten este tipo de iniciativas.

CAMINO COSTA RICA:

Se esta en la organización y planeación de las capacitaciones que se brindarían en una primer etapa de este proyecto, en donde se iniciara con un grupo de emprendedores de la zona de Navarro del Muñeco.

MARCA TURÍSTICA PROVINCIAL:

Una vez que se presento el anteproyecto a la parte administrativa de la UAM, se inicio con la convocatoria de los estudiantes y profesores especialistas en el tema para abordar el proyecto como tal.

CONSTRUYAMOS
EL PROGRESO DE
CARTAGO

3

AVANCES DE PROYECCIONES

CONVENIOS

ACTIVOS:

Contamos con los siguientes convenios activos:

1. Grameen

2. UAM Cooperación / Comercial / Pasantías

3. UCA

4. Instituto Santo Tomás

5. Asociación Animalium

6. Chino sin frontera

7. COMCURE

8. Academia BRECA

9. Cámara de Comercio de Cartago

10. Universidad Castilla de la Mancha

11. CATIE

12. Rancho Camuri

13. Instituto Costarricense de Cemento y Pavimento

14. TEC

15. Cruz Roja.

EN PROCESO:

1. Holcim

2. SENASA

CONVENIO INTERMUNICIPAL:

Las municipalidades que han aprobado el convenio son:

1. Municipalidad de Alvarado

2. Municipalidad de Cervantes

3. Municipalidad de Oreamuno

4. Municipalidad de Guarco

5. Municipalidad de Tucurrique

6. Municipalidad de Turrialba

7. Municipalidad de Jiménez

8

Acta Sesión Ordinaria 80 del 12-11-2025

4

AVANCES DE PROYECCIONES

>>> CAPACITACIONES

1. NISCP (Contabilidad Nacional)

2. Finanzas Saludables (Grameen)

3. Trata de Personas (Fiscalía)

4. Consultorio Empresarial (UAM)

5. Resolución Conflictos (UCA)

6. Habilidades Blandas (UCA)

7. Declaración Renta (UCA)

8. Proceso Admisión Colegio Contadores Público y Privado (UCA)

9. Control Interno

10. Discapacidad y Adulto Mayor (U. Castilla M)

11. Ley General de Contratación Pública

12. Curso de Lenguaje de Señas Costarricense (Lesco) 1 y 2

13. Mordeduras de perros (Ley Bienestar Animal)

14. Ley N°10441 Sistema Nacional de Inversión Pública

15. Charla sobre la prevención del Cáncer de mama

>>> PROGRAMAS

• Programa Becas Ingles UAM:

Se otorgaron 1.000 becas para la provincia de Cartago, donde se brindaron 100 por Municipalidad para su cantón. El programa esta funcionando bajo una plataforma dinámica e interactiva, y además al finalizar los estudiantes recibirán un certificado del curso.

• Programas de Becas y descuentos Universidad FUNDEPOS:

Se trata de un programa de becas en el idioma inglés y descuentos tanto en matricula como en materias que brindara la Universidad a través del Convenio que se firmara pronto.

• Programa Ingles Adulto mayor:

Se impartió un pequeño programa de ingles para adulto mayor, en el Centro Diurno de Paraíso, por medio de la estudiante de la UAM Melany Blanco.

5

AVANCES DE PROYECCIONES

>>> ACTIVIDADES

• Feria Intercantonal Guarco

• Feria Intercantonal Turrialba

• Feria Intercantonal Paraíso

• Feria Intercantonal Cartago (Cancelada)

• Feria Intercantonal Alvarado

• Feria Intercantonal Jiménez Feria de Empleo Federación*

• Feria del Chile y la Tortilla Cervantes

>>> OTRAS ACTIVIDADES

• Acompañamiento CCCL.

• Foro Bienestar Animal de Municipalidades.

• Conferencia Geo tecnologías.

VISITAS A CONCEJOS MUNICIPALES

>>> RENDICIÓN DE CUENTAS

• Municipalidad de Jiménez

• Municipalidad de Cartago

• Municipalidad de Tucurrique

• Municipalidad del Guarco

• Municipalidad de Cervantes

• Municipalidad de Alvarado

• Municipalidad de la Unión

• Municipalidad de Oreamuno

• Municipalidad de Paraíso

1

6

GENERALIDADES

OTRAS GESTIONES

>>> CONTRATACIÓN ASESOR LEGAL

La Federación al no contar con un puesto por Servicios especiales se debe presentar la gestión ante la Contraloría para su debida aprobación.

>>> REGLAMENTO SESIONES FEDERACIÓN

La Comisión asignada para el análisis del Reglamento de sesiones se reunió por segunda vez, terminando el proceso para la presentación del informe final.

>>> SISTEMA SICOP

Se trabaja en el Convenio Marco de Cooperación en compras para su firma con la Municipalidad de Tucurrique.

>>> TORNEO FÚTBOL INTERMUNICIPAL

Se dio inicio del Torneo con 10 equipos inscritos por Municipalidades e Instituciones de Gobierno.

>>> COMPOSTERAS

Desde el Convenio con COMCURE la Federación gestiona, a inicios de este año, 1.100 Composteras para las Municipalidades, las cuales se han ido entregando según cronograma preparado.

>>> BECAS INGLES UAM

Se otorgaron 1.000 becas en el idioma ingles a nivel de la provincia, se dividieron en 100 becas por Municipalidad para la población de su cantón.

>>> BECAS INGLES UAM

Se otorgaron 1.000 becas en el idioma ingles a nivel de la provincia, se dividieron en 100 becas por Municipalidad para la población de su cantón.

>>> CAPACITACIÓN INTERNA

Nos capacitamos en temas de SAC (Instituto Santo Tomas) y Gestión de proyectos (MIDEPLAN).

>>> CAMBIOS OFICINA FEDERACIÓN

Como parte de la nueva imagen de la Federación, se acordó con el dueño del edificio brindar mantenimiento del edificio y una remodelación, además se resalto la fachada de la recepción con la marca de nosotros.

ANEXOS

2

3 **Se toma nota.**

4

5 **10.Comunicado del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), quien**
6 **les manifiesta lo siguiente...**El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
7 (INVU) que el director de Urbanismo y Vivienda, Alfredo Calderón, solicitó un

Acta Sesión Ordinaria 80 del 12-11-2025

1 permiso sin goce de salario para ausentarse temporalmente de sus funciones en
2 la institución.

3 Durante este periodo, y conforme a lo establecido por ley, los asuntos
4 relacionados con la Dirección de Urbanismo y Vivienda están siendo atendidos
5 por la jefa de Urbanismo, Hilda Carvajal, a quien puede contactar a través de su
6 asistente wjiron@invu.go.cr

7 Adicionalmente, en temas de Proyectos Habitacionales se puede contactar a
8 Guillermo Ramírez Campos, que puede ser localizado a través de su asistente
9 rlopez@invu.go.cr

10 También puede escribir a Jessica Solís, quien es la asistente de la Dirección de
11 Urbanismo y Vivienda, jsolis@invu.go.cr. Calderón ocupó este cargo desde el
12 26 de agosto del 2022 con extensión hasta el 1° de setiembre 2026.

13 La Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva del INVU mantienen dentro de su
14 agenda institucional la definición del nombramiento de la persona que ocupará
15 el cargo de director de Urbanismo y Vivienda, en virtud de que se trata de un
16 puesto de confianza de libre nombramiento y remoción.

17 El INVU reitera su compromiso con la continuidad de los servicios institucionales
18 y con la atención oportuna de los temas de planificación y urbanismo que se
19 desarrollan en beneficio del país.

20 **Se toma nota.**

21
22 **11. Oficio CONMU-1324-2025, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por**
23 **la Municipalidad de Paraíso, quien les manifiesta lo siguiente...** Para su

24 conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo III, Inciso 6, Acuerdo
25 13, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°100-
26 2025 celebrada el día 28 de octubre del 2025, el cual literalmente dice:

27 INCISO 6: Se conoce Moción presentada por el regidor Luis Diego Calderón
28 Sánchez, al cual dice:

29 MOCION LCS-M-61-2025 Proponente: Luis Diego Calderón Sánchez, Regidor
30 Propietario

31 Asunto: Solicitud de Proyectos de Inversión en Alumbrado Público en el Cantón
32 de Paraíso

33 Fecha : 28 de octubre, 2025

34 CONSIDERANDO:

35 1. Que el alumbrado público es un servicio esencial para la seguridad, movilidad
36 y calidad de vida de los habitantes del cantón de Paraíso; servicio que presta la

1 empresa Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) y en
2 ciertas zonas del cantón dado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

3 2. Que un sistema de iluminación adecuado disminuye los índices de
4 delincuencia, mejora la percepción de seguridad ciudadana y reduce los
5 accidentes de tránsito y peatones, especialmente en zonas con alta circulación
6 nocturna, así como en zonas alejadas poco transitadas, asegurando
7 mecanismos de seguridad para quienes casi no circulan por dichas zonas.

8 3. Que el cantón de Paraíso, por sus condiciones climáticas (frecuente neblina,
9 lluvias y baja visibilidad), así como por su riqueza patrimonial, cultural y turística,
10 requiere una infraestructura de iluminación eficiente y moderna, apegada al
11 enorme crecimiento habitacional, comercial y empresarial que se ha venido
12 dando.

13 4. Que numerosos vecinos, asociaciones de desarrollo y comunidades del
14 cantón han manifestado la necesidad urgente de mejorar el alumbrado público,
15 particularmente en barrios periféricos, zonas rurales, espacios públicos, parques
16 y vías con alta afluencia citando los siguientes:

17 o Sector Norte de Paraíso: Calle Mero, Rogelio Coto, Las Parcelas, (JASEC)

18 o Sector Birrisito: Parque Infantil Los Helechos, Parrúas, Acevedo, Barrio La
19 Fortuna (JASEC), Parque La Huerta, o Sector Santiago: Plaza de Deportes
20 Ajenjal (ICE), Calle María Reina, Sector desde Centro de Ajenjal al Ciruelo, Las
21 Mesas (entrada hasta la Escuela) y Las Mesitas (primeros 500 metros) o Sector
22 Orosi: Guabata, Carretera a Purisil, Calle Sánchez, Altos de Araya, Sector entre
23 La Alegría y la Guaira.

24 o Sector Cachí: Sector Urasca, Peñas Blancas, Carretera a San Miguel, San
25 Geronimo y Guatuso.

26 5. Que el uso de tecnología LED y sistemas inteligentes de alumbrado permite
27 reducir el consumo energético, minimizar costos operativos a mediano y largo
28 plazo, y avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano sostenible.

29 6. Que esta iniciativa se alinea con los planes reguladores municipales, políticas
30 de seguridad ciudadana y compromisos ambientales asumidos a nivel nacional
31 e internacional.

32 POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:

33 PRIMERO: Se solicite a la Administración Municipal realizar y coordinar las
34 acciones necesarias en conjunto con la JASEC y el ICE a realizar un diagnóstico
35 integral del estado actual del alumbrado público en los sectores mencionados en
36 el considerando 4 de esta moción priorizando zonas de intervención de manera

1 programada con reportes de inseguridad, delincuencia o deficiencia en
2 iluminación en el cantón de Paraíso, en completa coordinación con las
3 Asociaciones de Desarrollo y Fuerza Pública.

4 SEGUNDO: Se solicite a las presidencias Ejecutivas de las Juntas Directivas de
5 las JASEC, Sr. Lizandro Brenes Castillo-Presidente de la Junta, y del ICE, Sr.
6 Marco Acuña Mora-Presidente Ejecutivo, disponer de sus buenos oficios para la
7 formulación e implementación de un plan de ejecución y modernización del
8 alumbrado público en el cantón según sea el sector que les compete, que incluya
9 la puesta en marcha de luminarias en las zonas críticas ya mencionadas que no
10 cuentan con ningún tipo de alumbrado público y el reemplazo progresivo de las
11 luminarias convencionales que están dañadas a luces LED que vengan a
12 minimizar el impacto energético así como a solucionar el problema de faltante
13 de alumbrado público eficiente.

14 TERCERO: Se envíe esta moción, de ser aprobada, a las Juntas Directivas y
15 Gerencias

16 Generales de la JASEC y el ICE para la respectiva coordinación y respuesta de
17 esta solicitud.

18 CUARTO: Se acuerde la dispensa de trámite de comisión, aprobado en firme,
19 irrevocable y definitivamente aprobado.

20 Ing. Luis Diego Calderón Sánchez

21 Regidor Propietario

22 **ACUERDO 13: Se ACUERDA por Unanimidad Dispensar el Trámite de**
23 **Comisión. ACEURDO**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 Se ACUERDA por Unanimidad aprobar la Moción presentada, con la siguiente
26 enmienda.

27 POR LO TANTO:

28 PRIMERO: Se solicite a la Administración Municipal realizar y coordinar las
29 acciones necesarias en conjunto con la JASEC y el ICE a realizar un diagnóstico
30 integral del estado actual del alumbrado público en los sectores mencionados en
31 el considerando 4 de esta moción priorizando zonas de intervención de manera
32 programada con reportes de inseguridad, delincuencia o deficiencia en
33 iluminación en el cantón de Paraíso, en completa coordinación con las
34 Asociaciones de Desarrollo y Fuerza Pública.

35 SEGUNDO: Se solicite a las presidencias Ejecutivas de las Juntas Directivas de
36 las JASEC, Sr. Lizandro Brenes Castillo-Presidente de la Junta, y del ICE, Sr.

1 Marco Acuña Mora- Presidente Ejecutivo, disponer de sus buenos oficios para
2 la formulación e implementación de un plan de ejecución y modernización del
3 alumbrado público en el cantón según sea el sector que les compete, que incluya
4 la puesta en marcha de luminarias en las zonas críticas ya mencionadas que no
5 cuentan con ningún tipo de alumbrado público y el reemplazo progresivo de las
6 luminarias convencionales que están dañadas a luces LED que vengan a
7 minimizar el impacto energético así como a solucionar el problema de faltante
8 de alumbrado público eficiente.

9 TERCERO: Se envié esta moción, de ser aprobada, a las Juntas Directivas y
10 Gerencias Generales de la JASEC y el ICE para la respectiva coordinación y
11 respuesta de esta solicitud.

12 CUARTO: Incluir en la presente Moción: A la zona de Ujarrás Ciudadela,
13 Florencio del Castillo, la Ruta del Agua detrás de las ruinas, el recibidor Carretera
14 a las Ruinas, y la calle del Perico y a los parques y áreas del distrito de Santa
15 Lucía.

16 ***Se toma nota.***

17
18 **12. Correo electrónico fechado el 6 de noviembre de 2025 remitido por el señor**
19 **Allan Quesada Hernández, regidor suplente e integrante de la Comisión de**
20 **Hacienda y Presupuesto, quien les manifiesta lo siguiente...** En revisión
21 preliminar de la modificación presupuestaria 006-2025 le agradecemos atender
22 dos consultas:

23 **1. Dónde queda ubicada la Escuela de Ajedrez de Juan Viñas?**

24 **2. A cuáles parques infantiles se van a intervenir en Pejivalle?**

25 ***Se toma nota.***

26
27 **13. Oficio DEFMC-247-2025, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por la**
28 **Federación de Municipalidades de Cartago, quien les manifiesta lo**
29 **siguiente...** Desde la Federación de Municipalidades de Cartago. Por medio de
30 la presente, nos complace extenderles una cordial invitación a participar a la
31 Charla Competencias Claves para el Crecimiento Profesional impartido por la
32 profesional Licda. Karol Porras la cual representa al Colegio de Ciencias
33 Económicas y Sociales, Institución con la que hemos logrado coordinar este tipo
34 de sesiones para el crecimiento de todo el personal municipal.

1 La actividad se realizará el próximo miércoles 12 de noviembre del 2025 a partir
2 de las 10:00am en la modalidad virtual; la misma va dirigido a toda la población
3 del régimen municipal.

- 4 • Durante la sesión, se abordarán temas como:
- 5 • Habilidades blandas como ventaja competitiva.
- 6 • Organización del tiempo y productividad laboral.
- 7 • Ética profesional y responsabilidad en el trabajo.

8 **Se toma nota.**

9
10 **Dorlin Hernández:** Esta es una es una charla que se va a realizar el 12 de
11 noviembre hasta las 10 de la mañana es de modalidad virtual es dirigida al régimen
12 municipales ¿Era hoy? Si, mira si es 12 si no, tomamos nota entonces.

13
14 **14.Oficio 006-2025-CGA, fechado 05 de noviembre de 2025, remitido por la**
15 **Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Jiménez,**
16 **enviado a la alcaldía con copia a este honorable Concejo, quien les**
17 **manifiesta lo siguiente...** Me permito saludarla y como secretario de la
18 Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Jiménez, en
19 atención al oficio SC-3783-2025, conocido en la sesión ordinaria número 78
20 celebrada el miércoles de fecha 29 de octubre del 2025 acuerdo 20 Artículo V,
21 vinculado al oficio 640 ALJI-2025, donde se solicita la aprobación de los
22 siguientes convenios suscritos entre a la Asociación de Desarrollo Integral de
23 Juan Viñas y la Municipalidad de Jiménez. Tras una revisión preliminar,
24 realizamos algunas observaciones y forma y fondo, por lo que les solicitamos
25 corregir lo indicado en cada uno de los siguientes puntos de los documentos
26 presentados para formalizar el convenio:

27 Documento: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE
28 DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS Y LA MUNICIPALIDAD DE
29 JIMÉNEZ

- 30
31 **1.** Incluir en las calidades el número de cédula jurídica a las instituciones y
32 el número de cédula física a los apoderados:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Entre:

- 1. **La Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas**, organización sin fines de lucro, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio en Juan Viñas, Cartago, representada por su Presidente, Kenneth Zamora Ramirez, quien en lo sucesivo se denominará “**La Asociación**”.
- 2. **La Municipalidad de Jiménez**, institución pública autónoma, con domicilio en el Cantón de Jiménez, provincia de Cartago, representada por su Alcalde Ana Isabel Azofeifa Pereira, quien en lo sucesivo se denominará “**La Municipalidad**”.

2. En los considerandos, el punto IV hace mención del acuerdo de asambleístas, pero falta evidencia de este:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas tiene como misión fomentar el desarrollo integral de las comunidades de Juan Viñas y La Victoria, y cuenta con 2 salones comunales en dichas localidades para actividades de carácter social, cultural y educativo.
- II. Que la Municipalidad de Jiménez tiene la necesidad de contar con espacios adecuados para la realización de actividades como capacitaciones, talleres y reuniones comunales, con el fin de beneficiar a los habitantes de dichos cantones.
- III. Que ambas partes coinciden en la importancia de colaborar mutuamente para el uso de los salones comunales de Juan Viñas y Santa Elena, en beneficio de la comunidad.
- IV. Según aprobado por la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Juan Vinas General Ordinaria del 2025 donde se autoriza al presidente de la Asociación a suscribir el presente acuerdo.

3. Falta incluir el número de cédula de la alcaldesa:

Por la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas

Kenneth Zamora Ramirez
Ced: 303420993
Presidente
Fecha:

Por la Municipalidad de Jiménez:
Ana Isabel Azofeifa Pereira
Alcaldesa Municipal
Fecha:

Documento: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PARA EL PRÉSTAMO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO

4. Incluir en las calidades de la alcaldesa el número de cédula:

Entre:

La Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas, en adelante denominada “**La Asociación**”, persona jurídica sin fines de lucro, debidamente inscrita conforme a las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio en la comunidad de Juan Viñas, cantón de Jiménez, provincia de Cartago, representada en este acto por su Presidente(a), Kenneth Zamora Ramirez, Cedula 303420993, facultado para suscribir este acuerdo conforme a sus estatutos y según aprobación de Asamblea Ordinaria del 2025.

Y

La Municipalidad de Jiménez, en adelante denominada “**La Municipalidad**”, institución autónoma del gobierno local, con domicilio en el cantón de Jiménez, Cartago, representada en este acto por Ana Isabel Azofeifa Pereira, en su calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente autorizada para tales efectos.

Ambas partes, en conjunto denominadas “**Las Partes**”, acuerdan celebrar el presente **Acuerdo de Colaboración**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Documento: ACTA DE PRÉSTAMO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

5. Detallar el nombre completo de la Asociación y la Municipalidad:

ACTA DE PRÉSTAMO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

I. OBJETO DEL PRÉSTAMO

Mediante la presente acta, **La Asociación** entrega en calidad de préstamo temporal a **La Municipalidad**, los bienes muebles que se detallan a continuación, para ser utilizados en la siguiente actividad:

- Nombre de la actividad: _____
- Responsable por parte de la Municipalidad: _____

Documento: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

6. Completar las calidades de los apoderados:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Por una parte, **la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas**, en adelante “*la Asociación*”, debidamente constituida conforme a la normativa vigente, representada en este acto por su Presidente **Kenneth Zamora Ramirez cedula 303420993**.

Y por otra parte, **la Municipalidad de Jiménez**, en adelante “*la Municipalidad*”, representada en este acto por el señor Alcalde (**nombre completo, cédula**), en ejercicio de las facultades que le confiere el Código Municipal y demás normativa aplicable.

7. En el objeto del convenio, incluir la sesión día y numero de acuerdo de la autorización de la asamblea para la firma de este:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer una alianza de cooperación entre la Asociación y la Municipalidad, mediante la cual la Asociación podrá realizar inversiones, mejoras y proyectos de desarrollo en áreas públicas bajo la administración de la Municipalidad, tales como parques, aceras, espacios recreativos, zonas verdes, instalaciones deportivas y demás bienes de uso público.

7. En el objeto del convenio, incluir la sesión día y numero de acuerdo de la autorización de la asamblea para la firma de este:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer una alianza de cooperación entre la Asociación y la Municipalidad, mediante la cual la Asociación podrá realizar inversiones, mejoras y proyectos de desarrollo en áreas públicas bajo la administración de la Municipalidad, tales como parques, aceras, espacios recreativos, zonas verdes, instalaciones deportivas y demás bienes de uso público.

8. Incluir nombre completo y número de cédula de identidad de la alcaldesa:

POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS

Kenneth Zamora Ramirez
Ced 303420093
Presidente ADI Juan Vinas.

POR LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Nombre, Cédula, Alcalde

Según lo indicado en cada una de las observaciones, esta comisión le solicita se nos haga llegar los documentos corregidos a los correos secretariaconcejo@munijimenez.go.cr, allanquesada478@gmail.com y kattyacalvo1970@gmail.com para proceder con la revisión final y la emisión del dictamen de comisión.

Se toma nota.

15. Oficio 377-2025-DGVM, fechado 06 de noviembre de 2025, remitido por el señor Luis Enrique Molina, Gestión Vial, quien les manifiesta lo siguiente...

Por este medio solicito, respetuosamente su autorización, para iniciar de forma inmediata la siguiente contratación:

Descripción del procedimiento: Colocación de carpetas asfálticas, construcción de caños, sustitución de alcantarillas de concreto con caminos varios del cantón de Jiménez

Tipo procedimiento: Licitación menor

Modalidad de entrega: Obra Pública, cantidad definida

Monto total en presupuesto municipal: ₡276.000.000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE COLONES)

Adjunto:

- La Decisión Inicial

- Condiciones generales administrativas y especificaciones técnicas para la contratación
- Especificaciones técnicas

Dorlin Hernández: Voy a pedirles por favor que lo traslademos a la comisión de obras públicas para dictaminar, entonces los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 15°

Este Concejo por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º 377-2025-DGVM, remitido por el señor Luis Enrique Molina, Gestión Vial, referente a la solicitud de autorización para iniciar la licitación menor por \$276.000.000,00 destinada a la colocación de carpeta asfáltica, construcción de caños y sustitución de alcantarillas en caminos del cantón de Jiménez, a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen,

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16.Oficio CDJ-160-2025, fechado 04 de noviembre de 2025, remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez aprueba de manera Unánime; enviar oficio al Honorable Concejo Municipal de Jiménez, para aclararles con todo respeto; que ante cuestionamientos del señor Síndico Cristian Sojo en una sesión anterior del Concejo Municipal; sobre el tema de la basura de ramas y demás dejadas en los alrededores de la Cancha de fútbol en Pejivalle; les indicamos que no fue el Comité Cantonal de Deportes y Recreación los responsables de dejar esa basura en el sitio, tampoco de cortar las ramas de los árboles. En todo caso les informamos que; cuando hemos realizado ese tipo de mantenimientos, siempre somos responsables de velar por la limpieza y ornato de los espacios deportivos y recreativos del Cantón. Esto es solo una nota aclaratoria para evitar malos entendidos.

Se toma nota.

1 **17. Oficio SMA-010-11-2025, fechado 06 de noviembre de 2025, remitido por el**
2 **Concejo Municipal de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente...**

3 Conocido que fue el oficio MSCCM-SC-3125-2025 del Concejo Municipal de San
4 Carlos, en el cual transcriben acuerdo sobre: 1. “Manifestar de forma categórica
5 la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al ingreso de Costa Rica al
6 Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por considerarlo una amenaza
7 para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón y
8 del país. 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la
9 República que excluya al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión
10 al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP). 3. Comunicar el presente
11 acuerdo en firme a: Presidente de la República, Todos los Diputados de la
12 República, Todos los Concejos Municipales del país, Concejos de Distrito de
13 San Carlos Cámara Nacional de Agricultura, Unión Nacional de Gobiernos
14 Locales, Cámara de Productores de Leche, Corporación Hortícola Nacional,
15 Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos.”

16 **Se toma nota.**

17
18 **18. Programa del curso “Prevención de la violencia desde la acción juvenil**
19 **comunitaria”, organizado por el Consejo de la Persona Joven, quien les**
20 **manifiesta lo siguiente... PROGRAMA DEL CURSO PREVENCIÓN DE LA**
21 **VIOLENCIA DESDE LA ACCIÓN JUVENIL COMUNITARIA**

22 I Aspectos Generales

23 II **Modalidad:** Virtual

24 III **Plataforma:** ZOOM

25 IV **Fecha:** jueves 20 de noviembre

26 V **Horario:** de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.

27
28 I Descripción de la actividad

29 La capacitación “Prevención de la violencia desde la acción comunitaria y la
30 participación juvenil” está dirigida al personal municipal enlace y a los integrantes
31 de los Consejos de la Persona Joven (CPJ) del país. Su propósito es fortalecer
32 los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas participantes en torno
33 al análisis, prevención y abordaje comunitario de las violencias, promoviendo su
34 rol como agentes de cambio y liderazgo positivo en sus territorios.

35 I Objetivos de la actividad

36 Objetivo General:

Fortalecer las capacidades del personal municipal enlace y los integrantes de los CPJ para identificar, analizar y prevenir situaciones de violencia en sus comunidades, promoviendo acciones participativas desde un enfoque de derechos humanos.

Objetivos Específicos:

1. Comprender el fenómeno de la violencia y sus manifestaciones en los diferentes ámbitos cotidianos (hogar, escuela, comunidad, entorno digital).
2. Reflexionar sobre los impactos de la violencia en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su relación con la participación y la Agenda de Derechos.
3. Conocer herramientas y rutas institucionales de prevención y referencia ante situaciones de violencia.

I Contenidos

II Módulo I: Comprender las violencias y sus ámbitos.

III Conceptos básicos: violencia, conflicto y paz.

IV Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, simbólica, digital e institucional.

V Manifestaciones de la violencia en los espacios de vida cotidiana.

1 Módulo II: Impactos de la violencia y participación juvenil.

2 Ámbitos de manifestación: hogar, familia, calle, comunidad, escuela y entorno digital.

3 Costo social de la violencia: prevenir vs intervenir.

4 Vivencias y percepciones de NNA en contextos violentos.

5 Rol de la participación juvenil frente a las violencias.

1. Módulo III: Herramientas comunitarias e institucionales para la prevención ▪ Herramientas comunitarias para la prevención de la violencia.

2. ▪ Instituciones de atención y referencia: PANI, INAMU, Ministerio de Seguridad, centros educativos, gobiernos locales.

3. ▪ Estrategias de acción comunitaria y construcción de redes locales de apoyo.

4. ▪ Entorno digital y herramientas de prevención en espacios virtuales.

5. ▪ Rol de los CPJ en la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos.

I Dirigido a:

Enlaces Municipales y Miembros de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ).

I Inscripción

Se toma nota.

Dorlin Hernández: Ese sería el jueves 20 de noviembre a las 9:00am a 11:00am es por la plataforma Zoom, dirigido a la más que todo a Comités cantonales entonces no sé si si alguno quisiera tal vez participar no sería malo verdad para estar un poquito empapados del asunto cualquier cosa nada más ahí se conectan, toma nota.

19. Nota del señor Ronald Arrieta Calvo, quien les manifiesta lo siguiente...

Como manifesté en mi presentación, dada la importancia de su decisión con respecto a la vida de seres humanos que habiten en el campo de influencia de una incineradora, sea esta de combustión completa, pirólisis, gasificación o plasma, además de mi presentación les adjunto tres publicaciones de fácil comprensión y la lista de publicaciones científicas sobre los efectos de los contaminantes emitidos por instalaciones de incineración. "Hoy en día, varias decenas de empresas están promoviendo tecnologías tales como pirólisis, gasificación, arco de plasma y craqueo catalítico como una supuesta forma de eliminar y "reciclar" todo tipo de residuos en forma de energía. Muchas de estas compañías sostienen falsa y audazmente que sus tecnologías son "libres de contaminación" y "no tienen emisiones". Concientes de la oposición pública a la incineración, todas las empresas que promueven estas tecnologías sostienen que no son incineradores sino alternativas "verdes" a ese sistema." Tomado de la publicación adjunta: Incineradoras disfrazadas.

Dorlin Hernández: Se toma nota, Doña Katia.

Kattia Calvo: Con respecto a la nota de Ronald del oficio perdón, de Ronald Arrieta, no sería enviar el documento para la gestora ambiental y a la administración.

Dorlin Hernández: Entonces los que estén de acuerdo entonces de mandar la nota a la gestión ambiental y a la administración por favor que levante la mano.

ACUERDO 19°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia de la nota presentada por el señor Ronald Arrieta Calvo, junto con las publicaciones adjuntas sobre los efectos de los contaminantes emitidos por instalaciones de incineración, a la Gestora

1 Ambiental Municipal y a la Administración para su análisis y las acciones que
2 correspondan.

3
4 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
5 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 **20.Oficio SCM-250-2025, fechado 04 de noviembre de 2025 enviado por la**
9 **municipalidad de Sarapiquí, quien les manifiesta lo siguiente...** Consulta
10 respecto al criterio del texto dictaminado en el Expediente N°24.319 (“LEY PARA
11 CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A
12 LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”).

13 I. ADICIÓN NORMATIVA PRETENDIDA AL CÓDIGO MUNICIPAL:

14 Artículo único. Se adiciona un artículo 79 bis al Código Municipal, Ley N.º 7794,
15 de 30 de abril de 1998, y sus reformas, cuyo texto dirá:

16 “Artículo 79 bis. — Condonación de deudas municipales a personas en pobreza
17 extrema.

18 Se autoriza a los gobiernos locales para condonar, total o parcial el pago de
19 deudas por impuestos municipales (Bienes inmuebles), tasas por servicios
20 municipales (servicio de recolección de residuos sólidos, limpieza o aseo de
21 vías, mantenimiento de parques o zonas verdes y ornato, alcantarillado pluvial y
22 sus accesorios, incluidos multas, intereses y cualquier otro recargo vinculado a
23 tributos municipales a favor de personas que se encuentren en condición de
24 extrema pobreza sobre los que recaiga la obligación tributaria.

25 Para la aplicación de este beneficio se procederá de la siguiente forma:

26 a) La condonación procederá exclusivamente a favor de personas físicas cuyo
27 hogar se encuentre en situación de pobreza extrema, acreditada mediante
28 constancia vigente emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) o a
29 través del programa Sistema Nacional de Información y Registro Único de
30 Beneficiarios del Estado (SINERUBE), o la entidad que haga sus veces. La
31 persona interesada deberá presentar la solicitud de condonación y la constancia
32 mencionada aquí ante la Administración Tributaria Municipal.

33 b) La Administración Tributaria Municipal, en coordinación con la alcaldía o la
34 intendencia según corresponda, recomendará al Concejo Municipal o de Distrito
35 mediante acto debidamente motivado en un plazo máximo de quince (20) días

1 hábiles, contado a partir de la presentación completa de la solicitud, para
2 respectivo conocimiento y aprobación de la condonación solicitada.

3 c) La aprobación que otorgue la condonación producirá efectos desde la fecha
4 de presentación de la solicitud y podrá aplicarse retroactivamente a las deudas
5 comprendidas en este artículo. Desde la presentación de la solicitud quedarán
6 suspendidas las actuaciones de cobro administrativo o coactivo respecto de las
7 obligaciones sometidas a evaluación, hasta que se dicte acuerdo respectivo en
8 firme.

9 d) El beneficio otorgado será renovable mientras se mantenga la condición de
10 pobreza extrema debidamente acreditada, para lo cual la persona beneficiaria
11 deberá actualizar anualmente la constancia de condición de pobreza extrema
12 correspondiente ante la municipalidad y deberán presentar la solicitud de
13 condonación con dicha constancia ante la Administración Tributaria Municipal.

14 e) La alcaldía o intendencia según corresponda, remitirá semestralmente al
15 Concejo Municipal o al Concejo de Distrito, un informe que contenga: número de
16 personas beneficiarias; montos condonados por cada concepto; y porcentaje de
17 solicitudes aprobadas y denegadas debidamente sustentadas”.

18 II. CRITERIO FAVORABLE RESPECTO AL FONDO DE LA ADICIÓN 19 NORMATIVA:

20 Posterior al análisis del texto transcrito líneas arriba, se emite un criterio positivo
21 y favorable respecto al objetivo principal de la adición normativa al Código
22 Municipal, la cual consiste en autorizar a las municipalidades del país para
23 condonar de forma parcial o total el pago de deudas tributarias para aquellas
24 personas físicas cuyo hogar se encuentre en condición de pobreza extrema.

25 Las ventajas tributarias propuestas abordan una necesidad social real y latente.
26 A su vez se traduce en una solución apremiante dado a que se abre la posibilidad
27 de condonar los impuestos municipales como lo es el impuesto sobre bienes
28 inmuebles, tasas por servicios municipales (recolección de residuos sólidos,
29 limpieza de vías, mantenimiento de parques y alcantarillado pluvial) e incluso
30 multas, intereses y recargos vinculados, para las personas físicas
31 (contribuyentes) en un estado económico crítico, con recursos limitados.

32 Así las cosas, se discierne con claridad que el espíritu de la pretendida adición
33 normativa en trámite consiste en aliviar la carga financiera de los hogares más
34 vulnerables de Costa Rica lo cual va acorde a los Principios de Justicia Social y
35 ayuda comunitaria, siempre y cuando se acredite tal condición mediante la

1 respectiva constancia actualizada emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social
2 (IMAS) o SINERUBE.

3 III. SALVEDAD ADMINISTRATIVA Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
4 RESPECTO AL TEXTO PROPUESTO CONCERNIENTE A LA TRÁMITOLGIA
5 DE LA SOLICITUD:

6 A pesar del apoyo institucional a la adición normativa propuesta, resulta
7 importante presentar una salvedad en cuanto al procedimiento del trámite
8 establecido para la aprobación de cada solicitud, específicamente según lo
9 dispuesto en el inciso b) del artículo 79 bis, el cual establece;

10 “b) La Administración Tributaria Municipal, en coordinación con la alcaldía o la
11 intendencia según corresponda, recomendará al Concejo Municipal o de Distrito
12 mediante acto debidamente motivado en un plazo máximo de quince (20) días
13 hábiles, contado a partir de la presentación completa de la solicitud, para
14 respectivo conocimiento y aprobación de la condonación solicitada”.

15 Tal exigencia en donde se involucra de manera directa al Concejo Municipal o
16 de Distrito para que deba conocer y otorgar la aprobación final en cada caso
17 individual o específico resulta administrativamente engorrosa y poco eficiente,
18 especialmente en cantones - como el nuestro – en donde se manejaría un alto
19 volumen de casos de pobreza extrema.

20 Lo anterior aún y cuando se debe presentar un informe semestral al Concejo
21 Municipal del total de casos condonados por este concepto, donde es oportuno
22 incluir además en este informe, los casos de condonación considerados en la
23 Ley 10359 (Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza).

24 IV. Fundamentación TÉCNICA DE la SALVEDAD EXPUESTA Y DE LA
25 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO RESPECTO A LA TRÁMITOLGIA
26 DE LA SOLICITUD:

27 1. Recarga Laboral, Ausencia de Recurso Humano y Tiempo: En cantones con
28 alta incidencia de pobreza - como es el caso del cantón de Sarapiquí -, el
29 volumen de solicitudes de condonación por esta condición sería elevado. En
30 consecuencia, requerir de la aprobación formal y del conocimiento previo y
31 detallado por parte del Concejo Municipal para cada caso específico desviaría
32 una cantidad significativa de recurso humano, elevaría la carga laboral y
33 aumentará el tiempo en el desarrollo de las funciones de cada servidor municipal
34 involucrado en la atención de los trámites municipales, es decir afectaría tanto a
35 los funcionarios administrativos (Administración Financiera – Tributaria), como a
36 los regidores y regidoras.

1 2. Duplicidad Administrativa: Dado a que la aprobación de la condonación está
2 rigurosamente basada y sujeta a criterios técnicos específicos los cuales se
3 acreditan por parte de las entidades competentes y posteriormente es mediante
4 constancias que se acredita la condición de pobreza extrema por parte del IMAS
5 o SINERUBE, la función del Concejo Municipal sería innecesaria dado a que
6 está sujeta a la acreditación del respectivo documento oficial y simplemente se
7 limitaría a ratificar una situación que ya ha sido validada formalmente por una
8 entidad estatal con sus competencias otorgas por Ley. Por ende, la revisión de
9 la Administración Financiera - Tributaria Municipal, ya implica una revisión
10 específica de los requisitos que se deben aportar para la atención del trámite de
11 interés.

12 3. Ineficiencia en la Respuesta Social: La dinámica en la tramitología propuesta
13 vendría a retardar la eventual aprobación de las condonaciones tributarias al
14 involucrar de manera directa al Concejo Municipal o de Distrito, siendo un trámite
15 que por su naturaleza y tomando en cuenta a la población que está dirigida debe
16 ser una gestión de atención expedita.

17 Se considera que el proceso de aprobación final, una vez verificada la condición
18 de extrema pobreza debería recaer de manera directa en la Administración
19 Financiera - Tributaria Municipal, eliminando así la necesidad de la aprobación
20 individual o específica por parte del Concejo Municipal o de Distrito. Esto
21 permitiría al Concejo Municipal enfocar sus recursos y tiempo en la fiscalización
22 y la toma de decisiones estratégicas, basándose en los informes semestrales
23 que rendiría la alcaldía y donde se indicarán los montos condonados y el número
24 de contribuyentes beneficiados.

25 De mantenerse el texto actual del inciso b), se alerta que la implementación
26 efectiva y oportuna de esta ley podría verse seriamente comprometida por la
27 saturación de las agendas municipales, por lo que se reitera de manera
28 vehemente la modificación del texto.

29 V. SALVEDAD Y OBSERVACIONES RESPECTO AL ALCANCE DE LAS 30 MULTAS:

31 El artículo 79 bis autoriza la condonación de deudas por impuestos municipales;
32 bienes Inmuebles, tasas por servicios (recolección de residuos, limpieza de vías,
33 mantenimiento de parques, alcantarillado pluvial) e incluye "multas, intereses y
34 cualquier otro recargo vinculado a tributos municipales".

35 A pesar de que el listado de tributos municipales que es susceptible a ser
36 condonados está circunscrito a impuestos y tasas periódicas específicas y no

1 menciona explícitamente las tasas o derechos asociados a permisos de
2 construcción, existe el riesgo de que la frase general "multas vinculadas a
3 tributos municipales", sea interpretada en su aplicación para incluir sanciones
4 relacionadas con el incumplimiento de la normativa urbana de construcción y
5 ordenamiento territorial, por ejemplo; multas por construcciones ilegales o sin
6 permiso de construcción.

7 Así las cosas, para garantizar la seguridad pública, la calidad de vida y el debido
8 ordenamiento territorial, este gobierno local considera indispensable que se
9 aclare o corrija el texto para que queden expresamente excluidas de la
10 condonación de interés las multas, recargos y cualesquiera otras sanciones
11 pecuniarias relacionadas con:

12 1. Permisos de Construcción: Tasas o derechos asociados a la tramitación de
13 permisos de obra.

14 2. Construcción Ilegal: Multas impuestas por la infracción de las leyes y/o
15 reglamentos de planificación urbana y de construcción, incluyendo la ejecución
16 de obras sin los respectivos permisos municipales requeridos o en contravención
17 a las normas de uso de suelo.

18 La exclusión de estas multas y derechos es vital para no incentivar, de manera
19 indirecta, la construcción ilegal o informal que tanto afecta a los municipios del
20 país.

21 La condonación de sanciones por incumplimiento normativo en materia
22 urbanística y/o constructiva podría minar la autoridad municipal y poner en riesgo
23 a las propias personas beneficiarias y a sus vecinos, al permitir edificaciones
24 que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad estructural y de
25 habitabilidad. La finalidad de la adición normativa es un alivio económico –
26 tributario para un grupo vulnerable y específico de cada cantón del país y no la
27 desregulación del desarrollo urbano.

28 El presidente municipal Presidente Municipal Rodolfo Manzanares Clark realiza
29 propuesta y lo somete a votación.

30 ***Se toma nota.***

31
32 **21. Invitación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
33 **(CONAPDIS), quien les manifiesta lo siguiente...** El Consejo Nacional de
34 Persona con Discapacidad, Conapdis, les invita cordialmente a la Semana de
35 los Derechos de las Personas con Discapacidad del 10 al 14 de noviembre 2025.
36 Lugar: Cubo de cristal INS Estadio. En esta oportunidad contaremos con una

1 amplia oferta de charlas de interés para todas las personas. Por ello con el fin
2 de recibirles de la mejor manera agradecemos su confirmación en el siguiente
3 enlace: Inscripción Charlas: Semana Nacional de los Derechos de las Personas
4 con Discapacidad

5 **Se toma nota.**

6
7 **Dorlin Hernández:** Este va a ser en el Estadio Nacional. Ah, sí, del 10 al 14 ya
8 pasó. Se toma nota entonces.

9
10 **22.Oficio N.º 687-ALJI-2025, del 07 de noviembre de 2025, enviado por la**
11 **señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, quien les manifiesta lo**
12 **siguiente...** Les presento para su análisis y aprobación el estudio tarifario del
13 servicio de Parques y Obras de Ornato para el año 2026.

14
15 **Dorlin Hernández:** Aquí sería trasladarlo a Hacienda o al Gobierno y
16 administración. Entonces, yo diría que sería mejor Hacienda. Entonces los que
17 estén de acuerdo, por favor de mandar eso a Hacienda por favor que levanten la
18 mano.

19
20 **ACUERDO 22º**

21 Este Concejo, acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º 687-ALJI-2025,
22 remitido por la señora Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente al estudio tarifario
23 del servicio de Parques y Obras de Ornato para el año 2026, a la Comisión Municipal
24 de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

25
26 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
27 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29
30 **23.Correo electrónico del regidor suplente Alan Quesada, en representación**
31 **de la Comisión de Gobierno y Administración, quien les manifiesta lo**
32 **siguiente...** Señora Alcaldesa reciba un saludo y, a la vez, según el oficio
33 número SC-3812-2025 Acuerdo número 31 Artículo V de la Sesión Ordinaria
34 número 79 del día miércoles 05 Noviembre. Trasladan a esta Comisión copia
35 del. Oficio 661-ALJI-2025 enviado por su persona. Le solicitamos muy
36 respetuosamente el criterio legal donde nos indique si la Municipalidad, al no

1 contar con Proveedor, puede delegar en su persona todo el proceso de
2 contrataciones por medio de la plataforma SICOP, sin que esto ocasione algún
3 perjuicio para el Municipio

4 **Se toma nota.**

5
6 **24. Oficio DEFMC-250-2025, fechado 07 de noviembre de 2025, enviado por la**
7 **Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUC),**
8 **quien les manifiesta lo siguiente...** Reconociendo la alta prevalencia y la
9 importancia de la detección temprana del cáncer de próstata entre la población
10 masculina, y en respuesta al compromiso de nuestra Federación con la salud
11 pública, tenemos a bien extenderle una cordial invitación a participar en la Charla
12 sobre Prevención y Detección del Cáncer de Próstata.

13 Esta importante actividad se llevará a cabo el próximo viernes 14 de noviembre
14 de 2025, a las 2:30 p.m., en las instalaciones de la Cámara de Comercio de
15 Cartago; en la Charla pueden participar los miembros del concejo municipal y
16 los funcionarios municipales.

17 **Se toma nota.**

18
19 **25. Correo de respuesta a la consulta del regidor suplente Alan Quesada, por**
20 **parte de la señorita Ana Azofeifa, alcaldesa, quien les manifiesta lo**
21 **siguiente...** Como ustedes pueden ver el oficio N°661-ALJI-2025 lo que solicita
22 es la autorización para la Licitación menor Servicio de tratamiento, disposición
23 final y transporte de los residuos sólidos ordinarios del cantón Jiménez,
24 necesario iniciar ya que el contrato vence a mediados de enero 2026.

25 Esta solicitud la hace la alcaldía, la cual ahorita está a cargo del servicio, por
26 medio de Ricardo Aguilar, el Concejo lo que hace es autorizar para que se pueda
27 iniciar el proceso de contratación, una vez se autoriza es donde inicia la
28 participación de la proveeduría municipal.

29 El verdadero perjuicio se daría si el Concejo no autoriza iniciar este proceso de
30 contratación lo antes posible.

31 **Se toma nota.**

32
33 **Dorlin Hernández:** Se toma nota, listo doña Ana, tiene la palabra.

34 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Es que había otra parte de la contestación que
35 era no solamente eso, sino que en este momento la alcaldía municipal no está
36 asumiendo todo el proceso contratación administrativa. Solamente le está dando

1 continuidad a aquellos procesos que quedaron ahí digamos que le falta algún paso,
2 por ejemplo, trasladarle para que la gente haga subsanaciones, trasladárselo para
3 los estudios técnicos, para que hagan las evaluaciones, que son temas que no
4 implican nada para, digamos, de afectación para el municipio. Entonces eso yo lo
5 aclaré también en el correo, de que no estaba asumiendo la proveeduría municipal,
6 como lo señaló en el correo electrónico el señor regidor suplente, Alan Quesada.
7 Gracias.

8 **Dorlin Hernández:** Sí, porque yo no lo leí, yo tampoco.

9 **Alan Quesada:** Señor presidente.

10 **Dorlin Hernández:** Tiene la palabra.

11 **Alan Quesada:** Sí, gracias. Sí, correcto doña Ana, yo lo recibí, eso que nos está
12 diciendo, no sé si no nos llegó esa parte porque yo aquí tengo el correo impreso y
13 no no sé si hubo un error de a la hora de enviarlo por su persona o parte de la
14 secretaria o qué sé yo, que no nos envió porque yo no lo esa, eso que usted acaba
15 de mencionar no, no viene.

16 Inaudible.

17 **Alan Quesada:** Sí, porque bueno, yo aquí lo tengo, lo último es donde usted
18 menciona que el perjuicio sería si el Concejo no tuviese iniciar este proceso de
19 contratación lo antes posible. Eso fue lo último.

20 **Ana Azofeifa:** Señor presidente. Pero también indica que una vez se autoriza por
21 parte del Concejo, obviamente es donde inicia la participación de la proveeduría
22 municipal. Eso es lo que dice ese correo. Entonces, porque mandan a preguntar
23 que, bueno, ya leyeron ahí, la consulta. Que si al no contar con un proveedor puede
24 llegar a su persona, o sea, eso no puede afectar de que lo otro avance, porque
25 ustedes lo que hacen es autorizar y una vez que se autoriza es cuando empieza el
26 proceso de contratación. En el en el sistema y es donde participa ya el proveedor
27 municipal. Gracias.

28 **Dorlin Hernández:** Si don Alan.

29 **Alan Quesada:** Sí muchas gracias, sí doña Ana, aprovechar que estamos en este
30 tema sí de parte de la comisión de gobierno de administración en estos días se le
31 va a hacer llegar un oficio sobre unas cositas que también nosotros observamos,
32 para resolverlo lo antes posible, a ver si de aquí a mañana o el viernes se lo
33 hacemos llegar para que nos evacuen unas dudas que también encontramos, para
34 que tal vez esté pendiente en el buen sentido de enviarnos y corroborar y tal vez
35 nosotros porque acuérdesese que hay que sesionar. Entonces y nosotros a veces de
36 este tenemos que acomodarnos con los tiempos de parte de nosotros. Gracias.

1 **Dorlin Hernández:** Doña Ana tiene la palabra.

2 **Ana Azofeifa:** Sí, no sé por qué la observación, si yo he estado pendiente y cada
3 vez que llega el correo inmediatamente le responde, incluso hay unos que llegaron
4 a la tarde y yo le respondí en la noche. Entonces no sé por qué la observación, más
5 bien no sé cuándo. Si es con respecto a ese proceso de contratación, hay que ver
6 los tiempos también en que se mandó a la comisión.

7
8 **26. Correo del regidor suplente Alan Quesada dirigido al Ingeniero Alfredo**

9 **Orocú Sandoval con copia al Honorable Concejo, quien les manifiesta lo**
10 **siguiente...** Ingeniero disculpe mi insistencia, pero siendo así, ustedes nos

11 están induciendo a error, ya que la Escuela de Ajedrez sería un nombre futuro,
12 ese edificio no se ha renombrado a la fecha, para efectos de conocimiento
13 público y del propio Concejo, sigue siendo el Edificio de Correos o, como bien lo
14 menciona, Antiguo Edificio de Correos. Entonces: ¿Podemos invertir recursos y
15 remodelar como lo indica la modificación presupuestaria bajo ese nombre que le
16 han dado? Cómo se justifica la inversión de recursos a un edificio inexistente
17 con ese nombre? Y, por último, ya se gestionó lo correspondiente ante las
18 autoridades competentes para hacer mejoras o modificaciones siendo un edificio
19 patrimonio?

20 **Se toma nota.**

21
22 **27. Correo de respuesta por parte del Ingeniero Alfredo Orocú responde al**

23 **correo del señor Alan Quesada, quien les manifiesta lo siguiente...** La
24 información solicitada corresponde a lo indicado en el PAO 2025 para los
25 proyectos de impuesto al cemento.

26 1. Con respecto a ubicación de la Escuela de Ajedrez, la misma se ubicará en
27 donde se encuentra el Antiguo edificio de Correos. Para este proyecto se iniciara
28 con trabajos de limpieza y se debe reconstruir el edificio siguiendo la misma
29 arquitectura del inmueble, y realizar todas mejoras en sus sistemas eléctricos y
30 mecánicos, al igual que estructurales.

31 2. El proyecto se ubica en Pejibaye Centro, en el terreno de la cancha de
32 básquet, en la propiedad con número de finca 3-260283-000 a nombre de la
33 Municipalidad de Jiménez.

34 **Se toma nota.**

1 **28.Oficio DCCV-212-2025, fechado 10 de noviembre de 2025 enviado por**
2 **Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de Construcciones, , quien les**
3 **manifiesta lo siguiente...** Sirva la presente para saludarlos y desearles los
4 mejores en sus funciones, aprovechamos la ocasión para solicitar su aprobación
5 para el inicio de los tramites en la plataforma Sicop para los proyectos del
6 presupuesto 2025 correspondientes al departamento de Construcciones.
7 Los proyectos se enlistan en la siguiente:
8

PROYECTOS 2025		
5.03.06.06	CANCHA DE BASQUET SAN ANTONI EL HUMO PEJ IMP.CEMENTO	₡ 9,000,000.00
5.03.06.07	MEJORA DE AREAS INFANTILES PLAZA VIEJA PEJ. IMP CEMENTO	₡ 3,270,000.00
5.03.06.08	CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTES ORIENTE PEJ. IMP. CEMENTO	₡ 5,490,848.00
5.03.06.09	MEJORAS Y MANT. AREAS DEPORTIVAS CECUDI PEJ. IMP CEMEN	₡ 1,530,000.00
5.03.06.10	MEJORAS GIMNASIO LA VICTORIA IMP CEMENTO	₡ 8,500,000.00
5.03.06.11	MEJORAS ALREDEDORES GIMNASIO LA VICTORIA (MAQ. EJER). I	₡ 7,500,000.00
5.03.06.12	CONTR. TECHADO Y LOSA MAQ. DE EJERCICIOS Y PLAY INVU (IM	₡ 10,000,000.00
5.03.06.13	MEJORAS AREAS DEPORTIVAS SANTA MARTA JV (IMP CEMENTO	₡ 4,195,030.00
5.03.06.14	MEJORAS SIST PLUVIAL Y SANITARIO EBAIS Y CEMENTERIO ORIE	₡ 4,600,000.00
5.03.06.15	MEJORAS PARQUECITOS INFANTILES PEJ. (IMP. CEMENTO)	₡ 2,884,775.29
5.03.06.18	MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO JV (IMP. CEMENTO)	₡ 4,000,000.00
5.03.06.24	MEJORAS EDIFICIO DE CAPACITACIÓN AGRICOLA DE JUAN VIÑA	₡ 2,500,000.00
5.03.06.26	MEJORAS ESCUELA DE AJEDREZ DE JUAN VIÑAS (IMP. CEMENTO	₡ 2,100,000.00
5.03.06.28	COMPRA Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN VIAS	₡ 30,000,000.00

9
10
11 Presentamos el detalle de los proyectos a realizar según el PAO 2025.

MEJORAS CANCHA DE BASQUET SAN ANTONIO DEL HUMO	Construcción de losa de concreto y pintura en cancha de Basquet de El Humo	1 un
MEJORAS EN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA VIEJA	Colocación de juegos infantiles, malla ciclón e iluminación de cancha de basquet Plaza Vieja	1 un
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE DEPORTES ORIENTE	Construcción de cancha de futbol en Juray, con sistemas de drenaje y marcos de Futbol	1 un

CONSTRUCCION DE ÁREA DEPORTIVA CECUDI PEJIBAYE	Construcción de techo en área deportiva de edificio municipal de Cecudi Pejibaye	1 un
MEJORAS INSTALACIONES GIMNASIO LA VICTORIA	Reparación instalaciones internas del gimnasio y cambio de techo de baños, cambio de losa sanitaria y mantenimiento al sistema eléctrico	1 un
MEJORAS ALREDEDORES GIMNASIO LA VICTORIA MAQUINAS DE EJERCICIOS	Colocación de juegos infantiles, aceras y maquinas de ejercicios al aire libre	1 un
CONTRUCCIÓN DE TECHADO Y LOSA DE MAQUINAS DE EJERCICIOS EL INVU Y PLAYGROUND	Construcción de techo sobre area de maquinas en exterior de gimnasio El Invu y contrucción de un playground para niños	1 un
MEJORAS Y MANTENIMIENTO AREA DEPORTIVA SANTA MARTA	Reparación de estructura turística y colocación de un playground y cancha de futbol 5 e iluminación etapa 1	1 un
MEJORAS EN SISTEMA PLUVIAL Y SANITARIO EBAIS Y CEMENTERIO ORIENTE	Reparación de estructura techos y desfogues pluviales y sustitución de sistema sanitario en el centro de atención y cementerio en Oriente	1 un
MEJORAS EN PARQUES DE JUEGOS DEPORTIVOS PEJIBAYE CENTRO	Colocación de juegos infantiles, aceras e iluminación cancha de Basquet Pejibaye Centro	1 un
MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO	Colocación de repello en el muro de contención exiente	1 un
MEJORAS EN EDIFICIO DE CAPACITACIÓN AGRÍCOLA MUNICIPAL	Habilitación de área inferior y colocación de mallas metalicas para seguridad en pasarela en Centro de capacitación agrícola Municipal	1 un
MEJORAS EN ESCUELA DEPORTIVA DE AJEDREZ JUAN VIÑAS	Mejoras y habilitación de aulas en las instalaciones municipales de la escuela deportiva de ajedrez etapa 1	1 un
COMPRA Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN VÍAS CANTONALES	Compra y colocación de camaras de seguridad a colocarse en las vías cantonales	1 un

Dorlin Hernández: Voy a pedirles por favor que lo trasladamos a la comisión de gobierno de administración los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 28°

Este Concejo acuerda, por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° DCCV-212-2025, remitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de Construcciones, referente a la solicitud de aprobación para iniciar los trámites en la plataforma SICOP de los proyectos del presupuesto 2025, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dorlin Hernández: Si don Alan.

1 **Alan Quesada:** ¿Ahí no sería obra pública? Porque ahí lo que van a construir es
2 obra pública, vienen caminos, vienen varias material granular y de todo, entre los
3 proyectos que están, si no me equivoco.
4 Inaudible.

5 **Dorlin Hernández:** El de Alfredo es.

6 **Alan Quesada:** Retiro de hecho, gracias.
7

8 **29.Oficio N.º 001-2025-CPJJ, fechado 10 de noviembre de 2025, enviado por**
9 **Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de**
10 **Jiménez (CPJ), quien les manifiesta lo siguiente...** Por este medio, y en mi
11 condición de Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez (CPJ
12 Jiménez), me permito comunicar de manera formal la renuncia voluntaria de dos
13 integrantes de este comité:

- 14 • Paul Rodríguez Vega
- 15 • José Pablo Marín Pérez

16 Ambas renunciaciones fueron presentadas de forma personal y responden a motivos
17 de índole personal. Agradecemos el tiempo, compromiso y colaboración que
18 ambos brindaron durante el periodo en que formaron parte de este órgano.

19 Solicito respetuosamente que esta información sea conocida por el Concejo
20 Municipal.

21 De igual manera la señorita Dana Zamora Cerdas a manifestado su interés de
22 formar parte del CPJ, ella había participado en la asamblea anterior donde había
23 sido seleccionado el joven Jose Pablo Marín. Solicito de la manera más
24 respetuosa que se le brinde un espacio para su juramentación y que ella se logre
25 incorporar a CPJ Jiménez.
26

27 **Dorlin Hernández:** Este sería tomar el acuerdo de comunicar al señor Steven
28 Álvarez Montero que se da por recibido la información sobre las renunciaciones
29 presentadas por los señores Paul Rodríguez Vega y José Pablo Marín Pérez, así
30 mismo se acuerda convocar a la señora Danna Zamora Cerdas para su
31 juramentación como nueva integrante del comité de la persona joven de Jiménez,
32 la cual se realizará en la sesión del miércoles 19 de noviembre del 2025.

33 **Alan Quesada:** Sí, gracias señor presidente. Ahí sería bueno tal vez este solicitarle
34 a ella por escrito que está anuente a participar en el comité de deportes porque las
35 palabras se lleva el viento verdad, persona joven perdón, de la persona joven,
36 disculpen por y después continuar con ese proceso que usted indicó, para tal en

estos días solicitarle a ella si está de acuerdo, que nos lo haga llegar por escrito y si es así también juramentarla de hoy en ocho qué sé yo, no sé.

Dorlin Hernández: Está para el 19

Alan Quesada: Ok, para el 19, de hoy en ocho es.

Dorlin Hernández: Sí, de hoy en ocho. Entonces sería nada más. Bueno, aparte de esto entonces pedirle a la señora Danna que nos pueda hacer llegar por escrito que ella está anuente a participar en el comité de la persona joven. Entonces los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 29°

Este Concejo acuerda por unanimidad, dar por recibida la información remitida mediante oficio N.º 001-2025-CPJJ, enviado por el señor Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité de la Persona Joven de Jiménez (CPJ), referente a las renunciaciones presentadas por los señores Paul Rodríguez Vega y José Pablo Marín Pérez.

Asimismo, se solicita a la señorita Dana Zamora Cerdas que, por los medios formales correspondientes, manifieste ante este Concejo Municipal su interés en integrarse al Comité de la Persona Joven de Jiménez. En caso de confirmar su disposición, su juramentación se realizará el día miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 6:30 p.m., durante la sesión ordinaria N.º 81, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30. Oficio DCCV-214-2025, fechado 11 de noviembre del 2025 enviado por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, quien les manifiesta lo siguiente... Según gestiones de la Alcaldía y Vicealcaldía, con respecto a la donación de terrenos a la Municipalidad para distintos usos, se han realizado los respectivos levantamientos por parte del Topógrafo Municipal Daylan Vega Soto, en el distrito de Pejivalle y Juan Viñas. Se presenta en el documento el listado de terrenos que se tienen en revisión.

Ante lo cual solicitamos respetuosamente, se solicite al concejo la aceptación de los mismos mediante acuerdo para proseguir con el respectivo trámite de inscripción de los planos y escrituras a nombre de la Municipalidad de Jiménez. En dicho acuerdo deberá plasmarse que se autoriza a la Alcaldía para realizar la inscripción de las propiedades descritas abajo, a nombre de la Municipalidad de Jiménez.

Propiedad 1

Ubicación: Juan Viñas, 250 metros oeste de la Delegación Policial

Propietario Registral Actual: Hacienda Juan Viñas S.A.

Coordenadas CRTM05: 527031, 1093873

Referencia: Archivo Adjunto "Lamina 1"

Área aproximada: 14 600 m2

Detalles de Acceso: Frente a Calle Pública

Uso propuesto: Cementerio municipal



Propiedad 2

Ubicación: Pejivalle, 25 metros este de la Ermita de San Joaquín, Pejivalle

Propietario Actual: INDER

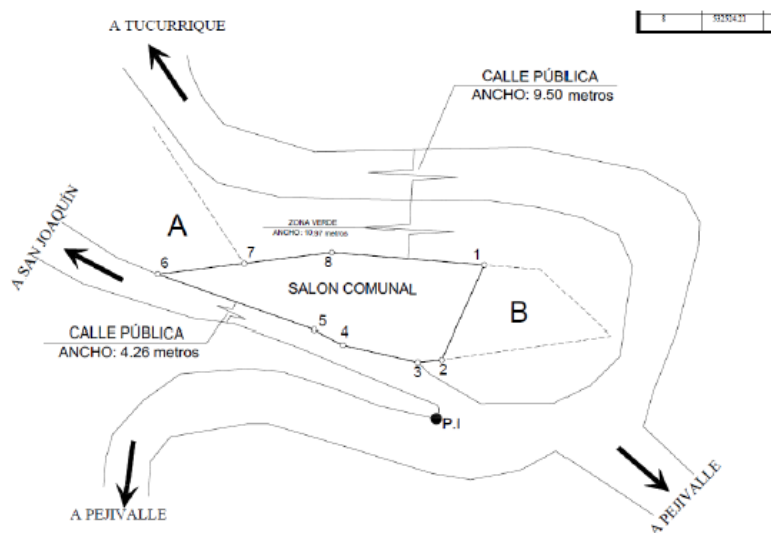
Coordenadas CRTM05: 532537, 1086509

Referencia: Archivo Adjunto "Lamina 2"

Área aproximada: 699,14 m2

Detalles de Acceso: Frente a Calle Pública

Uso propuesto: Salón Comunal



Dorlin Hernández: Bueno ese tema ya lo hemos hablado un poquito entonces yo creo que no hay mucho que decir nada más digamos sería digamos, dar la aprobación para que la señora alcaldesa firme lo que son los planos y bueno voy a leerles aquí lo que sería el acuerdo. Don Evelio.

Evelio Camacho: Bueno en el caso mío que soy vecino de la comunidad de San Joaquín y este salón al traspasarse a la Municipalidad este para nosotros va a ser de gran ganancia porque nosotros ahí tenemos años de años que si no fuera por ayuditas que se consiguieron en los años se puede decir que, 90s con ayudas comunales y con la Embajada de España se hizo el salón comunal a partir de ahí no se ha podido inyectar recursos menos municipales por la situación que se encuentra de terreno y el salón comunal, con esto yo creo que a futuro vamos a tener beneficios municipales porque ya la ley los autorizaría para para hacer recursos para ese salón también.

Dorlin Hernández: Muchas gracias voy a pedirle a nuestra compañera que nos lea el acuerdo por favor.

Soledad Rojas: Se acuerda aceptar lo solicitado en el oficio N.º DCCV-214-2025, remitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, referente a la donación de los terrenos descritos, destinados a los siguientes fines: Propiedad 1: Ubicada en Juan Viñas, 250 metros oeste de la Delegación Policial, con un área aproximada de 14.600 m², propiedad actual de Hacienda Juan Viñas S.A., destinada para uso de cementerio municipal. Propiedad 2: Ubicada en Pejibaye, 25 metros este de la Ermita de San Joaquín, con un área aproximada de 699,14 m², propiedad actual del INDER, destinada para uso de salón

1 comunal. Asimismo, se autoriza a la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa
2 Municipal, para que realice las gestiones correspondientes a la inscripción de las
3 propiedades a nombre de la Municipalidad de Jiménez.

4
5 **Dorlin Hernández:** Aquí nada más serían 14.600 metros, entonces para que quede
6 claro eso, entonces los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

7
8 **ACUERDO 30°**

9 Este Concejo acuerda, por unanimidad, aceptar lo solicitado en el oficio N.° DCCV-
10 214-2025, remitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de
11 Construcciones, Catastro y Valoración, referente a la donación de los terrenos
12 descritos, destinados a los siguientes fines:

13
14 **Propiedad 1:** Ubicada en Juan Viñas, 250 metros oeste de la Delegación Policial,
15 con un área aproximada de 14.600 m², propiedad actual de Hacienda Juan Viñas
16 S.A., destinada para uso de cementerio municipal.

17
18 **Propiedad 2:** Ubicada en Pejibaye, 25 metros este de la Ermita de San Joaquín,
19 con un área aproximada de 699,14 m², propiedad actual del INDER, destinada para
20 uso de salón comunal.

21
22 Asimismo, se autoriza a la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, para
23 que realice las gestiones correspondientes a la inscripción de las propiedades a
24 nombre de la Municipalidad de Jiménez.

25
26 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
27 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **Dorlin Hernández:** Sí Kattia, tiene la palabra.

31 **Kattia Calvo:** Sí, recordarles también, ya tanto que se le ha dicho a la señorita
32 alcaldesa, Muchas veces se lo hemos repetido en muchas ocasiones, cuando se
33 llega a algo fuera de la correspondencia, también queda decirle también a ellos que
34 esto llegó fuera a la correspondencia, así como se le ha dicho a los compañeros se
35 le ha recalado a la señorita alcaldesa, entonces también que se le recalque
36 también al que sería el señor Alfredo Orocú, o no sé si hay alguien más verdad, que

también que si a ellos les urge algo que por favor si lo puedan incorporar en, como, y que nos respete esta esa decisión verdad que no sea fuera de correspondencia.

Dorlin Hernández: Gracias, doña Ana, tiene la palabra.

Ana Azofeifa: Sí, yo quiero referirme a eso porque siempre se achaca que nosotros mandamos cosas fuera de correspondencia. Eso fue una oportunidad que se presentó este fin de semana que durante el evento Guarapos, yo creo que a partir de ahí fue que Alfredo Orocú preparó el documento, porque va a haber una sesión de junta directiva de asamblea perdón, de socios de la hacienda Juan Viñas y entonces prácticamente nos pidieron que nos moviéramos con ese tema para ellos poder tener el documento y poder tomar el acuerdo también en, una vez que la Municipalidad acordara recibir ellos pudieran tomar el acuerdo en esta asamblea, entonces por eso se procedió a hacer la gestión tan así y rápido verdad y más bien agradecerles por porque se haya incluido porque es un beneficio muy grande para para el Cantón Jiménez y en especial por ejemplo el cementerio para el distrito de Juan Viñas, porque se nos está aumentando en 3500 metros el área de cementerio que ahorita tenemos. Es parte de lo que está donando de más, verdad. Eso nos asegura que vamos a tener espacios nuevos por 7 u 8 años más, verdad. Entonces realmente es algo, cuando viene una oportunidad de este tipo. Yo creo que la administración no se puede quedar durmiendo en los laureles. Si nos dicen lo necesito para ya, ¿Qué hay que hacer? Hacerlo para ya y yo les agradezco muchísimo a ustedes como Concejo Municipal que sean conscientes de eso y que hayan recibido esa correspondencia y que el día de hoy lo hayan acordado. Vamos a continuar con el trámite si Dios lo permite y esperamos que ya ese cementerio municipal después de más de 100 años esté inscrito a nombre de la Municipalidad. Gracias.

Dorlin Hernández: Don Evelio.

Evelio Camacho: No, solo agradecerle al INDER por bueno por la donación de este terreno de San Joaquín y a la Hacienda Juan Viñas, también el agradecimiento porque yo creo que tanto familiares de alguna persona que fallece sabe que va a tener más campito ahí ya, donde depositar los restos.

Dorlin Hernández: Muchas gracias don Evelio. Seguiría el artículo VI que sería dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

1 **1. COMISIÓN DEASUNTOS JURÍDICOS**

2 **DICTAMEN N° 019-2025.**

3
4 En décimo novena reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de
5 manera presencial a las 17:56 horas del martes 04 de noviembre 2025 con la
6 asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122, Gabriela
7 Ramírez Tafalla cédula 3-0402 -0683 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

8
9 Asunto: Transcripción del acuerdo 27° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°75 del 08
10 de octubre del 2025.

11 1. Se recibe el oficio N° SC-3720-2025 remitido a esta Comisión según acuerdo
12 27° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°75-2025 del 08 de octubre del 2025,
13 trasladan documento enviado por el señor Alfredo Orocú, Encargado de
14 Construcciones y Valoración, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO,
15 ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD
16 UBICADO EN JURAY DISTRITO DE PEJIVALLE, SUSCRITO ENTRE LA
17 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
18 DE ORIENTE DE PEJIVALLE DE JIMÉNEZ.

19
20 Consideraciones:

21
22 1. Se revisa y analiza el CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO,
23 ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD
24 UBICADO EN JURAY DISTRITO DE PEJIVALLE, SUSCRITO ENTRE LA
25 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
26 DE ORIENTE DE PEJIVALLE DE JIMÉNEZ.

27
28 2. Del Acta de la Sesión Ordinaria número 77-2025, celebrada por el Concejo
29 Municipal de Jiménez, el día veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se
30 extraen las siguientes recomendaciones realizadas por el regidor suplente Alan
31 Quesada Hernández para análisis:

- 32
33 a. El convenio viene en inglés una parte.
34 b. ¿Cuánto tiene la Asociación presupuestado para invertir anualmente?
35 c. El presente convenio es de cuantía inestimable, ¿puede la Municipalidad
36 firmar un convenio donde no haya una cuantía establecida de dinero?

1 3. Se solicita al ingeniero Alfredo Orocú el convenio en español, el cual es
2 enviado a la Comisión.

3
4 4. Se contacta al presidente de la ADI Oriente, Miguel Jiménez, para consultar
5 la inversión que realizará la Asociación en los próximos años, asimismo se le realiza
6 la consulta al Ingeniero Orocú. El presidente indica que durante este año se invirtió
7 6 millones y de igual manera se invirtió el año 2024, 5 millones, principalmente
8 recursos de DINADECO de los cuales dependen para realizar las inversiones al
9 Ebais.

10
11 5. En cuanto al monto que la Municipalidad invertirá será de 4,6 millones para
12 este año 2025, según nos indicó el ingeniero Orocú. Inversiones futuras dependerán
13 de la disponibilidad de recursos con los que disponga la Municipalidad lo que
14 permitiría satisfacer las necesidades de los vecinos y el equipo médico y
15 administrativo que trabaje en el Ebais. Es inestimable, porque en la medida en que
16 la municipalidad pueda, hará o no inversiones a este centro de salud. Asimismo, los
17 recursos que se destinen serán aprobados por el concejo Municipal con la
18 aprobación de los presupuestos.

19
20 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de**
21 **Jiménez:**

22
23 1. Dar el visto bueno a la solicitud remitida por el señor Alfredo Orocú,
24 Encargado de Construcciones y Valoración, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO,
25 ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD
26 UBICADO EN JURAY DISTRITO DE PEJIVALLE, SUSCRITO ENTRE LA
27 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
28 DE ORIENTE DE PEJIVALLE DE JIMÉNEZ.

29
30 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen
31 tanto a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

32
33 3. Qué este acuerdo quede aprobado y en firme.

34
35 **Dorlin Hernández:** Los que estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

1 **ACUERDO 1°**

2 Este Concejo acuerda, por unanimidad, dar el visto bueno a la solicitud remitida por
3 el señor Alfredo Orocú, Encargado de Construcciones y Valoración, CONVENIO DE
4 PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE
5 ATENCIÓN DE SALUD UBICADO EN JURAY DISTRITO DE PEJIVALLE,
6 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA ASOCIACIÓN DE
7 DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIVALLE DE JIMÉNEZ, conforme
8 se detalla:

9 **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO**
10 **DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD UBICADO EN JURAY DISTRITO DE**
11 **PEJIVALLE, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA**
12 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIVALLE DE**
13 **JIMÉNEZ.**
14

15 La Municipalidad de Jiménez, cédula jurídica tres - cero catorce – cero cuarenta y
16 dos cero ochenta y cuatro, en adelante denominado “LA MUNICIPALIDAD”,
17 representada por Ana Isabel Azofeifa Pereira, mayor, soltera master en
18 Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Ventas y
19 domiciliada en Pejivalle, Jiménez, cédula de identidad número tres-cero trescientos
20 veinte- cero doscientos veintiuno, en condición de Alcaldesa de la Municipalidad de
21 Jiménez con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de este ente
22 municipal, elegida popularmente para el periodo legal que inició el 4 de febrero del
23 dos mil veinticuatro por medio de la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
24 N.º 2157-E-11-2024 de las nueve horas diez minutos del ocho de marzo de dos mil
25 veinticuatro y publicada en la Gaceta N° 54 del jueves 21 de marzo del 2024 y la
26 Asociación de Desarrollo Integral de Oriente de Pejivalle, cedula jurídica 3-002-
27 087961, en adelante denominado “LA ASOCIACIÓN”, representada en este acto
28 por el señor Miguel Jiménez Cordero, portador de la cédula de identidad 3-0247-
29 0466, en calidad de Presidente, acuerdan:

30
31 **CONSIDERANDO:**
32

33 **PRIMERO** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la
34 Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada
35 cantón estará a cargo del Gobierno Municipal y en ese sentido la Municipalidad debe

1 procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o
2 actividades, se logren satisfacer.

3
4 SEGUNDO La Municipalidad es una Institución que como Gobierno Local y con
5 suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del
6 cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral,
7 potenciando el valor del trabajo en equipo.

8
9 TERCERO Que la Municipalidad promueve, apoya y concerta participativamente
10 el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la
11 educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo
12 preventivo y eficaz de seguridad integral y el impulso de políticas y programas que
13 favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada
14 en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de
15 mejoramiento de la realidad social y económica del Cantón.

16
17 CUARTO Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General
18 de la Administración Pública establecen la obligación que tienen los servidores
19 públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades
20 expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

21
22 QUINTO Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) del Código
23 Municipal, es procedente concertar entre LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN,
24 un convenio de préstamo de uso y mantenimiento en el edificio conocido como
25 “Ebais de Oriente”, ubicado 350 metros sur del puente sobre el Río Pejivalle en el
26 sector de Oriente, con el fin de establecer en estas instalaciones un espacio
27 adecuado para que se brinde el servicio de atención primaria de Ebais a los vecinos
28 de los barrios de Juray, el Chucuyo, el Oso y Oriente del distrito de Pejibaye

29
30 POR TANTO:

31
32 Acordamos suscribir el presente convenio de préstamo de uso y mantenimiento del
33 edificio de Ebais de Oriente, en el cantón de Jiménez – Distrito de Pejivalle, el cual
34 se regirá por las siguientes cláusulas:

1 PRIMERO PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LOS INMUEBLES QUE TIENEN
2 INSTALACIONES CONSTRUIDAS. LA ASOCIACIÓN es propietaria de los
3 inmuebles bajo folio real 3-260584-000 con plano catastro C-2010665-2017 y folio
4 real 3-261180-000 con plano catastro C-2009079-2017, sita ambos en el distrito de
5 Pejivalle, cantón de Jiménez, 350 metros sur del puente sobre el Río Pejivalle en el
6 sector de Oriente. En dichos terrenos se encuentra construido el Ebais de Oriente,
7 en donde se presta el servicio de manera semanal, con un área estimada de 60
8 metros cuadrados, el cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- 9
- 10 • 1 oficina de atención
- 11 • 2 servicios sanitarios
- 12 • 1 área común (sala de espera)
- 13 • Área techada de ingreso
- 14

15 SEGUNDO LA ASOCIACIÓN presta en uso las instalaciones para que se dé el
16 servicio de Ebais y mejoras a las instalaciones por parte de LA MUNICIPALIDAD
17 las siguientes áreas:

- 18
- 19 • Una oficina de atención en las instalaciones.
- 20 • La utilización del área común de manera compartida, en aquellos momentos
21 que personeros del Ebais se encuentren en funciones en estas instalaciones.
- 22 • La utilización del techado frontal del inmueble, con el fin de que los vecinos
23 que asisten a consulta puedan resguardarse de las inclemencias del tiempo durante
24 la realización de sus gestiones.
- 25

26 TERCERO OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN LAS
27 INSTALACIONES: LA MUNICIPALIDAD podrá proponer aquellas obras de mejora
28 a la infraestructura que considere pertinentes y las someterá a estudio de LA
29 ASOCIACIÓN para su aprobación.

30

31 CUARTO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS. LA ASOCIACIÓN
32 realizará el pago de los servicios públicos correspondiente a las oficinas en
33 préstamo de uso, entiéndase agua potable, electricidad y otros que consideren
34 necesarios, para lo cual realizará las mejoras en la infraestructura correspondiente
35 con el fin de independizar los servicios en cuestión.

36

1 QUINTO FISCALIZACIÓN: En aplicación de lo previsto en el presente
2 convenio, LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN por medio de los funcionarios
3 (as) que designen fiscalizarán la ejecución del presente Convenio. Para estos
4 efectos, los referidos funcionarios (as) realizarán en forma anual a partir de la firma
5 del presente Convenio, una evaluación e informe respectivo del préstamo de uso y
6 mantenimiento de las instalaciones del edificio conocido como “Ebais de Oriente”.
7 Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones del edificio
8 conocido como “Ebais de Oriente” no se ajustan a lo pactado, tanto LA
9 MUNICIPALIDAD como LA ASOCIACIÓN tendrán la facultad de dejar sin efecto el
10 presente convenio.

11
12 SEXTO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA: AMBAS PARTES deberán acatar
13 las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se
14 aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva
15 legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones del edificio conocido
16 como “Ebais de Oriente”

17
18 SÉPTIMO DEL PLAZO: El plazo del presente convenio es de 20 años, sin
19 perjuicio que el mismo pueda ser prorrogable según así lo acuerden las partes.

20
21 OCTAVO PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO: De previo a
22 proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisadas
23 por la Municipalidad y por La Asociación, a fin de verificar o no, la conveniencia de
24 continuar con su ejecución.

25
26 Asimismo, cualquiera de las partes podrá notificar y dar aviso a la otra, con tres
27 meses de antelación al cumplimiento del plazo de veinte años de vigencia del
28 presente convenio, de su deseo expreso de no prorrogar el convenio, sin
29 responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en
30 ejecución deberán concluirse, en coordinación y colaboración entre ambas
31 entidades, en aras de velar debidamente por la satisfacción del interés público.

32
33 NOVENO RESPONSABILIDAD SOBRE USUARIOS DEL INMUEBLE: LA
34 MUNICIPALIDAD incluirá las áreas prestadas en uso por parte de LA ASOCIACIÓN
35 del inmueble conocido como “Ebais de Oriente” dentro de las diversas pólizas con

1 las que se cuenta actualmente, con el fin de proteger a los usuarios del mismo ante
2 una eventualidad.

3
4 DÉCIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Son obligaciones de LA
5 MUNICIPALIDAD las siguientes:

- 6
- 7 • Presentar un informe de manera anual a LA ASOCIACIÓN en la cual se
8 detalle lo realizado en el inmueble durante cada año.
 - 9 • Proponer a LA ASOCIACIÓN las obras de construcción nuevas y
10 reparaciones que se deban realizar en las instalaciones del edificio conocido como
11 “Ebais de Oriente”.
 - 12 • Elaborar un plan de acción en el que se definirán los horarios, días de uso,
13 personas responsables y las acciones que faciliten a los usuarios el uso de las
14 instalaciones del edificio conocido como “Ebais de Oriente”.
- 15
16

17 UNDÉCIMO OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: Son obligaciones de LA
18 ASOCIACIÓN las siguientes:

- 19
- 20 • Analizar las obras de construcción nuevas que se deben realizar en las
21 instalaciones del edificio conocido como “Ebais de Oriente”, previo cumplimiento de
22 los requisitos necesarios para tal fin y cuando se cuente con el presupuesto
23 respectivo.
 - 24 • Ejercer la fiscalización del uso de las instalaciones del edificio conocido como
25 “Ebais de Oriente”.
- 26
27

28 DUODÉCIMO RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: El presente Convenio podrá
29 ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al
30 mismo.

31
32 DECIMOTERCERO RESCISIÓN CONTRATUAL: Cualquiera de las partes podrá
33 rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso
34 fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en
35 conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo
36 de quince días aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de

1 persistir el motivo que origina la rescisión; se otorgará un plazo prudencial,
2 dependiendo de las circunstancias, para finalizar el convenio.

3
4 DECIMOCUARTO CONVENIO ESCRITO PREVALECE: El presente Convenio
5 deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de
6 voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá
7 realizarse por escrito, previa actuación de la Municipalidad.

8
9 DECIMOQUINTO ESTIMACIÓN: El presente convenio es de cuantía inestimable.

10
11 DECIMOSEXTO VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor una vez que
12 cuente con la aprobación interna correspondiente.

13
14
15 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
16 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18
19 **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

20 **DICTAMEN N° 020-2025.**

21
22 En vigésimo reunión de la comisión de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera
23 presencial a las 6:03 horas del martes 04 de noviembre 2025 con la asistencia de
24 los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122, Gabriela Ramírez Tafalla
25 cédula 3-0402 -0683 y Deyanira Vega Mora cédula 3-0276-0333.

26 Asunto: Transcripción del acuerdo 17° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°74 del 01
27 de octubre del 2025.

28 Se recibe el oficio N°SC-3696-2025, ACUERDO 17° El Concejo Municipal acuerda,
29 por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° DE0432-2025, emitido por el Instituto
30 de Fomento y Asesoría Municipal, referente al criterio sobre la plaza de
31 Coordinador(a) de Servicios Públicos Municipales (PM3) a Gestor(a) Ambiental
32 (PM2), a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
33 dictamen.

34
35 Consideraciones:

1 1. Análisis del acuerdo 24° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°49 del 07 de abril
2 del 2025. “Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del Oficio N°173-
3 ALJI-2025 transformación de la plaza de Coordinadora de Servicios Municipales, a
4 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.”

5 2. Análisis del acuerdo 4° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°53 del 05 de mayo
6 del 2025. “1. Se debe postergar la aprobación solicitada por la alcaldía hasta
7 subsanar o esclarecer los puntos detallados en este dictamen, ya que, una vez
8 analizado el texto, ante nosotros el documento presentado carece de formalismos,
9 contenido y atención al detalle, por lo que consideramos prudente se utilice este
10 dictamen para mejorar la propuesta realizada por el Asesor de Carrera
11 Administrativa Municipal UNGL. Por lo que se recomienda solicitar a la alcaldía
12 atender los puntos estipulados en este dictamen.”

13 3. Análisis del acuerdo 2° del Artículo V. Sesión Ordinaria N°65 del 28 de julio
14 del 2025. “Se recibe el ACUERDO 2° Este Concejo acuerda por unanimidad,
15 trasladar Oficio N°463-ALJI-2025 emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira,
16 Alcaldesa Municipal, mediante el cual se da respuesta al Oficio N.° SC-3343-2025,
17 relativo al dictamen jurídico N.° 017-2025DCAJ sobre el estudio de reasignación de
18 la plaza de Coordinador de Servicios Públicos (PM3) a Gestor Ambiental (PM2),
19 entregado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Comisión
20 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y posterior dictamen.”

21 4. Análisis del oficio DE-0432-2025 Criterio sobre la plaza Coordinar(a) de
22 Servicios Públicos Municipales (PM3) a Gestor (a) Ambiental (PM2) por parte del
23 IFAM, el cual detalla lo siguiente:

24
25 Conclusiones dadas por el IFAM:

26
27 1. Con base en el Estudio de Reasignación de la UNGL (Oficio 133-DTTIMC-
28 WG2025), la transformación de la plaza PM3→PM2 (Gestor(a) Ambiental) está
29 técnica y administrativamente justificada, se alinea con la contención del gasto y no
30 compromete la adecuada prestación del servicio; por el contrario, optimiza la
31 asignación de recursos.

32
33 1. La procedencia jurídica del cambio es viable siempre que: (a) el Concejo
34 adopte el acuerdo respectivo a propuesta de la Alcaldía (competencia orgánica); (b)
35 se realice la adecuación/actualización del Manual de Puestos para reflejar el perfil
36 PM2 contenido en el Estudio; (c) se tramite la modificación presupuestaria necesaria

1 por la vía procedente, tomando en cuenta la improbación del presupuesto 2025 que
2 se indicó; (d) no exista ni se imponga una medida cautelar o prohibición judicial que
3 impida la ejecución (no se acreditó tal impedimento en lo aportado).

4
5 2. La existencia de un proceso relativo al Manual 2023, por sí sola, no impide la
6 gestión, pero obliga a extremar la motivación, armonizar el Manual y documentar el
7 nexo de la medida con la sostenibilidad financiera y continuidad del servicio
8 ambiental, conforme razones expuestas por la Alcaldía y el Estudio.

9
10 3. La recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos municipal de aprobar
11 la transformación es consistente con el Estudio técnico y el escenario financiero
12 descrito.

13 Recomendaciones dadas al Concejo por parte del IFAM.

14
15 1. Aprobar la transformación de la plaza PM3→PM2 (Gestor(a) Ambiental),
16 condicionando su ejecución efectiva a: • la actualización del Manual de Puestos
17 incorporando el perfil PM2 del Estudio UNGL; • la tramitación y refrendo interno de
18 la modificación presupuestaria necesaria; • la verificación de inexistencia de
19 medidas cautelares u órdenes judiciales que impidan el acto (si las hubiere, adecuar
20 el curso de acción).

21
22 2. Mientras culmina la armonización normativa y presupuestaria, valorar una
23 contratación profesional temporal enfocada en la gestión ambiental prioritaria como
24 medida transitoria, debidamente motivada y sujeta a los controles de contratación y
25 de control interno, conforme sugiere el propio acuerdo.

26
27 3. Incorporar expresamente en el acuerdo la motivación financiera y de
28 continuidad del servicio citada por la Alcaldía y recogida por el Estudio UNGL, para
29 reforzar la razonabilidad y proporcionalidad de la decisión.

30
31 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Consejo Municipal de Jiménez:**

32
33 1. Aprobar la reasignación de la plaza COORDINADOR (A) DE SERVICIOS
34 PÚBLICOS MUNICIPALES (PM3) a GESTOR (A) AMBIENTAL (PM2) en atención
35 al interés público, la continuidad del servicio y temas financieros municipales,

condicionando su ejecución a la actualización del Manual de Puestos de la
Municipalidad de Jiménez.

2. Se recomienda a la administración que mientras culmina la armonización
normativa y presupuestaria, valorar una contratación profesional temporal enfocada
en la gestión ambiental y sujeta a los controles de contratación y de control interno.

3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen
tanto a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

4. Qué este acuerdo quede aprobado y en firme.

Dorlin Hernández: Los que estén de acuerdo, por favor levantando la mano.

ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda, por unanimidad,

1. Aprobar la reasignación de la plaza COORDINADOR (A) DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES (PM3) a GESTOR (A) AMBIENTAL (PM2) en
atención al interés público, la continuidad del servicio y temas financieros
municipales, condicionando su ejecución a la actualización del Manual de
Puestos de la Municipalidad de Jiménez.

2. Se recomienda a la administración que mientras culmina la armonización
normativa y presupuestaria, valorar una contratación profesional temporal
enfocada en la gestión ambiental y sujeta a los controles de contratación y de
control interno.

3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal enviar copia de este dictamen tanto
a la Alcaldía Municipal para continuar con el trámite.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE
APROBADO.**

**3. Comisión Especial del Auditor Interno
DICTAMEN N.º 001-2025**

1 En reunión ampliada de la Comisión Especial del Auditor Interno, celebrada a las 8
2 horas y 30 minutos del día sábado 8 de noviembre del 2025, presidido por la señora
3 Katia Calvo Sánchez y el señor Roy Mora Aguilar y Carolyn Guevara Sojo y Alan
4 Quesada Hernández como miembros del concejo, así como la participación de Elida
5 Araya Cordero y Vinicio Elizondo Jiménez se procede a emitir el presente dictamen.

6 **Artículo I**

7 **Asunto:** Dictamen sobre la terna y recomendación de contratación para el puesto de
8 Auditor Interno Municipal.

9 **Artículo II**

10 En cumplimiento del procedimiento establecido para el concurso de contratación del
11 Auditor Interno Municipal, la Comisión Especial designada para este proceso ha
12 realizado el análisis de los expedientes, entrevistas y calificaciones
13 correspondientes a los postulantes, conforme a los criterios de idoneidad,
14 experiencia, formación académica y evaluación técnica definidos en el acuerdo del
15 Concejo Municipal.

16 **Artículo III**

17 Del análisis efectuado, la Comisión Especial determinó la conformación de la terna
18 de candidatos más idóneos para el cargo de Auditor Interno Municipal, en el
19 siguiente orden de recomendación:

Terna
1. Olman Mata Mena
2. María Vargas Picado
3. Leidy Zamora Solano

20
21 Luego del análisis comparativo de los perfiles, la Comisión concluye que el señor
22 Olman Mata Mena cumple con los requisitos legales, técnicos y profesionales
23 exigidos para el puesto, demostrando además un perfil acorde con las necesidades
24 del gobierno local en materia de control interno, transparencia y fortalecimiento de
25 la gestión administrativa.

26
27 **POR TANTO:**

28 La Comisión Especial del Auditor Interno recomienda al Honorable Concejo
29 Municipal de Jiménez:

- 30 1. Aprobar la contratación del señor Olman Mata Mena para el cargo de Auditor
31 Interno Municipal, conforme a los resultados del proceso de selección.
32 2. Tener en consideración la presente terna en caso de que el primer recomendado
33 no pueda asumir el cargo, en el orden establecido en este dictamen.

1 3. Instruir a la secretaria del concejo para que se envíen los acuerdos tomados a la
2 contraloría junto con el expediente.

3 4. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

4
5 **Dorlin Hernández:** Los que estén de acuerdo, doña Kattia.

6 **Kattia Calvo:** Buenas noches para todos nuevamente. Sí, bueno, ya todo lo
7 teníamos claro. Bueno, aparte de la reunión que se convocó el sábado, como les
8 dijo el compañero, quiero darle un agradecimiento este muy especial a don William,
9 Don William Gómez, que fue el que realmente no nos soltó en ningún momento,
10 entonces agradecerle a él, el haber concluido casi ya verdad, esta etapa final de
11 este proceso, yo, mi persona junto con el compañero Roy y la ex presidenta Ana
12 Mazza iniciamos verdad con este largo este año verdad de proceso este no fue fácil.
13 no fue verdad, fue muy duro. Sí decirles verdad, que el Espíritu Santo fue el que nos
14 guíen ahora en adelante con el señor verdad que sea la mejor decisión que todo el
15 Concejo este vayamos a tomar en esta noche verdad en la votación y agradecerle
16 a cada uno de ustedes porque si bien no pudieron estar el sábado en la reunión al
17 menos justificaron sé que por ¿Cómo se llama? Temas personales y otros laborales
18 no pudieron estar pero de igual manera sí quiero que sepan y que también este eh
19 sepa también aquí los que nos escuchan, por medio de la transmisión que ellos eh
20 se les se les dijo por vía chat, que si tenían dudas que algo que quisieran saber
21 sobre todo este ahí estuvieron estuvimos, tanto Alan como la señora Carolyn la
22 Síndica evacuando dudas que ellos fueron los que tuvieron el proceso y yo
23 agradecerle a ellos 2 porque la verdad que ese proceso yo no lo concluí por tema
24 laboral, fueron horas, horas de ellos de estar acá verdad con este proceso, entonces
25 agradecerle a ellos agradecerles a todos ustedes por evacuar esas dudas, por
26 escucharme y también por escuchar a cada uno de ellos y vuelvo a repetir don
27 William no sé si algún momento nos escuchará o algo así, sé que tenemos, tengo
28 de mi parte que darle un agradecimiento a él porque de verdad él fue demasiado un
29 pilar fundamental en esta etapa e igual este en su momento la expresidenta Ana
30 Mazza también agradecerle desde acá, porque ella en ningún momento nos soltó
31 con respecto al momento que ella estuvo acá, entonces quedo muy agradecida con
32 todos ustedes y no que Dios no se ilumine que sea la mejor decisión escogimos por
33 experiencia municipal entonces, aquí estamos entonces vamos a ver ya lo que
34 queda es acá es este el proceso hasta acá ya llegamos nosotros como Concejo
35 ahora lo que falta e Contraloría verdad mandarlo hacia allá todo lo recopilado del
36 expediente y el proceso final aquí para cerrar ya con este tema y será ellos que

1 dicten si tenemos que corregir algo que se yo verdad entonces de quedamos
2 atentos a la Contraloría.

3 **Dorlin Hernández:** Muchas gracias, ok entonces los que estén de acuerdo por favor
4 don Evelio que quiere la palabra.

5 **Evelio Camacho:** Gracias señor Presidente, no, solo agradecerle a la comisión del
6 auditor y yo creo que va a ser un gran alivio también, porque no solo para la
7 administración sino para nosotros como regidores porque habrá algunos temas que
8 tal vez el auditor nos pueda aclarar mejor entonces yo creo que Bienvenido sea don
9 Olman de antemano y agradecerle de verdad todos los que estuvieron en esa
10 comisión porque como dice Kattia fueron bastantes horas y todo todo llega a su fin
11 y gracias a Dios ya llegamos con la con la recomendación de don Olman Mata.

12 **Dorlin Hernández:** don Alan, tiene la palabra.

13 **Alan Quesada:** Señor presidente no, ya todos conocemos el proceso no sé si sería
14 bueno a todos nos llegó la justificación de la comisión del porqué de tal vez se
15 escogió y que quede en actas, sí sería bueno que sería del por qué fue que se
16 escogió o se va a justificar al señor.

17 **Soledad Rojas:** Justificación de la comisión especial del auditor interno. La
18 Comisión Especial designada para el proceso de selección del Auditor Interno
19 Municipal, en cumplimiento de las disposiciones del Concejo Municipal y con base
20 en los principios de idoneidad, transparencia y mérito, y conforme a lo dispuesto en
21 el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, que otorga a los gobiernos locales la
22 competencia para aprobar los reglamentos y nombramientos relacionados con los
23 servicios municipales, entre ellos el control interno, procede a justificar su
24 recomendación de contratación del señor Olman Mata Mena para dicho cargo.

25 Luego de realizar el análisis integral de los expedientes, entrevistas, calificaciones
26 y criterios de evaluación definidos para el concurso, la Comisión determinó que el
27 señor Olman Mata Mena reúne las competencias técnicas, académicas y éticas
28 necesarias para el adecuado desempeño del puesto de Auditor Interno.

29 Durante el proceso de valoración se evidenció que el candidato cuenta con amplia
30 experiencia en materia de control interno, auditoría y gestión pública, lo que le
31 permite aportar un enfoque técnico y propositivo al fortalecimiento de los procesos
32 administrativos y financieros de la Municipalidad. Asimismo, demostró un alto
33 conocimiento de la normativa vigente, capacidad de análisis, objetividad y una
34 actitud profesional acorde con los principios de probidad y responsabilidad que
35 demanda el cargo.

1 Es importante destacar que el señor Olman Mata Mena es el único candidato que
2 cuenta con experiencia laboral en municipalidades, aspecto que la Comisión
3 considera determinante, ya que dicha experiencia le otorga un conocimiento
4 práctico del funcionamiento interno de los gobiernos locales, sus procedimientos
5 administrativos, financieros y de control, lo cual constituye un valor agregado para
6 el desempeño del cargo.

7 Adicionalmente, la Comisión valoró de manera positiva su disposición para el trabajo
8 en equipo, su enfoque en la mejora continua y su compromiso con la transparencia
9 institucional, aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones
10 asignadas al órgano auditor.

11 Por las razones expuestas, y considerando los resultados obtenidos en el proceso
12 de evaluación, la Comisión Especial considera que el señor Olman Mata Mena es
13 el candidato más idóneo para asumir las responsabilidades del cargo de Auditor
14 Interno Municipal, recomendando su contratación ante el Honorable Concejo
15 Municipal.

16 **Dorlin Hernández:** Bueno, ya escucharon y también de antemano agradecerle de
17 verdad a la comisión, porque yo también fue testigo del trabajo que hicieron ellos,
18 fue un trabajo muy muy arduo, como un año, año y resto de estar en eso, de que sí,
19 que no, que una cosa, que la otra, que bueno, varias circunstancias que pasaron
20 ahí, y no es fácil, no es fácil estar en eso, porque es desgastante y uno sabe que es
21 desgastante el estar en eso, que es una cosa que se devuelve, que falta otra, que
22 todo eso es al final, es un momento que uno quiere como tirar la toalla y dejar todo
23 botado, pero bueno, gracias a Dios, los compañeros llegaron hasta el fin y creo que
24 para el bien del Concejo y de la Municipalidad de Jiménez hemos llegado, bueno,
25 culminamos un ciclo y esperemos que todo siga caminando, como ha caminado
26 hasta ahora. Sería entonces nada más hacer la votación, entonces los que estén de
27 acuerdo, por favor levantando la mano.

28 29 **ACUERDO 3°**

30 Este Concejo acuerda, por unanimidad,

- 31 **1.** Aprobar la contratación del señor **Olman Mata Mena**, cédula de identidad
32 302840484 para el cargo de Auditor Interno Municipal, conforme a los
33 resultados del proceso de selección del Concurso Externo 002-2025.

2. Tener en consideración la presente terna en caso de que el primer recomendado no pueda asumir el cargo, en el orden establecido en este dictamen.

3. Instruir a la Secretaria del Concejo para que se envíen los acuerdos tomados a la Contraloría General de la República, junto con el expediente del Concurso Externo 002-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dorlin Hernández: Ahí terminaríamos con lo que serían los dictámenes de comisión, seguiría el artículo VII que sería el informe de la alcaldía. Doña Ana tiene la palabra.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 06 al 12 de noviembre de 2025:

- Atención a usuarios.
- Como parte del proyecto de modernización del Manual de Puestos con la UNGL, se realizaron entrevistas a los funcionarios municipales de manera virtual.
- Reunión del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI).



- Reunión con la Embajada de Japón, cierre del proyecto de donación de equipos para el Centro de Compostaje.

- Participación en la reunión ordinaria de la Junta Directiva de la COMCURE.
- Se convocó al Concejo de Distrito de Juan Viñas a reunión con el apoyo de la síndica Caroline Guevara, solo llegó la síndica. Sin embargo, sí hubo interés de participar, por lo que vamos a buscar otro día y hora para la convocatoria. Igualmente, se le entregó el formato de oficio de renuncia a Caroline, por si alguno no desea continuar que lo haga formalmente.
- Participación en la reunión mensual del Concejo Territorial en el CATIE, Turrialba.



- Esta semana se inició una convocatoria para la contratación de la proveeduría, ya que se realizó un procedimiento interno, así como 3 referencias de las cuales una cumplió todo, iniciaba hoy miércoles y después decidió no tomar el puesto. Se aclara que la contratación es interina hasta que se finiquite los manuales de puestos se realiza la contratación permanente.
- Audiencia con ADI Pejivalle para coordinación interinstitucional en temas de importancia para el distrito.
- Como parte de la Campaña Cantonal de Compostaje, el jueves 13 de noviembre se entregarán en Juan Viñas 40 composteras a los usuarios que cumplieron con todos los requisitos, las mismas recibirán una capacitación y firmarán un contrato de uso de la compostera.
- Estamos trabajando en la organización de los desfiles navideños de Juan Viñas y Pejivalle.

Para La Victoria se le hizo modificaciones al árbol de navidad usado el año pasado, esto a solicitud del comité organizador.

- **Trabajos con seguimiento por el Vicealcalde:**

- 1 • Lavado de puentes, para posteriormente pintarlos



- 7 • Mantenimiento y limpieza zonas verdes Pejivalle.



- 13 • Mantenimiento y pintura todos los reductores del Cantón.



19 **Anuncios:**

- 20
- 21 1. Invitación: Concierto Banda de Conciertos de Jiménez
- 22
- 23



2. Se informa a la población sobre la campaña de Recolección de Residuos electrónicos y eléctricos:

Lugar	Fecha	Horario
SALÓN COMUNAL DE PEJIVALLE	Lunes 24 de noviembre	9:00 am a 1:00 pm
INSTALACIONES MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	Martes 25 de noviembre	9:00 am a 1:00 pm

MAQUINARIA MUNICIPAL

MANTENIMIENTOS MECANIZADOS

- Limpieza del derecho de vía camino Santa Marta



LIMPIEZA MANUAL DE CAMINOS

- Camino Ernest



- Camino Rosemounth (Entrada Los Alpes)



- Cuadrantes Buenos Aires



- Sector Loma de Viñas.



• Camino La Ocho



• Camino La Haciendita



• Camino La Trece

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



26
27
28

- Cuadrantes Pejivalle Centro

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44



ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN VÍAS CANTONALES

45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69

- Sustitución de un paso de alcantarilla en los cuadrantes urbanos La Victoria



OTRAS ACTIVIDADES

1 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 2 i. Labores administrativas propias del Departamento.
- 3
- 4 ii. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia de
- 5 contrataciones varias a realizar vía SICOP. Actualmente están en proceso.
- 6 a. Adquisición de un retroexcavador.
- 7 b. Colocación de carpetas asfálticas en caminos varios.
- 8 c. Reconformación y colocación de material granular en caminos varios
- 9 del cantón.
- 10 Compra de señales verticales para caminos del cantón.
- 11

12 **Dorlin Hernández:** Ahí terminaríamos con lo que serían los dictámenes de

13 comisión, seguiría el artículo VII que sería el informe de la alcaldía. Doña Ana tiene

14 la palabra.

15 **Ana Azofeifa:** Sí, muchísimas gracias señor presidente. Yo quisiera referirme a un

16 tema que en realidad en este momento me preocupa mucho, es porque nosotros

17 incluimos la modificación presupuestaria, que se conoció el día 5, yo esperaba que

18 hoy hubiera una aprobación de esa modificación presupuestaria. Nos hicieron todas

19 las consultas, yo creo, habidas y por haber y hasta donde se abocamos todas las

20 dudas, creo que solamente de este tema relacionado con la infraestructura de lo

21 que le hemos llamado la Escuela de Ajedrez es la que está en discusión, entonces

22 a mí sí me preocupa mucho que no se apruebe hoy la modificación presupuestaria,

23 porque nosotros bueno ¿Qué está incluido ahí? Bueno primero, el combustible para

24 lo que es el camión de los residuos sólidos del Cantón Jiménez, nosotros mañana

25 ya necesitamos combustible hacer una orden de compra y ahorita la modificación

26 no nos lo permite hacerla. El Vicealcalde se comunicó con usted señor presidente,

27 se comunicó con Alan, no sé si se comunicó con algún otro miembro del Concejo

28 municipal expresándole la preocupación que él tenía, porque para mañana ya no

29 hay combustible y hoy no se está trayendo esta modificación presupuestaria, que

30 se fue envió a que ustedes pudieran analizarla. Hay también dentro de la

31 modificación presupuestaria de temas de transporte de residuos también, ustedes

32 saben que desde que iniciamos este año los costos han sido muy altos, nosotros de

33 hecho estamos haciendo esta modificación y creo que tenemos que hacer otra para

34 ajustar para transporte y eso principalmente porque en materia presupuestaria y en

35 modificaciones estamos muy ajustados, entonces vamos haciendo lo que tenemos

36 oportunidad de modificar. Se hicieron las consultas, evacuaron, por ejemplo, de que

1 en el servicio de manejo de residuos no se están, no se van a comprar los uniformes
2 este año, digamos en este momento, pero eso no quiere decir que no se van a
3 comprar. Yo les respondí que eran, y eso no lo vi ahí, digamos, yo respondí, de que
4 era necesario e importante verdad el poder darle contenido a lo que es el tema de
5 la gestión de los residuos sólidos del cantón porque es un tema con salud pública,
6 los uniformes y tenemos que esperarnos unos días más verdad, que termine este
7 año si Dios quiere para poder hacer la compra pero los residuos no pueden esperar,
8 y después dentro de la modificación presupuestaria también está el contenido para
9 las actividades navideñas en Pejivalle y en Juan Viñas verdad entonces a mí me
10 preocupa que ahorita no se trajo acá, cuando va a salir a ese criterio, verdad,
11 básicamente la gestión que estaba haciendo Ricardo era que se hiciera una
12 aprobación parcial de la modificación presupuestaria y no se tomó la consideración,
13 verdad, entonces yo creo que ahí es donde uno se queda pensando cuáles son las
14 prioridades, verdad, cuál es la importancia de lo que estamos trabajando, a veces
15 nos desgastamos o ustedes como Concejos se desgastan mucho en un tema y este
16 que tiene tanta relevancia para nuestro cantón, para la gestión operativa, no se
17 considera. Entonces no se escuchó la necesidad de poder aprobar parcialmente la
18 modificación presupuestaria y nosotros vamos a estar en problemas a partir de
19 mañana. Porque la expectativa es de que ustedes hoy trajeran esa modificación
20 acá. Yo lo que le pediría, no sé, después de también de saber los compañeros de
21 la Hacienda Municipal que considera, verdad, ustedes como Concejo se pueden
22 desvincular, pero también yo quisiera saber por qué no se trabajó y qué es lo que
23 ahorita estaría haciendo que no se haya hecho ese dictamen de comisión. A mí me
24 gustaría saberlo y si hay un impedimento mayor a lo que ya expuse, conocerlo
25 porque en realidad si es una afectación bastante grande y como le digo Ricardo el
26 vicealcalde se comunicó con ustedes porque era necesario verdad y a veces se han
27 escuchado temas que son menos relevantes y se han considerado y entonces a mí
28 sí me parece importante que este es un tema muy urgente para nosotros, que se
29 pueda dar la votación de aprobar parcialmente, dejando de lado lo que es el
30 proyecto de las mejoras a lo que es el la oficina lo que era la antigua oficina de
31 correos, hasta que se evacuen todas las dudas que tengan que evacuarse. Esa es
32 mi solicitud señor presidente que antes de dar el informe de alcaldía.

33 **Dorlin Hernández:** Doña Élidea tiene la palabra.

34 **Élidea Araya:** Muchas gracias. Bueno a mí me parece que la modificación parcial sí
35 sería una buena idea, verdad. Porque nosotros como comisión revisamos la legal
36 perdón legalidad, viabilidad financiera y conveniencia de la modificación

1 presupuestaria. Verificamos que la propuesta cumpliera con las normas de la
2 Contraloría General de la República y con el presupuesto vigente. Concluimos que
3 hay movimientos que prestan fondos de áreas críticas como auditoría y limpieza
4 pública, sin evidencia de acuerdo formal previo del Concejo municipal para
5 permitirlo, el proyecto de la escuela de ajedrez bueno ya hablamos de eso, este
6 proyecto no corresponde con la realidad física que podría inducir a un error contable
7 y legal. Lo correcto sería usar la denominación, mejoras, edificio antiguo de correos
8 y futura escuela de ajedrez. Entonces le doy la palabra a mi compañero Alan que
9 tiene algo más que aportar, por favor, gracias.

10 **Alan Quesada:** Gracias Sí, varios aspectos doña Ana el jueves pasado empezamos
11 con las consultas nosotros como usted nos dijo a funcionarios, verdad, sobre las
12 modificaciones, la modificación presupuestaria 06 dentro de esas notamos como ya
13 la compañera indicó sobre la casa de ajedrez de Juan Viñas notamos también que
14 estaban pasando de textiles de lo que son uniformes a otras partidas notamos
15 también, a raíz de ese esa situación de los uniformes voy a referirme nosotros el
16 Concejo aprobó una contratación para eso y se está tocando yo le consulté a don
17 Trentino, la parte y me dice habría que hacer las consultas legales si un
18 procedimiento de contratación con orden de inicio se puede suspender o darle
19 alguna pausa y también hay que valorar si algún tipo de emergencia o fuerza mayor
20 para variar una meta, eso es sería una justificación que debe presentar los
21 administradores del servicio o proyecto que están modificando, esa gran duda es
22 de uno de los funcionarios como usted no lo dijo la semana pasada que podemos
23 consultarle no surge a nosotros la parte legal, hay 19.000.000 si no me mal recuerdo
24 que fue lo que se aprobó para la contra de uniformes no se ha hecho nada, o sea
25 no está no se inició eso si desde el punto de vista legal se puede hacer eso y tengo
26 entendido que la alcaldía tiene que solicitarle al Concejo derogar ese acuerdo, tengo
27 entendido no ahí me corrigen ahí. Usted no está solicitando nosotros el por qué no
28 presentamos parte de la de la modificación o parcialmente ahorita me refiero a ese
29 tema habría que ver.

30 El lunes si no me equivoco lunes, martes yo hable todavía preocupado sobre si se
31 puede hacer una modificación parcial de esto, un funcionario quedó en avisarme
32 cuál era el procedimiento porque creo que aquí nunca lo hemos hecho, nunca lo
33 hemos hecho. No me avisaron, de cómo se tenía que hacer y que sí lo podíamos
34 hacer desde el punto de vista legal que no solo fuera a afectar a nosotros. Después
35 ciertos como nos llegaron tarde en el buen sentido, a nosotros nos llega un correo
36 a las 6:00pm ¿Cómo vamos a sesionar? ¿Cómo vamos a sesionar si nos llega a las

1 6:00pm, si nos llega a equis hora? ¿Por qué las consultas nosotros desde el jueves?

2 La idea era tal vez el lunes con todo lo que teníamos o martes hacerla y era

3 presentar esa modificación parcial, para no afectar los combustibles y también doña

4 Ana esta modificación usted la tuvo una semana en el escritorio, porque los, a usted

5 se la enviaron el 24 de octubre y a nosotros nos llegó hasta el 34, 6 días después

6 visto los correos entonces esa semana cuenta es importante en tiempo y que nos

7 hace correr en el buen sentido que es lo que no hemos querido, a pesar de que

8 hemos intentado ahí están los compañeros ahí está doña Élide, vea nosotros desde

9 que nos llegó esa modificación hemos estado haciendo consultas y aquí tengo

10 sobre varios aspectos que hay que ver, sobre esa modificación que, espérate, que

11 se me hizo los tenía en la mano, que hay que corregir no solo, eso la parte de la

12 Escuela de Ajedrez de Juan Viñas es importantísimo este eso más adelante lo

13 vamos a hablar, pero una de las razones doña Ana fue que las consultas que a

14 nosotros nos llegaron todavía no ha sido como satisfactoriamente contestadas para

15 nosotros, que se puede hacer esa modificación parcial ya le dije yo lo intenté,

16 efectivamente Ricardo me contactó, no sé si jueves o viernes, yo hablé con los

17 funcionarios, me dijeron yo les aviso cómo hacerla y qué es lo que hay que poner,

18 así me lo dijeron porque yo fui sincero, nosotros nunca lo hemos hecho, qué es lo

19 que hay que poner para que ustedes puedan hacer parcialmente eso y nunca me

20 avisaron. Nosotros tenemos compromisos laborales, los funcionarios están aquí

21 siempre. Yo espere todavía doña Élide, el martes de doña Élide, estoy a la espera

22 de una respuesta de los funcionarios para hacer para hacerlo así podemos

23 seccionar, ahí está Gaby, ahí está doña Élide

24 que son de Pejivalle, pueden seccionar con todos los documentos y presentar el

25 dictamen hoy de esa parte de los combustibles que es importante, pero o sea yo no

26 puedo estar encima de un funcionario para que le diga mire ¿Cómo, cómo? Deme,

27 deme, deme, deme la guía para hacerla, imagínate, tendría que estar yo 24 horas

28 o un lapso. Todavía doña Élide ayer hablábamos en la noche. ¿Qué hacemos doña

29 Élide? Es que no podemos hacer lo imposible, ya lo intentamos. Entonces, que

30 venga lo de los combustibles, que esto, con todo respeto no es culpa nuestra en el

31 buen sentido. Quedamos a la espera de que nos dijeran cómo se tenía que hacer y

32 no nos lo dijeron y ya le dije unas semanas tuvo esa modificación en su escritorio y

33 eso sería, lo que nosotros no hicimos eso porque no vamos a arriesgarnos a hacer

34 algo que no está dentro de, sé que es urgente todo, lo sabemos, somos conscientes

35 de esos. Aquí están todos los correos enviados, la última fue, si no me acuerdo, fue

36 su persona, doña Ana, como a las 6:00pm, ayer a las seis de la tarde, entonces,

1 ¿cómo vamos a sesionar? ¿Cómo vamos a ver el documento con la letra pequeña?
2 Pues, esas son las razones porque nosotros no presentamos el dictamen, no es
3 que no quisimos jamás, porque aquí no estamos para entorpecer. Doña Élida, ahí
4 esta Gabi, nos puede decir que hemos mandado, yo les he mandado los correos de
5 lo que se ha solicitado, lo que se ha pedido, pero no podemos hacer más de lo que
6 nosotros tratamos con toda la intención de hacer. Gracias.

7 **Dorlin Hernández:** Tiene la palabra doña Élida y después doña Ana.

8 **Élida Araya:** Muchas gracias, yo siento que aquí lo que hace falta es como un
9 poquito más de comunicación, por ejemplo con todo respeto doña Ana si usted tenía
10 ese documento desde hace que una semana, me parece que podríamos no sé
11 hacer una reunión virtual con la comisión de hacienda y que nos ponga al tanto de
12 las cosas que le urge a la administración verdad entonces yo pienso que sería muy
13 fácil que usted diga bueno para la próxima sesión tenemos este asunto importante
14 y necesito que nos reunamos así sea virtualmente o que, entonces usted nos
15 informe absolutamente de todo lo que lo que va a suceder verdad para nosotros
16 sería muchísimo más fácil y no andar corriendo que empezamos desde el jueves
17 fue una semana muy muy muy ajetreada la verdad y fue mucho trabajo fue gracias
18 a Dios ya yo tengo muchísimo tiempo para estar este empapada de las cosas y yo
19 averiguo, yo pregunto, yo llamo y pero si no tenemos la información directamente
20 desde la alcaldía que nos diga exactamente lo que está sucediendo pues de ahí
21 uno anda tirando tablas, le mandamos un correo para unas consultas y nos y
22 contestó 2 días después entonces como que al filo del tiempo, verdad. Entonces es
23 muy difícil trabajar así o sea nosotros queremos claro el jueves empezamos jueves,
24 viernes fin de semana bueno el compañero trabaja Gaby siempre está ocupadísima,
25 entonces eh es muy complicado verdad, yo digo cuando llegue algo así urgente,
26 convóquenos a una reunión virtual lo hacemos y usted dice la situación esté así así
27 así nos aclara evacuamos eh preguntas y eh yo creo que sería una gran ayuda
28 ¿Verdad? Para por lo menos la comisión de hacienda que es tan importante para
29 que este municipalidad camine, verdad Como como debe ser entonces sí muchas
30 gracias.

31 **Dorlin Hernández:** Doña Ana tiene la palabra.

32 **Ana Azofeifa:** Sí, bueno, habría que revisar lo que dicen las fechas, porque yo en
33 ningún momento tuve el 24 desde el 24 en mi escritorio esa modificación
34 presupuestaria. ¿Cómo funciona una modificación presupuestaria? Yo me reúno
35 con don, bueno primero cada funcionario hace solicita su modificación. Alfredo
36 solicita su modificación, Luis solicita su modificación porque ellos se les manda un

1 correo diciéndole tienen fecha hasta tal día para presentar su modificación
2 presupuestaria. Una vez que se presenta la modificación presupuestaria por cada
3 uno de los departamentos yo me reúno con don Trentino Mazza y don y Poleth que
4 también participa, revisamos que bueno a veces participa, que revisamos que
5 procede digámoslo con lo que vienen los departamentos nada más hacemos una
6 revisión, si hay recursos no hay ningún problema porque está la justificación,
7 revisamos si hay alguna solicitud de la parte interna para hacer la modificación y a
8 partir de ahí hacemos una consolidación, ellos hacen, Poleth hacen una
9 consolidación de todo, entonces yo no sé si a cualquier documento ustedes se
10 refieren si es de la modificación general Porque una vez que nosotros conocemos
11 la revisión de la modificación, inmediatamente cuando ya ello lo tiene, realizamos el
12 documento y la misma Poleth es la que lo manda. Nunca está en escritorio para
13 revisión, eso ténganlo por seguro porque nosotros solo hacemos el viernes se reúne
14 con nosotros, lo revisamos, está aprobado y de una vez siempre procede a hacer el
15 oficio, entonces no puede digamos aceptar las aseveraciones de que estuve en el
16 escritorio en una semana, eso sí, no se los puede aceptar, verdad eso por ese lado
17 cuando la señora Élide habla de comunicación los golpes de tablas ustedes mismos
18 son los que están fallando la comunicación cómo puede ser posible que tenían esas
19 dudas y que nadie le resolvió y nadie me preguntó no estoy copiada ninguno de los
20 correos no sé nada verdad Entonces dónde está la verdadera comunicación a cuál
21 funcionario le preguntaron perfectamente, ahorita le estoy preguntando al, asesor si
22 me hubieran mandado copias yo inmediatamente le pregunto al asesor , de las
23 alcaldías e intendencias de este país él me dice que sí se puede hacer una
24 modificación ¿Cómo se llama? Parcial que bien justificada en el Concejo por parte
25 de la administración, pero ustedes no toman la asesoría que corresponde. Señora
26 Élide y he hecho reuniones con ustedes y de menos con ustedes en el pasado
27 donde hemos explicado un tema y hemos venido aquí es como que se nos hubiera
28 explicado incluso con la participación de asesores legales, entonces yo creo que
29 también es poner de parte de todos. Entonces no sé a cuál funcionario le
30 preguntaron, relacionado con Élide dijo que sí se podía hacer una parcial, lo leyó
31 ahí, verdad, que sí se podía hacer una parcial, que estaba de acuerdo.
32 Pero también me confundió, porque habló de otros temas y cuando se hace, bueno,
33 voy a referirme a lo que es el proceso de contratación. La contratación que nosotros
34 hicimos una solicitud y yo les dije a ustedes, ustedes la autorizan y nosotros lo
35 empezamos en el SICOP. Cuando empiezan el SICOP es cuando realmente se
36 puede empezar una contratación administrativa, verdad, ya es cuando se tienen que

1 vivir todos los tiempos que corresponden, ahorita no la hemos iniciado, pero si se
2 puede iniciar, yo también me asesoré y se puede iniciar, pero nosotros estamos
3 haciendo la contratación por demanda. Acuérdesse que en la contratación por
4 demanda usted pide lo que usted puede comprar. Si usted presupuestó que puede,
5 que va a comprar 100 uniformes, pero si la Municipalidad solo tiene para comprar
6 4, usted pide 4, porque para eso es por demanda. Usted lo pide, pide lo que necesita
7 en el momento que lo necesita, entonces ya la contratación está va en proceso, en
8 el momento que nosotros lo hagamos podemos hacer solicitar lo que necesitamos
9 verdad y aquí si estamos urgidos de uniformes, pero también estamos urgidos del
10 tema de los residuos, los residuos se ha consumido en la mayor cantidad de
11 recursos de los departamentos de recolección y también de lo que es el manejo de
12 los residuos, entonces eso es lo que yo les digo, o sea no hubo una comunicación
13 en ningún momento con la alcaldía municipal del tema. Ricardo si les pidió por el
14 tema de hacerlo parcial eso fue una idea que él tuvo porque por la urgencia que
15 había y a mí me pareció muy bien, ya he conversado con ustedes él y yo somos un
16 equipo puede hacerle las consultas que corresponden y gestionar lo que nos
17 interesa desde la Municipalidad entonces, yo quería hacer esa explicación porque,
18 digamos, se hacen aseveraciones que lo tuve una semana en mi escritorio, que no
19 hubo en la comunicación donde ni tan siquiera estoy copiando los correos donde se
20 está solicitando información para resolver esta modificación sabiendo la urgencia y
21 la importancia yo me hubiera movido. Si hubo un funcionario que no cumplió,
22 reenvíeme el correo, yo quiero saber quién fue el que no mandó esa información,
23 porque era algo muy importante de saber si se podía hacer la modificación parcial ,
24 yo le hubiera preguntado al abogado ya esa respuesta la hubieran tenido desde la
25 semana pasada y sí, definitivamente yo creo que ustedes dicen que no es entraba,
26 pero se entraba porque hay necesidades muy urgentes de la Municipalidad.
27 Digamos, por ejemplo, yo sé que el tema del ajedrez, de la escuela de ajedrez que
28 ustedes ahí traen van a discutirse más adelante, pero cómo puede ser posible que
29 un edificio municipal del distrito de Juan Viñas desde 1935 construido, tiene 90 años
30 donde no se le ha invertido ni un cinco a la oficina de correos y ahora que tenemos
31 una visión de poder transformarlo en una escuela de aprendizaje del ajedrez ahí y
32 hay que hacer los trabajos de remodelación se le bloquee el poder hacerle esos
33 trabajos a esa oficina, a ese edificio, o sea ese edificio se va a caer a pedazos
34 porque tiene 90 años de construido, no se le puede invertir un cinco, y ahora que
35 tenemos la posibilidad de invertirle un poquito de plata, porque tampoco son
36 millones, son 2 millones lo que se le va a invertir para ir haciendo una transformación

1 de ese edificio, recuperando un espacio para la comunidad, recuperando un espacio
2 para que la gente pueda tener una diversificación del deporte que sí está incluido
3 en el plan de gobierno, es más, yo lo traigo acá, esto estuvo incluido en el
4 presupuesto 2026, ustedes lo conocieron y porque en aquel momento no hubo la
5 reacción, porque viene en este momento cuando vamos a ejecutar el proyecto a
6 parar el proyecto que es importante para la comunidad, está incluido en el
7 presupuesto 2025 perdón. Ustedes lo conocieron desde el año pasado, 2 millones
8 y resto de colones es lo que se leva a invertir a ese edificio municipal. Es más, Alan,
9 usted fue el mismo que hizo la moción de que le invirtiéramos recursos a ese edificio
10 en una sección que tuvimos aquí, y ahora le incluimos le incluimos los recursos y
11 se para el proyecto y diciéndonos que digamos ahorita ya sé que van a celebrar una
12 moción porque esto lleva ya tratando pero imagínese que este las mociones
13 deberían ser conocidas por todos

14 Inaudible.

15 **Dorlin Hernández:** Alan si va hablar pide la palabra por favor.

16 **Ana Azofeifa:** Por favor, muchas gracias.

17 **Alan Quesada:** Una moción de orden, tal vez.

18 **Ana Azofeifa:** Estoy en espacio el informe y me tienen que dar, sí, estoy en el
19 espacio el informe de alcaldía. Pero si traje este tema a colación porque me parece
20 muy importante. Entonces, un edificio de correos que usted nos indica ahí, que dice
21 que es un edificio que no existe, o sea, el edificio existe. Si usted se para ahí, frente
22 al parque, todo el mundo sabe dónde está el edificio correos, ahí existe la
23 infraestructura. No se le ha hecho una transformación del nombre porque lo que
24 tenemos, y yo se lo respondí al correo, es una visión que tenemos de transformar
25 ese espacio para la reacción del distrito de Juan Viñas y que sea una escuela de
26 ajedrez. Usted dice que no se tiene que manejar como mejoras, o sea, entonces
27 haga propuesta. ¿Cuál es la palabra que tiene que utilizarse? Y si no, si pueden
28 invertir esos recursos, vea, nadie les digo. Distrito de Juan Viñas, ese edificio tiene
29 90 años de construido y no sé cuánto tiempo va a pasar para que se caiga y no se
30 va a poder invertir un cinco porque es el mismo Concejo Municipal, o bueno una
31 parte del Concejo Municipal, porque yo no creo que todos estén en acuerdo en que
32 se paren obras o proyectos tan importantes para un distrito, más pensando que son
33 compañeros que es bien en el distrito Juan Viñas, que se pare un trabajo de 2
34 millones de colones en la oficina de correos, donde se quiere rescatar en un espacio
35 para la comunidad, o sea, yo traigo eso a colación porque de verdad me parece algo
36 inaceptable, verdad, se hicieron las respuestas que correspondían, van a ver

1 diferentes criterios de ustedes. Entonces ahí se los dejo, pero a mí sí me gustaría
2 que haya una asesoría. Por ejemplo, si ahorita hay el tiempo y quieren tomarse un
3 espacio para verlo de la modificación parcial, a mí me interesa, porque de verdad
4 que es algo muy importante para el distrito, para el cantón Jiménez, para poder darle
5 el servicio que se necesita. Del informe labores me va a voy a basar en algunos
6 aspectos porque esto para mí es fundamental, por eso quería traer a colación esto
7 después de todo lo que sucedió con esta modificación, que en realidad se dice que
8 se puede, que estamos modificando recursos de la auditoría.

9 **Dorlin Hernández:** Doña Ana, disculpe Carol me había pedido la palabra.

10 **Ana Azofeifa:** Ah bueno, está bien.

11 **Carolyn Guevara:** Bueno sí me quiero referir al tema porque siento que esas
12 declaraciones no van, usted está diciendo que queremos que se derrumbe el
13 edificio. Cuando usted misma acaba de decir que la Municipalidad no tenía este
14 pensado invertirle plata, fue el mismo Concejo el que pidió que se le invirtiera dinero
15 a ese edificio. Segundo, nadie quiere que no se haga una escuela de ajedrez ni
16 nada por el estilo, simplemente se está diciendo que lo correcto debería decir
17 inversión en el edificio, en el antiguo edificio de correos para futura escuela de
18 ajedrez. Ese es el punto. O sea, creo que se está tergiversando lo que se está
19 pidiendo. Y aquí en la reunión el Concejo fue el que dijo hay que invertirle porque
20 es patrimonio y se necesita invertirle. Es más, por ley debe invertirse en ese edificio.
21 Entonces, el Concejo lo pidió. Entonces, si lo pedimos no tiene lógica que usted diga
22 que queremos que se caiga, o sea, simplemente se está pidiendo que no se está
23 poniendo en la modificación como debería de estar. Es lo único, es el nombre, o
24 sea, eso es lo que se está diciendo que se está aclarando. O sea, está bien que
25 quieran hacer una escuela de ajedrez. Nadie está poniendo eso en duda, sino que
26 debería ser que se van a hacer mejoras en el antiguo edificio de correos, no en la
27 escuela de ajedrez, porque la escuela de ajedrez aún no existe. Eso es lo que se
28 está diciendo.

29 **Ana Azofeifa:** Bueno, imagínese señor presidente y compañeros ¿Qué implica
30 esto? modificar una palabra que es lo que están pidiendo, ah pero por modificar una
31 palabra en ningún momento se hizo la recomendación por parte de la comisión de
32 hacienda y diciendo se necesita que se modifique la palabra, en lugar de decir esto
33 pero no, se vinieron encima de la escuela de ajedrez que es como lo hemos llamado,
34 verdad, bueno si ustedes solicitan invertir y nosotros bueno ¿Qué vamos a hacer en
35 ese edificio? En algún momento se ha pensado bueno escuela, escuela, ¿cómo se
36 llama? una, ay se me fue, una casa de la cultura bueno puede llegar a ser una casa

1 de la cultura, pero empecemos por algo empezamos a invertir y empezamos a dar
2 clases de ajedrez yo he proyectado visión de que lo que pueda haber ahí yo no
3 tengo, no solamente una escuela de ajedrez, puede ser esa casa de cultura. Puede
4 tener incluso una cafetería bien bonita y en la esquina. Yo la he visualizado. Yo la
5 he visualizado, pero vea, Carolyn tiene razón, o sea, se le puede hacer un cambio,
6 pero es no traerse abajo. Usted es como Comisión de Hacienda, los compañeros,
7 la recomendación hubiera sido cambiarle el nombre para que sea adecuado lo que
8 usted quiere, verdad, pero no, esa no es la recomendación que se está haciendo,
9 simplemente la modificación no se está dando ninguna recomendación,
10 simplemente ha habido una crítica al trabajo que se va a hacer a la casa, perdón, a
11 la oficina de correos, es una crítica constante, digamos en el sentido por el nombre.
12 Si ustedes ya hubieran hecho la modificación presupuestaria, hacen el dictamen de
13 comisión y hacen una recomendación de que se le cambie el nombre, ustedes creen
14 que nosotros no lo hubiéramos hecho. Solo cambiar el nombre inaudible, futura casa
15 de escuela de ajedrez, lo hubiéramos hecho, verdad, pero ustedes prefieren ir
16 diferente y no aprobar esta modificación. Si hubiera venido aquí y hacen la
17 recomendación, somos como administración si vamos a tomar la recomendación,
18 va, procede, mejor para que haya más claridad, pero no echar para abajo un
19 proyecto que de verdad lo que se ha invertido sean 2 millones que es lo que ahorita
20 la Municipalidad puede en este momento para ir rescatando ese edificio y ojalá si
21 Dios lo permite el otro año poder invertirlo y todos los años invertirlo un poquito. Ya
22 estamos trabajando un proyecto, un compañero de la Municipalidad está trabajando
23 un proyecto muy ambicioso que yo espero en Dios que se pueda realizar que por lo
24 menos quede plasmado durante esta administración, porque vendría a cambiar el
25 centro de Juan Viñas darle un refrescamiento que ustedes no se lo imaginan, una
26 visión total verdad. Pero para eso, como les digo, hay que tener visión y necesidad
27 de convicción de lo que estamos haciendo es por el bien de esta comunidad. Y que
28 queramos algo bonito, cambiarle la cara a este centro de esta comunidad. Que de
29 por sí ya es muy bonita. Aquí la gente viene, vino la gente de COSEVI y quedó
30 encantada. Vino la gente del INA y quedó encantada. Démosle un cariñito al centro
31 de esta comunidad. Eso es lo que yo les estoy diciendo y es la visión con la que la
32 administración y los técnicos municipales estamos trabajando esa es la visión
33 entonces si la recomendación va a cambiarle el nombre se lo hubiéramos cambiado
34 pero no viene la recomendación eso nunca se ha indicado en los correos no se hizo
35 el dictamen para indicarle verdad, entonces o sea es donde yo digo, la comunicación
36 si ha faltado, no voy a quitarme ha faltado de las dos partes, pero si ustedes tuvieran

1 dudas yo creo que ya se hubieran podido resolver en lugar de estar en esta
2 discusión en este momento.

3 Señor presidente, yo le dejo en sus manos, que se pueda hacer un espacio, que
4 podamos analizar la posibilidad de que haya una aprobación parcial de la
5 modificación que solicitamos, por lo menos para atender los temas que son de más
6 urgencia. Hay bueno muy claro que es lo que va para cada lado. está lo de esta
7 casa de ajedrez o de lo que es la oficina de correos con el cambio del nombre que
8 le tienen que dar, verdad. Eso lo podemos cambiar, no hay ningún inconveniente es
9 cuestión de, es un nombre, verdad, pero el fin sigue siendo el mismo, contar de
10 verdad con un espacio bonito aquí en el centro de Juan Viñas, eso puede ser, yo se
11 lo pido si hay la posibilidad de que se pueda discutir un espacio para analizarlo, para
12 discutirlo si quieren dejar este edificio, esa inversión de lado son solo 2 millones
13 pero si no surgen los otros recursos porque en realidad son para la operatividad de
14 la Municipalidad verdad y si esto se extiende no sé si va a haber un criterio de la
15 otra semana, para la otra semana es tarde verdad entonces para nosotros desde la
16 administración, entonces yo si quisiera que lo consideremos aquí bueno ustedes el
17 informe de ustedes lo tienen este tema me descentra más y me importa más que lo
18 podamos analizar y ustedes ya yo le pasé a Sol para que se los pueda hacer llegar
19 el informe de la alcaldía de esta semana Muchas.

20 **Dorlin Hernández:** Don Alan tiene la palabra y después doña Élidea.

21 **Alan Quesada:** Sí gracias, señor Presidente. Me alegra que doña Ana usted alguno
22 de todos nosotros ya haya llegado la moción que se pasó entre los regidores y
23 síndicos no sé quién se la hizo llegar, efectivamente hace un año dentro de las
24 cosas que le solicitamos a la alcaldía del presupuesto era, yo presenté eso, eran 4
25 millones que tenían destinado para el parque Ramón Ballesteros, inclusive fue
26 perdón la palabra, dar un berreo porque no quería meterle al correo, se hizo por ley
27 porque cada año tiene que ir en el presupuesto aunque sea 100 colones para lo del
28 correo. La otra La moción y el dictamen son dos cosas diferentes, aquí no estamos
29 haciendo ningún dictamen, ningún dictamen estamos haciendo sobre la casa de
30 ajedrez de Juan Viñas, nada. Usted dijo, usted leyó parte de la moción que traemos,
31 ojalá lo diera le digo completa si la tiene o se la pasaron, pero aquí estamos contra
32 un nombre que no existe en Juan Viñas, que es la escuela de ajedrez, simple y
33 sencillamente y se lo digo a los que nos están escuchando, yo soy guarapo, cómo
34 voy yo y mis compañeros decir que no queremos que ese edificio se reestructure,
35 se le haga lo que tiene que hacer jamás doña Ana ni por aquí nos pasa a ninguno
36 de nosotros como usted lo acaba que no, nos acaba de decir ante los que nos están

1 escuchando que nosotros queremos que no se haga nada, está completamente
2 equivocada y le digo ahora cuando se lea la moción van a ver que son dos cosas
3 completamente diferentes. Moción y dictamen. Aquí no hay ningún dictamen
4 todavía. Yo no sé por qué esto salió con el dictamen. La recomendación se dará en
5 el dictamen de Hacienda y Presupuesto. Con relación a lo de la esta moción no se
6 ha tocado el capítulo mociones. Doña Ana se nos adelantó. Leyendo parte de lo de
7 ahí. Por eso le dije. Me gustaría que le hubiera leído completa o si se la pasaron. y
8 no es posible se lo digo que indique que no queremos nada para correos no, pero
9 hay que hacer si a mí una persona me dice de ahí ¿Cuáles son las mejoras de la
10 escuela de ajedrez de Juan Viñas? ¿Qué le diría yo como Juan Viñense? Ay no se
11 dónde queda, no sé de queda. Si los profesionales que hay aquí no sé, hubieran
12 puesto mejoras en el correo en el edificio de correos que es patrimonio esto y el
13 otro, ah que diferente verdad ahí no hubiera problema, pero yo veo mejoras y aquí
14 está todo lo que se debe hacer, aquí está cuando se declaró patrimonio el correo,
15 aquí está el artículo E solicitar autorización al centro de investigación conservación
16 del patrimonio cultural de esta cartera antes de reparar, construir, restaurar,
17 rehabilitar o ejecutar cualquier clase de obras que afecten la edificación o su
18 aspecto. Entonces doña Ana, con todo respeto, no acepto que usted diga que
19 nosotros no queremos que se le haga algo a ese edificio o se quiera derrumbar
20 como dijo la compañera Caroyne. Eso que me oigan todos los Juan Viñenses no,
21 queremos que se hagan las cosas como deben ser, hay una moción van a escuchar
22 la hora de lo que se trata, no estamos dictaminando nada, es una simple moción
23 que traemos y ahí están los motivos del por qué traemos la moción pero no hay
24 ningún dictamen todavía sobre eso, o sea, no hay. Entonces yo les digo que es
25 nuestro afán que ese edificio tenga lo mejor y por ley cada año ponerle algún cinco
26 y hace un año yo lo propuse, yo le mandé a doña Ana un pliego condiciones, de
27 peticiones para que se incluyeran en el presupuesto que fue improbadado, verdad. Lo
28 aprobó el Concejo, pero la Contraloría lo improbó y no sé si vieron esto, la
29 Contraloría esto no existe. Si la Contraloría ve a dónde está la escuela de ajedrez
30 de Juan Viñas, qué hacemos no existe, si ve remodelaciones en el edificio tal y tal
31 de correos ah diferente por eso no me quiero adelantar aunque doña Ana se
32 adelantó con la moción aquí la traemos y eso es mi comentario y que quede claro a
33 todos los Juan Viñenses, nosotros jamás pensaríamos nunca en derrumbar ese
34 edificio sino al contrario darle lo que debe ser por ley por año para restaurarlo para
35 lo que fuera necesario y que sea un edificio para todos de bien utilizable pero bajo
36 el marco legal cuando sea que hacer las cosas, gracias señor presidente y.

1 **Dorlin Hernández:** Tiene la palabra y después doña Ana.

2 **Élida Araya:** Gracias, nosotros como comisión hicimos las preguntas pertinentes a
3 los funcionarios que usted nos recomendó, verdad a Alfredo Orocú y a don Trentino
4 y estuvimos toda la semana en eso inclusive nos pareció la idea de hacer la
5 modificación este parcial don Ricardo quedamos en espera verdad que él nos dijera
6 cómo hacer esto ya última o sea ya era muy tarde verdad ya no podíamos hacerlo
7 para el lunes verdad y mandar este el dictamen y luego con respecto a la falta de
8 comunicación doña Ana yo digo algo más directo, algo más directo que usted pueda
9 comunicarse con nosotros como comisión de hacienda y decir tenemos algo que
10 nos urge y hacemos una reunión virtual, puede ser el jueves en la noche y que
11 aclaremos todos los puntos porque, es muy complicado con esto, esto de Hacienda
12 es muy muy complicado, son números, son dineros, hay cosas que inclusive para
13 para salvarle a usted la espalda y tratamos de hacer las cosas bien para que no, ni
14 nosotros ni ustedes nos vayamos a meter en problemas, así lo veo yo. Entonces sí
15 sería bueno que tengamos mejor comunicación directa y de evacuar dudas para no
16 entrar en esto que a última hora imagínate, verdad. Entonces como le digo si
17 preguntamos a la gente que debíamos y inclusive el viernes sábado recibíamos
18 correos de vuelta y ya para esa hora bueno ya el domingo no nos podíamos reunir
19 y el lunes menos entonces ese es el asunto muchas gracias señor presidente.

20 **Dorlin Hernández:** Doña Ana, tiene la palabra.

21 Ana Azofeifa: Sí, señor. No, yo dije y lo que yo necesitaba hoy yo pediría o hubiera
22 esperado era el dictamen de comisión que no se dio. No hay un dictamen de
23 comisión, por eso me refería. Después de que terminaron todos los dictámenes de
24 comisión, yo me estoy refiriendo a que no hay un dictamen de comisión, hubieron
25 correo, hubieron dudas, tratamos de evacuar todo, no hay un dictamen de comisión,
26 ahora la regidora Carolyn dice que es por el nombre, ya el señor Alan le dice que
27 es por el nombre, o sea como puede ser que por un nombre que nada más hubiera
28 dicho la recomendación, yo por eso esperaba, hubiera esperado un dictamen de
29 comisión para que la modificación presupuestaria se aprobara y haciendo las
30 indicaciones de que, se aprueba haciendo la salvedad de que el nombre tiene que
31 se ajuste a lo que corresponde o lo del patrimonio, nosotros ya en Patrimonios vino
32 a Juan Viñas, ya Patrimonios vino a visitar la Escuela, la oficina de Correo, ya
33 Patrimonios vino a visitar la Escuela Cecilio lindo, nosotros les dijimos tenemos
34 recursos este año para invertirles y ellos nos dan un acompañamiento de lo que se
35 puede, no se puede, verdad, entonces, sí se puede invertir, pero si ustedes hubieran
36 hecho el dictamen y hacen esas recomendaciones se les hubiera respondido y se

1 hubiera dicho sí, de esto depende de esto y de esto, pero en realidad en este
2 momento ustedes no trajeron un dictamen, hicieron consulta, no trajeron un
3 dictamen, tienen dudas, no hicieron el dictamen y eso es lo que yo hubiera esperado
4 aquí el dictamen con esas recomendaciones. Cámbiele el nombre, le cambiamos el
5 nombre. Ajuste esto, ajustamos eso, es lo que ustedes hacen siempre en los
6 dictamen, pero es que hoy no hay un dictamen de comisión.

7 Tenemos un grupo donde estamos todos, yo tengo un grupo que se llama aquí
8 Concejo Municipal de Jiménez, cuando yo tengo algo yo se los paso ahí, aunque no
9 es un lugar oficial, está bien, si ustedes quieren manejar un documento que no lo
10 conozca la alcaldía para que no puedan venir preparada, también para mí eso es
11 falta de transparencia, de parte de ustedes como Concejo municipal en pleno.
12 Estamos todos juntos ahí. Yo creo que si se va a traer un documento, señor
13 presidente, si se metiera un documento nuevo, siempre lo meten en este grupo
14 donde dicen "vamos a recibir este documento y lo vamos a discutir" y es parte de la
15 correspondencia y uno por lo menos tiene chance de leerlo y analizar y preparar
16 algo, verdad. Si es un documento que viene como parte de una correspondencia,
17 siempre se le pide primero autorización a usted y después se incluye, verdad.
18 Entonces para mí, si estamos en un grupo donde estamos todos, donde siempre
19 circula información que es importante para el Concejo municipal, aunque no es un
20 chat formal, creo que la transparencia es esa, de que estemos todos conectados
21 ahí. Yo confío en lo que se dice en ese grupo, yo confío cuando mando una
22 invitación a ese grupo para que me ayuden a circularla, yo confío cuando mando un
23 documento, yo le dije a usted, yo no me voy a pasar por encima en la sesión anterior
24 de usted señor presidente a mandar un documento para que se vea aquí en sesión
25 si yo no lo he valorado primero con usted aunque sea la alcaldesa, respeto esa
26 posición, pero sí quisiera pedir esa transparencia y ojalá que todos los documentos
27 que vayamos a discutir aquí es lo que yo he solicitado, se puedan ver antes, y de
28 hecho cuando le pedimos a una autorización yo le agradezco porque se manda al
29 grupo y todo el mundo lo conoce, vamos a dar un documento acá. Se pasaron las
30 sesiones para los días miércoles con el fin de que la correspondencia se pudiera
31 dar a tiempo, de todos los documentos conocerlos con tiempo, de poder venir
32 preparados, de que ustedes pudieran evacuar todas las vidas con los funcionarios
33 municipales, de que pudiéramos atenderlas en tiempo, entonces yo eso es lo que
34 pido, que tengamos esa transparencia entre nosotros, como Concejo Municipal en
35 pleno porque para unas cosas si soy parte del Concejo Municipal pero para unas
36 no, ahí si falta transparencia entonces yo eso es lo que yo solicito y de verdad si

doy la posibilidad de hacer una aprobación parcial que le podamos valorar nada más que atenta, gracias.

Dorlin Hernández: Voy a hacer un receso de unos 10 minutos para discutir el tema entonces al ser las 8:00pm vamos a hacer un receso de hasta 10 minutos para discutir un tema.

Dorlin Hernández: Al ser las 9:01 damos continuación a la sesión después de un análisis de una modificación presupuestaria, seguiríamos entonces con el informe de la Junta Vial y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, pero para hoy, atención a los señores síndicos no hay tampoco, y seguirían con lo que son las mociones.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

1. Moción propuesta por el señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente, acogida por la señora Kattia Calvo Sánchez, regidora propietaria, quienes les manifiestan lo siguiente... CONSIDERANDO:

1. Que en la modificación presupuestaria N°006-2025 presentada por la Administración Municipal se incluye la línea 5.03.06.26 “Mejoras Escuela de Ajedrez de Juan Viñas (Impuesto al Cemento)”, a la cual se pretende asignar recursos públicos.

2. Que, conforme a información oficial mediante correo electrónico de la propia Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira y del ingeniero Alfredo Orocú Sandoval del departamento de construcciones, catastro y valoración, la denominada “Escuela de Ajedrez de Juan Viñas” no existe actualmente como infraestructura, sino que se proyecta ubicar a futuro en el inmueble del antiguo edificio de Correos y

1 Telégrafos de Juan Viñas, declarado Patrimonio Histórico-Arquitectónico de
2 Costa Rica.

3 3. Que la denominación utilizada —“mejoras”— implica semántica y
4 jurídicamente la existencia previa de una infraestructura sobre la cual realizar
5 obras o intervenciones, lo que no ocurre en este caso, generando una
6 incongruencia entre el nombre de la partida presupuestaria y la realidad material
7 y jurídica del inmueble. Por lo que la información inexacta podría acarrear
8 responsabilidad administrativa y patrimonial, conforme a la normativa vigente
9 sobre legalidad y veracidad presupuestaria ante la Contraloría General de la
10 República.

11 4. Que, si bien la Administración señala que la partida se encuentra incorporada
12 en el PAO y en el presupuesto aprobado por este Concejo Municipal, es
13 importante indicar que dicho presupuesto fue improbadado por la Contraloría
14 General de la República, según oficio DFOE-LOC-1603-2024 del 31 de octubre
15 de 2024. Lo anterior no subsana los vicios de fondo, por tratarse de un control
16 formal. Debe recordarse que el deber de verificar la existencia real, la
17 justificación técnica y la legalidad del gasto recae sobre el jerarca y sobre el
18 Concejo Municipal, en aplicación del principio de veracidad presupuestaria.

19 5. Que el Concejo Municipal, en cumplimiento de sus competencias de
20 fiscalización y control político, debe advertir cualquier irregularidad que pueda
21 comprometer la legalidad o el destino correcto de los recursos públicos,
22 especialmente aquellos provenientes de fondos específicos como el Impuesto al
23 Cemento.

24 **Por tanto, se solicita analizar y tomar los siguientes acuerdos al honorable**
25 **Concejo Municipal**

26 1. Advertir formalmente a la Alcaldía Municipal, a la Hacienda Municipal y al
27 departamento de construcciones, catastro y valoración de que la línea
28 presupuestaria 5.03.06.26 “Mejoras Escuela de Ajedrez de Juan Viñas
29 (Impuesto al Cemento)” resulta improcedente mientras no exista infraestructura
30 bajo esa denominación, toda vez que la palabra “mejoras” presupone la
31 existencia de un bien o instalación, lo que no se cumple en este caso.

32 2. Prevenir a la Alcaldía Municipal que la ejecución de fondos públicos con base
33 en una denominación presupuestaria inexacta podría acarrear responsabilidad
34 administrativa y patrimonial, conforme a la normativa vigente sobre legalidad y
35 veracidad presupuestaria.

3. Facultar a la secretaría del Concejo Municipal para comunicar los presentes acuerdos.

4. Facultar a la Presidente y secretaria del Concejo Municipal a que realice el traslado del presente acuerdo junto con un oficio, con toda la documentación recopilada y analizada para la elaboración de esta moción —incluyendo comunicaciones oficiales, informes técnicos y cualquier otro respaldo pertinente—, a la Contraloría General de la República, a efectos de que dicha entidad conozca en detalle los antecedentes del caso y adopte las acciones que estime procedentes conforme a su competencia constitucional y legal.

5. Dispensar los presentes acuerdos del trámite de comisión y en firme en la presente sesión.

Dorlin Hernández: Doña Ana tiene la palabra.

Ana Azofeifa: Sí, porque digamos de la moción ahorita escuchando eso, dice que se incluya cualquier documento entonces me imagino que Sol va a recabar la información que hay, porque justamente yo iba a hacer una recomendación, verdad, cuando ya estamos hablando que se mande la Contraloría, de que ellos tengan todo el panorama de lo que corresponde. Entonces yo sí quisiera que se incluya el documento proyecto, verdad, de los trabajos que se van a hacer en ese edificio, que el documento proyecto que generó el departamento de construcciones, en este caso el ingeniero Alfredo Orocú, para que sea parte también de la evidencia verdad y la información que él tiene de técnica para que de la Contraloría tenga para mejor resolver. Eso es lo que yo nada más voy a solicitar. Gracias.

Dorlin Hernández: Los que estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1. Advertir formalmente a la Alcaldía Municipal, a la Hacienda Municipal y al departamento de construcciones, catastro y valoración de que la línea presupuestaria 5.03.06.26 “Mejoras Escuela de Ajedrez de Juan Viñas (Impuesto al Cemento)” resulta improcedente mientras no exista infraestructura bajo esa denominación, toda vez que la palabra “mejoras” presupone la existencia de un bien o instalación, lo que no se cumple en este caso.

2. Prevenir a la Alcaldía Municipal que la ejecución de fondos públicos con base en una denominación presupuestaria inexacta podría acarrear responsabilidad

administrativa y patrimonial, conforme a la normativa vigente sobre legalidad y veracidad presupuestaria.

3. Facultar a la secretaría del Concejo Municipal para comunicar los presentes acuerdos.

4. Facultar a la Presidente y secretaria del Concejo Municipal a que realice el traslado del presente acuerdo junto con un oficio, con toda la documentación recopilada y analizada para la elaboración de esta moción —incluyendo comunicaciones oficiales, informes técnicos, documento proyecto relacionado a los trabajos que se realizarán en el Edificio y cualquier otro respaldo pertinente—, a la Contraloría General de la República, a efectos de que dicha entidad conozca en detalle los antecedentes del caso y adopte las acciones que estime procedentes conforme a su competencia constitucional y legal.

5. Dispensar los presentes acuerdos del trámite de comisión y en firme en la presente sesión.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Moción presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta... Por la urgencia y por ser un tema de salud pública se solicita la siguiente modificación:

1. Modificar parcialmente el acuerdo tomado en la sesión ordinaria #73 del 24 de setiembre 2025 del artículo VI, acuerdo I donde se aprobó el inicio de la Contratación de Uniformes del personal de la Municipalidad de Jiménez. En esta primera compra dejar por fuera los uniformes del servicio de recolección de basura.

2 Aprobar parcialmente la modificación n°06 dejando por fuera lo vinculado a las mejoras de la Escuela de Ajedrez de Juan Viñas, quedando la modificación por un total en 18.008.458,29

Dorlin Hernández: Quienes estén de acuerdo por favor levantando la mano.

ACUERDO 2° Inciso A

Este Concejo somete a votación, modificar parcialmente el acuerdo tomado en la sesión ordinaria #73 del 24 de setiembre 2025 del artículo VI, acuerdo 1 donde se

1 aprobó el inicio de la Contratación de Uniformes del personal de la Municipalidad de
2 Jiménez. En esta primera compra dejar por fuera los uniformes del servicio de
3 recolección de basura.

4
5 **Se aprueba con cuatro votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora
6 y Hernández Sojo). Voto negativo (Calvo Sánchez) **DISPENSADO DE TRÁMITE**
7 **DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **ACUERDO 2º Inciso B**

10 Este Concejo somete a votación, aprobar parcialmente la **Modificación N°06** de la
11 Municipalidad de Jiménez solicita mediante el **Oficio N°677-ALJI-2025**, de la
12 señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, dejando por fuera lo vinculado a las
13 mejoras de la **Escuela de Ajedrez de Juan Viñas**, quedando la modificación por
14 un total en **₡18.008.458,29**. Según se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025										
SESIÓN ORDINARIA N° 79-2025 Miércoles 05 de noviembre del 2025										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Redujar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Redujar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA I										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN						*				
5.01.01.1	SERVICIOS	553,250.34	0.00	1,100,000.00	1,653,250.34	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.01.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	481,230.00	0.00	500,000.00	981,230.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	500,000.00	500,000.00
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades Protocolarias y sociales	72,020.34	0.00	600,000.00	672,020.34	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	600,000.00	600,000.00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,142.43	0.00	150,000.00	293,142.43	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.01.2.03.04.00.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	50,000.00	50,000.00
5.01.01.2.99.99.00.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	143,142.43	0.00	100,000.00	243,142.43	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	100,000.00	100,000.00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL						TOTALES				
						0.00 1,250,000.00 1,250,000.00 1,250,000.00				
5.01.02... AUDITORÍA										
5.01.02.0 REMUNERACIONES						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	4,836,077.00	1,250,000.00	0.00	3,586,077.00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,250,000.00	0.00	-1,250,000.00
SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA						TOTALES				
						1,250,000.00 0.00 -1,250,000.00				
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*						TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*				
5,532,469.77 1,250,000.00 1,250,000.00 5,532,469.77						1,250,000.00 1,250,000.00 0.00				
PROGRAMA II ** JIMENEZ**										
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA						*				
5.02.02.1	SERVICIOS	3,419.00	0.00	800,000.00	803,419.00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	3,419.00	0.00	800,000.00	803,419.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	800,000.00	800,000.00
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	950,000.00	800,000.00	0.00	150,000.00	5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS				
5.02.02.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	950,000.00	800,000.00	0.00	150,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	800,000.00	0.00	-800,000.00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA						TOTALES				
						800,000.00 800,000.00 0.00				
5.02.05... PARQUES Y ORNATO										
5.02.05.2 MATERIALES Y SUMINISTROS						*				
5.02.05.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	493.00	0.00	150,000.00	150,493.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	150,000.00	150,000.00
5.02.05.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00	150,000.00	0.00	100,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150,000.00	0.00	-150,000.00
SUBTOTAL PARQUES Y ORNATO						TOTALES				
						150,000.00 150,000.00 0.00				
5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO										
5.02.06.01... SERVICIO DE AGUA POTABLE						*				
5.02.06.01.0	REMUNERACIONES *AGUA POTABLE*	1,710,947.18	800,000.00	400,000.00	1,310,947.18	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.06.01.0.01.02.00	Jornales	986,900.50	500,000.00	0.00	486,900.50	1.1.1.1	Sueldos y salarios	500,000.00	0.00	-500,000.00
5.02.06.01.0.01.05.00	Suplencias	531,241.67	300,000.00	0.00	231,241.67	1.1.1.1	Sueldos y salarios	300,000.00	0.00	-300,000.00
5.02.06.01.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	192,804.81	0.00	400,000.00	592,804.81	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	400,000.00	400,000.00
5.02.06.01.1	SERVICIOS *AGUA POTABLE*	773,272.65	0.00	450,000.00	1,223,272.65	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.06.01.1.99.01.00	Servicios de regulación	773,272.65	0.00	450,000.00	1,223,272.65	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	450,000.00	450,000.00
5.02.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS *AGUA POTABLE*	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00					

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025 SESIÓN ORDINARIA N° 79-2025 Miércoles 05 de noviembre del 2025										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.02.06.01.2.99.01.00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50,000.00	0.00	-50,000.00
SUBTOTAL ACUEDUCTOS						TOTALES				
2,534,219.83						850,000.00 850,000.00 0.00				
5.02.13.0... ALCANTARILLADO SANITARIO						*				
5.02.13.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,139.65	0.00	1,200,000.00	1,560,139.65	*				
5.02.13.2.04.02.00.0	Repuestas y accesorios	360,139.65	0.00	1,200,000.00	1,560,139.65	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO						TOTALES				
360,139.65						0.00 1,200,000.00 1,200,000.00				
5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA						*				
5.02.16.1	SERVICIOS	391,331.69	389,038.00	325,000.00	327,293.69	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.16.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo	2,293.00	0.00	325,000.00	327,293.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	325,000.00	325,000.00
5.02.16.1.03.01.00.0	Información	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200,000.00	0.00	-200,000.00
5.02.16.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	16,277.69	16,277.00	0.00	0.69	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	16,277.00	0.00	-16,277.00
5.02.16.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	172,761.00	172,761.00	0.00	0.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	172,761.00	0.00	-172,761.00
5.02.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	537,755.92	484,645.00	548,683.00	601,793.92	*				
5.02.16.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	3,110.00	0.00	523,683.00	526,793.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	523,683.00	523,683.00
5.02.16.2.01.99.00.0	Otros productos químicos	117,700.00	67,700.00	0.00	50,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	67,700.00	0.00	-67,700.00
5.01.16.2.03.04.00.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	25,000.00	25,000.00
5.02.16.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	325,000.00	325,000.00	0.00	0.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	325,000.00	0.00	-325,000.00
5.02.16.2.99.99.00.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	91,945.92	91,945.00	0.00	0.92	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	91,945.00	0.00	-91,945.00
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA						TOTALES				
929,087.61						873,683.00 873,683.00 0.00				
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*						TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*				
5,027,359.09						2,673,683.00 3,873,683.00 1,200,000.00				
PROGRAMA III ** JIMENEZ**						*				
OTROS PROYECTOS PROGRAMA III **JIMÉNEZ**						*				
5.03.06.27. PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO						*				
5.03.06.27.5	BIENES DURADEROS	9,292,885.66	1,200,000.00	0.00	8,092,885.66	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.27.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,292,885.66	1,200,000.00	0.00	8,092,885.66	2.1.5	Otras obras	1,200,000.00	0.00	-1,200,000.00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO						TOTALES				
9,292,885.66						1,200,000.00 0.00 -1,200,000.00				
5.03.06.08. CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTES ORIENTE PEJ. IMP. CEMENTO						*				
5.03.06.08.0	REMUNERACIONES	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.08.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	450,000.00	0.00	-450,000.00
5.03.06.08.1	SERVICIOS	640,000.00	640,000.00	0.00	0.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.08.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	640,000.00	640,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	640,000.00	0.00	-640,000.00
5.03.06.08.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00	0.00	2.1.5 Otras obras				
5.03.06.08.2.01.01.00	Combustibles y lubricantes	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	600,000.00	0.00	-600,000.00
5.03.06.08.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	750,000.00	0.00	-750,000.00
5.03.06.08.2.03.03.00	Madera y sus derivados	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	150,000.00	0.00	-150,000.00

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025										
SESIÓN ORDINARIA N° 79-2025 Miércoles 05 de noviembre del 2025										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Redujar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Redujar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.03.06.08.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	300,000.00	0.00	-300,000.00
5.03.06.08.2.04.01.00	Herramientas e instrumentos	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	100,000.00	0.00	-100,000.00
5.03.06.08.5	BIENES DURADEROS	2,500,848.00	0.00	2,990,000.00	5,490,848.00					
5.03.06.08.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2,500,848.00		2,990,000.00	5,490,848.00	2.1.5	Otras obras	0.00	2,990,000.00	2,990,000.00
						*				
SUBTOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTES ORIENTE PEJ. IMP. CEMENTO		5,490,848.00	2,990,000.00	2,990,000.00	5,490,848.00	TOTALES		2,990,000.00	2,990,000.00	0.00
*										
5.03.06.10. MEJORAS GIMNASIO LA VICTORIA IMP CEMENTO						*				
5.03.06.10.1	SERVICIOS	2,700,000.00	0.00	5,800,000.00	8,500,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.10.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,700,000.00		5,800,000.00	8,500,000.00	2.1.5	Otras obras	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00
5.03.06.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	0.00	*				
5.03.06.10.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	450,000.00	0.00	-450,000.00
5.03.06.10.2.03.01.00	Materiales y productos metalicos	2,350,000.00	2,350,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	2,350,000.00	0.00	-2,350,000.00
5.03.06.10.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	650,000.00	0.00	-650,000.00
5.03.06.10.2.03.03.00	Madera y sus derivados	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	350,000.00	0.00	-350,000.00
5.03.06.10.2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	450,000.00	0.00	-450,000.00
5.03.06.10.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	300,000.00	0.00	-300,000.00
5.03.06.10.2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	650,000.00	0.00	-650,000.00
5.03.06.10.2.04.01.00	Herramientas e instrumentos	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	350,000.00	0.00	-350,000.00
5.03.06.10.2.99.99.00	Otros útiles, materiales y suministros	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	250,000.00	0.00	-250,000.00
SUBTOTAL PROYECTO MEJORAS GIMNASIO LA VICTORIA IMP CEMENTO		8,500,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	8,500,000.00	TOTALES		5,800,000.00	5,800,000.00	0.00
*										
5.03.06.15. MEJORAS PARQUEITOS INFANTILES PEJ. (IMP. CEMENTO)						*				
5.03.06.15.1	SERVICIOS	1,630,000.00	0.00	1,254,775.29	2,884,775.29	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.15.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,630,000.00	0.00	1,254,775.29	2,884,775.29	2.1.5	Otras obras	0.00	1,254,775.29	1,254,775.29
5.03.06.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,254,775.29	1,254,775.29	0.00	0.00	*				
5.03.06.15.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	180,000.00	0.00	-180,000.00
5.03.06.15.2.03.01.00	Materiales y productos metalicos	624,775.29	624,775.29	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	624,775.29	0.00	-624,775.29
5.03.06.15.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	250,000.00	0.00	-250,000.00
5.03.06.15.2.03.03.00	Madera y sus derivados	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	50,000.00	0.00	-50,000.00
5.03.06.15.2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	150,000.00	0.00	-150,000.00
SUBTOTAL MEJORAS PARQUEITOS INFANTILES PEJ. (IMP. CEMENTO)		2,884,775.29	1,254,775.29	1,254,775.29	2,884,775.29	TOTALES		1,254,775.29	1,254,775.29	0.00
*										
5.03.06.18. MEJORAS PARQUE RAMÓN BALLESTERO JV (IMP. CEMENTO)						*				
5.03.06.18.1	SERVICIOS	1,160,000.00	0.00	2,840,000.00	4,000,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.18.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,160,000.00	0.00	2,840,000.00	4,000,000.00	2.1.5	Otras obras	0.00	2,840,000.00	2,840,000.00
5.03.06.18.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,840,000.00	2,840,000.00	0.00	0.00	*				
5.03.06.18.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	350,000.00	0.00	-350,000.00
5.03.06.18.2.03.01.00	Materiales y productos metalicos	390,000.00	390,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	390,000.00	0.00	-390,000.00
5.03.06.18.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	1,400,000.00	0.00	-1,400,000.00
5.03.06.18.2.03.03.00	Madera y sus derivados	125,000.00	125,000.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	125,000.00	0.00	-125,000.00

--

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

N° 06-2025

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025
SESIÓN ORDINARIA N° 79-2025 Miércoles 05 de noviembre del 2025
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunes	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.1.1	REMUNERACIONES	-1,250,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	-1,650,000.00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-1,250,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	-1,650,000.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,250,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	2,850,000.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,250,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	2,850,000.00
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	-1,200,000.00	0.00	-1,200,000.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	-1,200,000.00	0.00	-1,200,000.00
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	-1,200,000.00	0.00	-1,200,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA	0.00	1,200,000.00	-1,200,000.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Proyecto	Act/Serv/Tr	Y	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento)	8,790,000.00	III	6	08		Construcción Plaza de Deportes Oriente Pejivalle (Imp. Cemento)	-2,990,000.00	2,990,000.00				
III			6	08	0	Remuneraciones	-450,000.00	0.00		-450,000.00			
III			6	08	1	Servicios	-640,000.00	0.00		-640,000.00			
III			6	08	2	Materiales y Suministros	-1,900,000.00	0.00		-1,900,000.00			
III			6	08	5	Bienes Duraderos	0.00	2,990,000.00			2,990,000.00		
III			6	10		Mejoras Gimnasio La Victoria (Imp. Cemento)	-5,800,000.00	5,800,000.00					
III			6	10	1	Servicios	0.00	5,800,000.00		5,800,000.00		5,800,000.00	
			III	6	10	2	Materiales y Suministros	-5,800,000.00	0.00		-5,800,000.00		
	Total	8,790,000.00					Total	-8,790,000.00	8,790,000.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1,250,000.00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	0.00	1,250,000.00				
			I	1	0	1	Servicios	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00			
			I	1	0	2	Materiales y suministros	0.00	150,000.00	150,000.00			
			I	2	0		Auditoría Interna	-1,250,000.00	0.00				
			I	2	0	0	Remuneraciones	-1,250,000.00	0.00	-1,250,000.00			
	Total	1,250,000.00					Total	-1,250,000.00	1,250,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	800,000.00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-800,000.00	800,000.00				
			II	2		1	Servicios	0.00	800,000.00	800,000.00			
			II	2		2	Materiales y suministros	-800,000.00	0.00	-800,000.00			
	Total	800,000.00					Total	-800,000.00	800,000.00				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	150,000.00	II	5			Servicio de Parques y Obras de Ornato	-150,000.00	150,000.00				
			II	5		2	Materiales y suministros	-150,000.00	150,000.00	0.00			
	Total	150,000.00					Total	-150,000.00	150,000.00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	850,000.00	II	6	1		Servicio Acueducto (Agua Potable)	-850,000.00	850,000.00				
			II	6	1	0	Remuneraciones	-800,000.00	400,000.00	-400,000.00			
			II	6	1	1	Servicios	0.00	450,000.00	450,000.00			
			II	6	1	2	Materiales y suministros	-50,000.00	0.00	-50,000.00			
	Total	850,000.00					Total	-850,000.00	850,000.00				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1,200,000.00	II	13			Servicio de Alcantarillado Sanitario	0.00	1,200,000.00				
			II	13		2	Materiales y suministros	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00			
			III	6	27		PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO	-1,200,000.00	0.00				
			III	6	27	5	Bienes Duraderos	-1,200,000.00	0.00		-1,200,000.00		
	Total	1,200,000.00					Total	-1,200,000.00	1,200,000.00				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	873,683.00	II	16			Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	-873,683.00	873,683.00				
			II	16		1	Servicios	-389,038.00	325,000.00	-64,038.00			
			II	16		2	Materiales y suministros	-484,645.00	548,683.00	64,038.00			
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2025 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Proyecto	Act/Serv/Tr	Y	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	Total	873,683.00					Total	-873,683.00	873,683.00				
4.3.3.2.09.00.0.0	Fondo Superávit Impuesto al Cemento	5,134,775.29	III	06	15		Mejoras Parquecitos Infantiles Pejivalle (Imp. Cemento)	-1,254,775.29	1,254,775.29				
III			06	15	1	Servicios	0.00	1,254,775.29		1,254,775.29			
III			06	15	2	Materiales y Suministros	-1,254,775.29	0.00		-1,254,775.29			
III			6	18		Mejoras Parque Ramón Ballester Juan Viñas (Imp. Cemento)	-2,840,000.00	2,840,000.00					
III			6	18	1	Servicios	0.00	2,840,000.00		2,840,000.00			
III			6	18	2	Materiales y Suministros	-2,840,000.00	0.00		-2,840,000.00			
III			6	26		Mejoras en Escuela de Ajedrez Juan Viñas (Imp. Cemento)	-1,040,000.00	1,040,000.00					
III			6	26	1	Servicios	0.00	1,040,000.00		1,040,000.00		1,040,000.00	
III			6	26	2	Materiales y Suministros	-1,040,000.00	0.00		-1,040,000.00			
	Total	5,134,775.29					Total	-5,134,775.29	5,134,775.29				
TOTALES INGRESOS			19,048,458.29				TOTALES EGRESOS	-19,048,458.29	19,048,458.29	1,200,000.00	-1,200,000.00	0.00	0.00
Yo, Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación interna N° 06 del periodo 2025										6%	-6%	0%	0%

- 3
- 4 **Se aprueba con cuatro votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora
- 5 y Hernández Sojo). Voto negativo (Calvo Sánchez) **DISPENSADO DE TRÁMITE**
- 6 **DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 7

1 **Dorlin Hernández:** Kattia, tiene la palabra.

2 **Kattia Calvo:** Sí, mi voto es negativo ya que no cuento con los respaldos
3 documentales sobre el actuar en esta sesión hay errores de fondo en la modificación
4 presupuestaria presentada, y por mi deber de la observancia evitaré cometer un
5 dolo ya que es de nuestro conocimiento lo ocurrido.

6 **Dorlin Hernández:** Don Alan, tiene la palabra.

7 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente con esta modificación parcial ¿Qué ocurre
8 con la que tenemos nosotros? Tiene que mandar una nueva modificación corregida
9 un nuevo oficio, volver a empezar porque ya hicieron un ajuste, entonces lo que
10 tenemos actualmente nosotros no tiene validez, porque ya le hicieron una
11 modificación parcial a la modificación original 006 2025 Gracias.

12 **Dorlin Hernández:** Si entiendo bien la pregunta, es ¿Qué nos respalda.

13 **Alan Quesada:** No, o sea al hacer esa modificación parcial la modificación original
14 que tenemos nosotros no se puede dictaminar ya porque hay una modificación
15 parcial a la original por así decirlo, entonces tiene que haber otra nueva ya donde
16 se indique que hicieron esta modificación parcial, porque si yo analizamos la que
17 tenemos ahorita no hay nada que nos diga a pesar de que aquí está, que esa parte
18 de administración que se acaba de modificar no la podemos tocar, entonces tiene
19 que ver una nueva modificación, ahí están, ahí está Don Trentino, los expertos y
20 esa sería la 06 o 07 porque esta que tenemos actualmente no tiene validez ya al
21 hacer esta modificación parcial.

22 **Ana Azofeifa:** Sí, gracias. Sí, habría que agregar si mandamos completa o como
23 ya fue aprobado nada más mandaba una modificación para sólo lo que es la parte
24 que quedó fuera, eso es lo que voy a averiguar y se lo haríamos llegar ya sea toda
25 completa o porque como tienen que dictaminar solo lo que quedó por fuera entonces
26 mandarlo solo por fuera yo mañana voy a averiguar si Dios quiere y le voy a decir a
27 don Trentino que la prepara para que ustedes puedan dictaminar sobre lo que quedó
28 por fuera los de ajedrez.

29 **Alan Quesada:** Sí porque esa es la duda porque la que tenemos, no esa duda no,
30 yo creo ojalá me equivoque, que con la que tenemos no podemos dictaminar.

31 **Dorlin Hernández:** Hasta donde tengo entendido yo, ya haciendo esa corrección
32 ya esa queda se anula.

33 **Alan Quesada:** Queda nula.

34 **Dorlin Hernández:** Esa queda nula con la modificación que se acaba de presentar.

1 **Alan Quesada:** O sea hay presentar ante el Concejo, presentar a esto va a ser el
2 mismo debido proceso que se hizo con esta, gracias señor presidente.

3 **Dorlin Hernández:** Con mucho gusto, seguiríamos una moción de Cristian sigue.
4 Ahí estaríamos con las mociones, articulo XI asuntos varios, tenemos un asunto.

5
6 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**
7

8 **1. Asunto Varios presentado por el señor Cristian Sojo Brenes, Sindico**
9 **Propietario, quien les manifiesta lo siguiente...** Debido a las fuertes lluvias en
10 el distrito de Pejivalle, el camino de la comunidad El Humo hacia Taus-La Selva
11 y demás sectores, el camino está sumamente dañado, casi intransitable,
12 considerando la parte agropecuaria y lo más importante, los vecinos de Taus, en
13 donde habitan inclusive adultos mayores.

14 Es preocupante el mal estado de este camino; pensando en atender una
15 emergencia, el tiempo de respuesta no es tan eficiente.

16 Con mucho respeto le solicito a este honorable Concejo trasladar esta
17 preocupación a la Administración para que sea atendida y que sea elevada a las
18 instancias correspondientes para intervenir este sector.

19
20 **Dorlin Hernández:** Doña Deyanira tiene la palabra.

21 **Deyanira Vega:** Gracias señor presidente, sí, viera que yo también apoyo lo que
22 Cristian está externando porque, hay muchos vecinos en Taos y adultos mayores y
23 también niños que viajan de Taos a la Escuela del Humo y el camino está
24 verdaderamente bien, bien malo, de hecho, a veces se pide un taxi o algo y lo
25 piensan porque como el camino está tan malo, entonces tienen que caminar y a
26 veces con la lluvia y todo, ojalá que de verdad se ponga en trámite esto de arreglar
27 el camino, por lo menos con un poquito material o algo, o mandar alguna
28 maquinaria, porque sí está muy malo.

29 **Dorlin Hernández:** Si es algo... Tiene la palabra don Evelio.

30 **Evelio Camacho:** Gracias señor presidente, es que lo iba a tocar en el espacio de
31 informe de alcaldía. era para Ana es que por ahí unos padres de familias de la
32 escuela de Plaza Vieja dicen que por ahí hay una alcantarillita que es la de entrar
33 de la calle hacia la escuela Ana y que aparentemente está quebrada una parte
34 entonces es muy peligroso que un chiquito a la hora de pasarlo más los chiquitos
35 que a veces corren y todo eso que se puede dañar porque, o pasar algún accidente
36 porque hay un sajo hondito ahí, entonces a ver si puede ella tal vez es media

alcantarilla que está quebrada que era la que da acceso a la Escuela y me preguntaban también de que si ya se ha corregido que había un pequeño circuito creo que fue ahí en ese salón donde dan clases, que si eso también ya se había corregido bien esas las dos las dos inquietudes.

Dorlin Hernández: ¿Es un asunto vario o es una consulta? Porque es que sí pero si es un asunto vario debería presentarlo por escrito don Evelio, ya eso se habia verdad sí y está solicitando algo específico, entonces te debería solicitarlo por escrito para que no vuelva a ocurrir por favor, don Alan tiene la palabra.

Alan Quesada: Es con relación tal vez a lo que la moción anterior verdad que me permite retroceder doña Ana nos indicó del proyecto o sea de lo que ella va a presentar ante la Contraloría para que quede como evidencia si no el mal entendí es así, a mí me gustaría saber yo sé que ya pasamos un momento pero si ese proyecto fue presentado a nosotros, porque tiene que ser presentado nosotros para que pueda ser como evidencia ante la Contraloría, entonces si nos hiciera el favor verdad eso sería nada más gracias.

Dorlin Hernández: Doña Ana, tiene la palabra.

Ana Azofeifa: Sí muchas gracias de hecho que cuando ustedes aprueban los presupuestos ordinarios siempre va lo que es el plan cooperativo, en que el plan perdón en el plan operativo va cada proyecto que se va a desarrollar entonces ahí ya está, pero sí es muy importante que eso fue un documento que hizo el ingeniero entonces que ese documento se aporte. Gracias.

Dorlin Hernández: Entonces tomar el acuerdo para, yo diría que sería más bien a la Junta Vial enviarle la nota que está mandando Cristian, entonces los que estén de acuerdo en trasladar a la Junta Vial y con copia a la a la alcaldía por favor levantando la mano.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia de la nota presentada por el señor Cristian Sojo Brenes, Síndico Propietario del distrito de Pejivalle, referente al mal estado del camino que comunica la comunidad de El Humo con Taus–La Selva y demás sectores, debido a los daños ocasionados por las fuertes lluvias, lo cual dificulta el tránsito y la atención de emergencias, a la Junta Vial Cantonal y a la Administración Municipal, para su análisis y atención correspondiente.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Hernández Sojo). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Siendo las veintiún horas con dieciséis minutos el señor Presidente Municipal,
Dorlin Hernández Sojo a.i. da por concluida la sesión.

_____	_____
Dorlin Hernández Sojo	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea